



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Gobierno electrónico y su influencia en la gestión
patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La
Libertad, 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

AUTOR:

Mg. Chávez Posadas, Juan Manuel

ASESOR:

Dr. Luna Rioja, Carlos Hugo

SECCIÓN:

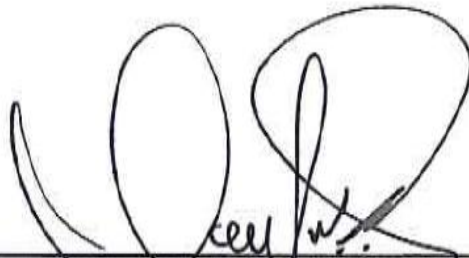
Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Modernización del Estado

PERÚ – 2019

PÁGINA DEL JURADO

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. Segundo Rodolfo Raza Urbina
Presidente

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized initial 'E' and 'Y' followed by a long horizontal stroke.

Dr. Eduardo Javier Yache Cueva
Secretario

A handwritten signature in blue ink, with a large, wide loop at the top and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. Carlos Hugo Luna Rioja
Vocal

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación: a mi Madre, quien fue la que otorgo muchos años de su vida para guiarme por buen camino, a la memoria de mi Padre Germán, porque desde el más allá sigue acompañándome en las decisiones que doy día a día. A mis adorables y bellos hijos Luis Fernando quien ahora ya es un hombre y cuasi profesional también del cual me siento orgulloso de él y de mi Reyna Letizia; quien es la luz de mis ojos y siempre comparte conmigo sus locuras gratas y afortunadas, gracias hijos por formar parte de mi vida y a la vez por ser la fuerza y motivación necesaria a seguir adelante y lograr un peldaño más en mi vida, logrando una satisfacción adicional profesionalmente. A Daniel mi hijo mayor, que a pesar de todo siempre se preocupa por mí y está pendiente de lo que puedo hacer, así mismo a mi Koala una persona muy maravillosa y especial que me acompañó gran parte de mi vida dando todo sin recibir nada a cambio, mi gratitud incondicional y por último a los amigos que me acompañaron en el desarrollo de este trabajo de investigación Alfredo Gonza y Roger Alcántara, ambos preocupados para poder terminar el logro trazado.

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser el arquitecto de los arquitectos y siempre acompañarme en las decisiones algunas muy difíciles pero no imposibles.

A la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por brindarme la oportunidad de hacer este trabajo de investigación.

A mi familia, por el apoyo que me brindaron para seguir adelante, y poder sacrificar el tiempo de no poder estar juntos.

A mis compañeros de estudios y a todos mis profesores por compartir sus conocimientos durante este tiempo de estudios en la Universidad César Vallejo de Trujillo.

DECLARACION JURADA

Yo, Mg. Juan Manuel Chávez Posadas, estudiante del Programa de Doctorado de Gestión Pública y Gobernabilidad, de la Universidad Cesar Vallejo, sede Trujillo declaro que el trabajo académico titulado “Gobierno electrónico y su influencia en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017”, presentado en 197 folios para la obtención del grado académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentando completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Trujillo, 11 de Diciembre de 2018.



DNI N° 26724519

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, pongo a vuestra consideración la tesis titulada “Gobierno electrónico y su influencia en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017”, con la finalidad de determinar la influencia del Gobierno electrónico en la gestión patrimonial en la institución mencionada, brindando dos aspectos muy importantes el primero con la actualización de datos de los sistemas informáticos, ya que con estos instrumentos las actividades se vuelven mucho más prácticos y cotidianos. En cambio en el segundo aspecto, se debe tener mucha paciencia ya que el personal es un poco reacio al cambio y no quieren de por si hacer las nuevas actividades porque simplemente se encuentran en su zona de confort y está no lo pueden romper, es como si tuvieran el paradigma dentro de ellos, pero lo mejor sucederá cuando se cumpla el reto y se vea totalmente la diferencia del cambio es decir el antes y después.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Trujillo, 11 de Diciembre de 2018.

Juan Manuel

ÍNDICE

CARÁTULA	
PÁGINAS PRELIMINARES	
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARACION JURADA	v
PRESENTACIÓN	vi
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
CAPITULO I	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad problemática.....	2
1.2. Trabajos previos.....	12
1.3. Teorías relacionadas al tema	36
1.3.1 Teorías de gobierno electrónico	36
1.3.1.1 Enfoques del gobierno electrónico	38
1.3.1.2 Dimensiones del gobierno electrónico.....	39
1.3.1.3 Definición de gobierno electrónico	41
1.3.1.4 Características del gobierno electrónico.....	46
1.3.1.5 Tipos de gobierno electrónico	47
1.3.1.6 Importancia del gobierno electrónico.....	50
1.3.1.7 Doctrinas del gobierno electrónico	51
1.3.1.8 Paradigmas del gobierno electrónico	52
1.3.2 La Gestión Patrimonial	54
1.3.2.1 Teorías de la gestión patrimonial	54
1.3.2.2 Enfoques de la gestión patrimonial	62
1.3.2.3 Dimensiones de la gestión Patrimonial.....	65
1.3.2.4 Definición de la gestión patrimonial.....	70

1.3.2.5	Características de la gestión patrimonial.....	75
1.3.2.6	Tipos de gestión patrimonial.....	76
1.3.2.7	Importancia de la gestión patrimonial.....	77
1.3.2.8	Enfoques.....	78
1.3.2.9	Doctrinas de la gestión patrimonial.....	78
1.3.2.10	Paradigmas de la gestión patrimonial.....	81
1.4.	Formulación del problema.....	83
1.5.	Justificación del estudio.....	83
1.6.	Hipótesis.....	85
1.6.1	Hipótesis General.....	85
1.6.2	Hipótesis Nula.....	86
1.6.3	Hipótesis Específicas.....	86
1.7.	Objetivos.....	87
1.7.1	General.....	87
1.7.2	Específicos.....	87
CAPITULO II.....		89
MÉTODO.....		89
2.1.	Diseño de Investigación.....	91
2.2.	Variables.....	92
2.3.	Variables, operacionalización.....	93
2.4.	Población y muestra.....	96
2.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	97
2.5.1	Técnicas.....	97
2.5.2	Instrumentos.....	98
2.6.	Métodos de análisis de datos.....	98
2.7.	Aspectos éticos.....	99
CAPITULO III.....		100
RESULTADOS.....		101

CAPITULO IV	116
DISCUSIÓN	116
CAPITULO V	120
CONCLUSIONES.....	120
CAPITULO VI.....	123
RECOMENDACIONES	123
CAPITULO VII.....	125
PROPUESTA DE TRABAJO.....	125
CAPITULO VIII.....	143
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	143
ANEXOS	147
ANEXO 1:.....	147
FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN PATRIMONIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, 2017.....	147
ANEXO 02.....	158
VALIDACION DE LOS EXPERTOS	158
.....	159
ANEXO 03.....	169
VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS: GOBIERNO ELECTRONICO.....	169
ANEXO 04.....	176
VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS: GESTION PATRIMONIAL	176
ANEXO 05.....	181
MATRIZ DE PUNTUACIÓN DE LA VARIABLE: GOBIERNO ELECTRÓNICO	181
ANEXO 06:.....	183
MATRIZ DE PUNTUACIÓN DE LA VARIABLE: GESTIÓN PATRIMONIAL ..	183

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se desarrolló con el propósito de analizar la influencia del gobierno electrónico en la gestión del patrimonio de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (C.S.J.L.L.), 2017. El tipo de estudio es de carácter no experimental, el diseño de estudio es correlacional causal de corte transversal y el método de investigación aplicado fue el deductivo e inductivo. Se trabajó con una muestra de 50 trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L.; y se aplicó un cuestionario debidamente validado para la recolección de datos de cada una de las variables (gobierno electrónico y Gestión patrimonial) las dos variables en estudio y se procesó la información a través del software de estadística para ciencias sociales SPSS-V23; presentándose los resultados en tablas y figuras estadísticas.

El resultado obtenido de los nivel de implementación alcanzada por la variable del gobierno electrónico, es de un 80% de los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L. es necesario indicar que estos se encuentran en un nivel deficiente (28%) y regular (52%); así mismo es necesario indicar respecto a la variable de la gestión patrimonial que se tiene un nivel de implementación alcanzada por un total del 78% de los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., teniendo en cuenta que un 34% es para un nivel deficiente, frente a un 44% correspondiente a un nivel regular. Así mismo tener en cuenta que definitivamente el gobierno electrónico si influye muy significativamente en la gestión patrimonial, porque se puede observar el análisis de normalidad para las variables de estudio, donde se denota que el valor de la prueba de kolmogorov para la variable gobierno electrónico es $KS = 0,143$ y el de significancia $P = 0,012$, siendo esto menor al 5% ($P < 0.05$) ya la prueba de kolmogorov para la variable de gestión patrimonial es $KS = 0,143$ y nivel de significancia $P = 0,200$, siendo esto mayor al 5% ($P > 0.05$). Por lo cual es necesario utilizar la prueba no paramétrica correlación de Spearman para terminar la relación de las variables de investigación. Consecuentemente se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula. Es por ello que este estudio es de vital importancia porque en base a las conclusiones obtenidas nos orienta a diseñar propuestas para tratar de implementar el

gobierno electrónico y la gestión patrimonial dentro de la administración de justicia de la C.S.J.L.L, así como mejorar la disposición a utilizar el método científico para generar nuevos conocimientos que se necesitan para mejorar los sistemas de gestión patrimonial que manejan los servidores administrativos de La C.S.J.L.L.

Palabras clave: Gobierno Electrónico, Gestión Patrimonial, Corte Superior de Justicia de la Libertad, trabajadores administrativos.

ABSTRACT

This investigation work was developed with the purpose of analyze the influence of the electronic government on the management of the assets of the Superior Court of Justice of La Libertad, 2017. The type of study is non-experimental, the study design is correlational causal cross-section and the applied investigation method was the "deductive" and "inductive". It was applied with 50 administrative workers of the C.S.J.L.L.; and a questionnaire prepared for the data collection of each of the variables (electronic government and patrimonial management) was applied to the two variables under study and the information was processed through the statistical software for social sciences SPSS-V23; presenting the results in tables and statistical figures.

The result obtained from the level of implementation achieved by the electronic government variable is 80% of the administrative workers of C.S.J.L.L. it is necessary to indicate that these are at a deficient level (28%) and regular (52%); It is also necessary to indicate regarding the variable of wealth management that there is a level of implementation reached by a total of 78% of administrative workers of the CSJLL, taking into consideration that 34% is for a deficient level, compared to a 44 corresponding to a regular level. Also take into consideration that the electronic government definitely influences very significantly in the management of assets, because the normality analysis is observed for the study variables, where it is denoted that the value of the test of kolmogotov for the electronic government variable is $KS = 0.143$ and the significance of $P = 0.012$, this being less than 5% ($P < 0.05$) and the kolmogotov test for the asset management variable is $KS = 0.143$ and level of significance $P = 0.200$, this being greater than 5 % ($P > 0.05$). Therefore it is necessary to use Spearman's nonparametric correlation test to finish the relationship of the research variables. Consequently, the investigation hypothesis is accepted and the null hypothesis is rejected. That is why this study is of vital importance because based on the conclusions obtained, it guides us to design proposals to try to implement e-government and asset management within the administration of justice of the CSJLL, as well as to improve the willingness to use the scientific method to generate new knowledge that is needed to improve the wealth management systems managed by the administrative servants of the Superior Court of Justice of La Libertad.

Keywords: electronic government, Patrimonial Management, Superior Court of Justice of La Libertad, administrative workers.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Los tiempos actuales y la búsqueda de un desarrollo económico y social sostenible, equitativo, inclusivo, y que garantice el acceso a la justicia requiere de un Estado democrático, moderno y eficiente; sobre todo, se hace necesario fortalecer la relación entre las diferentes instancias del Estado y los administrados; es decir una administración y gestión pública por resultados y basada o centrada en los ciudadanos y ciudadanas.

Para lograr dichos objetivos se requiere que las diferentes instancias del Estado de acuerdo a su rol formulen y ejecuten, normas, leyes, políticas públicas, programas, programas y acciones de manera eficaz; dando muestras, cada vez, de una mayor transparencia en el manejo público. Lo cual significa fortalecer las capacidades institucionales, no solo en aspectos normativos y de procesos; sino también en el equipamiento y manejo de nuevas herramientas, como las tecnológicas.

En ese sentido el gobierno electrónico implica la innovación de procesos, la cual es parte de la reforma del Estado; el involucrar el uso de la tecnología para agilizar procesos y fomentar la eficiencia operativa de instancias como el Poder Judicial, significa promover el uso de las tecnologías de información y comunicación, como es el caso de la gestión patrimonial de los bienes muebles e inmuebles en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; lo cual, significa una gran oportunidad para mejorar el desempeño institucional y el contribuir a una administración de justicia más adecuada y eficiente.

El reto, requiere de aprendizajes y las instancias del Estado, como el Poder Judicial, por su tamaño, dimensión e importancia, tienen que cimentar su trabajo en este nuevo conocimiento y promover el uso de las herramientas que la ciencia informática pone a disposición, puesto que ya estamos inmersos en la nueva sociedad de la información; el cual ya es un espacio natural de los ciudadanos del futuro.

1.1. Realidad problemática

El empleo de tecnologías de comunicación y información (TIC) en la actividad del gobierno, en veces recientes, se ha cambiado en una necesidad de la dirección pública, sus objetivos de ser el aumento de transparencia, eficacia y la participación prevista ciudadana; En este contexto, el gobierno de e es un acercamiento innovador, que coloca TIC como un pedazo de apoyo que es situado en la evolución de gobernanza buena; en tal sentido de alcance de los altos niveles de eficacia y eficacia en la esfera gubernamental., enriqueciendo procedimientos de gobierno. Por lo tanto, procuramos aumentar la eficacia de servicios públicos, porque esto asocia una clarificación adecuada en los procedimientos apropiados; así como, facilita el enganche entre los casos diferentes de gobierno.

El gobierno electrónico se determina por su proceso de cambio y desarrollo de las tecnologías; con la determinación de encontrar mayor eficiencia en el incremento de las actividades que ejecutan los gobiernos, las instituciones y/o organizaciones. Los estados, que han desarrollado buenas prácticas de e-Gobierno, tienen mayores condiciones de gobernabilidad, teniendo la capacidad de dar mejores prestaciones, a través de servicios digitales, dar respuestas consecuentes, útiles y oportunas a necesidades, demandas y expectativas prioritarias de los ciudadanos y de los organismos que integran la sociedad.

En el ámbito internacional, un artículo de Suk & Choong (2016), denominado “Una Revisión histórica del desarrollo del gobierno electrónico en Corea del Sur”, hace una revisión histórica del desarrollo del e-Gobierno en Corea del Sur; desde sus inicios con una versión extensa de su portal, en noviembre del año 2002. Después de invertir recursos y esfuerzos continuos en el desarrollo de las TIC, Corea del Sur, se ha transformado en uno de los guías globales, y se ubica en los primeros lugares de la clasificación de Índice participación electrónica y de desarrollo de gobierno electrónico.

Según la Encuesta de Gobierno Electrónico de la ONU (2002); se confirma, que los factores más importantes de éxito del gobierno electrónico coreano, tiene por características, su fuerte liderazgo político, expresado en un panorama claro y del panorama político, la prioridad más importante es la asignación de los recursos humanos y financieros. El estudio en cuestión, lleva a la conclusión de que el gobierno electrónico futuro se está perfeccionando con el propósito de brindar un servicio óptimo, seguro, y basado en los planes impulsados hasta el momento. También, ayuda a concluir que las nuevas tácticas de gobierno electrónico apreciándose desde varios ángulos, en específico desde las estrategias para los servicios del e-gobierno, la colaboración de la sociedad electrónica y un conjunto de elementos que refuerza el gobierno electrónico.

En un artículo publicado por Utopía y Praxis Latinoamericana, denominado: "Gobiernos electrónico y transparencia financiera y presupuestal de los departamentos de Colombia". En palabras del autor, "El gobierno electrónico se está promoviendo la herramienta fundamental en la modernización que ayuda a mejorar de forma visible y clara la entrega de la información financiera presupuestal en el sector público. En estos últimos años, el e-government en su implantación en los sectores de gobierno latinoamericano de ámbito nacional y regional, se debe tener en muy en cuenta su avance mediante exámenes constantemente. La finalidad del presente cometido es monitorear la escala de cómo se difunde los reportes financieros y presupuestal de la conducción territorial en Colombia (los departamentos) por intermedio de la red, identificando las variantes que contribuyen a una mayor difusión. Utilizamos lo catalogado por Caba (2008), adaptado a la realidad colombiana; donde se miden los niveles de transparencia de 33 departamentos y se determinan, por medio de regresiones, las variantes económicas y sociales que explican los niveles observados". Llegamos a la percepción de que los resultados definen por el nivel de propagación en los departamentos, o gobiernos sub-nacionales, comparando con la información advertida en la red por el gobierno nacional. Encontrando que la cantidad de los

ciudadanos, el acceso a la red, el apalancamiento y la tensión bursátil, se vinculan con la difusión de la información por parte de los departamentos. (Montesiones & Gómez, 2014, p. 55)

“El gobierno electrónico en el municipio venezolano”, encontrado en la revista Enlace patrocinada por la Universidad del Zulia, grafica como el el gon la metodología utilizado por Esteves (2005), la cual consiste en medir las características que se entregan al usuario que usan los portales Webs de las alcaldías de dicho país.. Estas características son formulados en cinco etapas: Presencia, Información urbana, Interacción, transacción y transformación o democracia electrónica. Estimamos que en las 294 alcaldías en sus portales web, se llega a la conclusión de que las provincias con mayor desarrollo en gobierno electrónico, al 01 de septiembre de 2006, son: Valencia (Estado Carabobo), Chacao, Los Salias , Baruta, Alcaldía Mayor, San Cristóbal, Pedro María Freites, Naguanagua y Maturín). Gómez, Pavel. (2007, p.67)

En un artículo de su autoría titulado: “Implementando la nueva gestión pública: problemas y desafíos a la ética pública. El caso chileno”, de la Universidad de Chile, la misma que es una investigación de tipo descriptiva, documental y crítica, que procura ayudar a determinar el desarrollo de la gobernanza electrónica y de la Nueva Gestión Pública (NGP), en un país vecino de la región. En función a ello, se explican tres sistemas dominantes de la NGP., las cuales se encuentran relacionados con distintos actos de corrupción acaecidos en tal país, siendo la metodología de investigación cualitativa, empleando el método del estudio de casos como recurso metodológico. Formula, la relación que se tienen con ciertos ejemplos doctrinarios que son alternativos a la NGP que pudiesen llegar de la mejor manera la administración pública de la región Pliscoff-Varas, C (2017), n. 73, dic. 2016,

La evidencia empírica indica que la gobernabilidad del e-Gobierno está condicionada por diversos factores político-institucionales, administrativos, cívicos, culturales y tecnológicos, con matices propios de cada país. Hay quienes focalizan en la institucionalidad, señalando que la gobernabilidad

del e-Gobierno depende esencialmente de la ubicación estructural, del nivel jerárquico, de la estructura normativa e institucional, así como de las relaciones pautadas de la/s dependencia/s competente/s en e-Gobierno dentro de la estructura gubernamental. La evidencia empírica muestra en qué medida tales factores, así como la concentración o dispersión de competencias específicas, condicionan las características, el despliegue y las eventuales tensiones o pugnas en materia de e-Gobierno.

Por otra parte, hay quienes focalizan en la gobernanza, entendida como el conjunto de principios, reglas, órganos, procedimientos, actitudes y conductas que permiten lograr la participación, la colaboración y las concertaciones necesarias -entre instancias estatales, el sector privado, las organizaciones intermedias, las empresas y los ciudadanos; dentro de sus respectivos roles- para viabilizar, plasmar y sustentar la gobernabilidad del e-gobierno. Dado que el e-Gobierno apunta a mejorar la interacción con los destinatarios de servicios gubernamentales (ciudadanos, organizaciones y empresas), los procesos de diseño, desarrollo, implementación y evaluación de sus aplicaciones son particularmente propicios para la participación y la colaboración, tanto la pública-pública, como la pública-privada y pública sociedad.

Tal potencial se magnifica en relación al paradigma del gobierno abierto, al cual se están enrolando la mayor parte de los países de América Latina, que promueve la participación y la colaboración de diversos actores sociales en el abordaje, tratamiento y resolución de cuestiones del ámbito público.

La modalidad de colaboración más difundida en materia de e-Gobierno es, hasta hoy, la pública-pública, la cual es practicada entre organismos, jurisdicciones y poderes estatales dentro de cada país; por ejemplo, a través de la cesión, desarrollo o uso compartido de software, infraestructura o servicios, de plataformas de “ventanilla única”, o de sistemas de contratación electrónica. Dicha modalidad se extiende también al ámbito regional; por ejemplo la Red GEALC provee un amplio espacio para que los gobiernos de América Latina y del Caribe concierten

políticas y compartan experiencias, recursos y soluciones en materia de e-Gobierno.

En el nivel nacional encontramos antecedentes, en un artículo “Elementos a tener en cuenta para implementar la política de mejor atención al ciudadano a nivel nacional”, el gobierno electrónico se crea como una necesidad tecnológica de traspasar las funciones de un gobierno tradicional a su portal web con el fin de generar un acercamiento con los ciudadanos, mejorar la comunicación y fomentar la transparencia del gobierno. En el portal web del Gobierno Regional de Lambayeque se encontraron problemas como lenguaje confuso, falta de transparencia, existen pocos trámites en la web y sobre todo la falta de información y de actualización. Es por ello que se plantea de acuerdo al modelo de e-government de Layne y Lee de qué manera el traspaso a la tercera etapa de este modelo podría mejorar la comunicación entre el gobierno y el ciudadano, para ello se ha realizado un análisis profundo de otros gobiernos, del propio Gobierno Regional de Lambayeque (GRL) y de otros estudios mundiales, para formular un plan de implementación de gobierno electrónico exitoso y un prototipo de portal web para poder lograr esta mejora en la comunicación gobierno-ciudadano. Para el desarrollo de la tesis se ha utilizado la metodología Scrum que permite integrar el levantamiento de requerimientos, la documentación, el diseño y la construcción del software. Los estudios demuestran que los usuarios del portal actual del GRL no se encuentran conformes con lo que encuentran en este, y tienen la necesidad de que se aumenten los servicios que el portal ofrece, y por ello se logró desarrollar un prototipo de portal web que permitirá fortalecer esta comunicación y con ello fomentar la transparencia y la aceptación de los gobernantes. (Prieto, 2013, p.8)

En el libro denominado “Estudio de uso y aplicaciones de las tecnologías de información y comunicación de autoridades y funcionarios en dos municipios rurales del Perú: recomendaciones para la implementación de gobierno electrónico en municipios rurales”. A través de un sistema de implementación, dos comunidades rurales en el país llevaron a cabo la adecuación de los TIC. Cada mecanismo de implementación tiene pasos y

procesos que pueden generar distintos impactos, incluyendo el fracaso. (Villafuerte, 2009, p.169).

El Gobierno Electrónico en el Perú se encuentra en una etapa de fortalecimiento de los marcos normativos y regulatorios que permitan soportar necesidades futuras de comunicación, participación, seguridad y transparencia. La infraestructura tecnológica del Perú todavía se encuentra en desventaja frente a otros países de la región, con niveles bajos de penetración de acceso a internet, telefonía celular y banda ancha.

La percepción de los ciudadanos, respecto a los servicios de información, es la de un gobierno poco eficiente para satisfacer sus necesidades. En los lugares donde se realizó los talleres regionales de la Política y el Plan Nacional de Gobierno Electrónico, los ciudadanos perciben que tienen poca participación en las nuevas políticas y lineamientos del Estado, y esta percepción se acentúa más en las regiones del país donde las poblaciones tienen necesidades por otros recursos como educación, salud, agua o electricidad.

Según la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, (2013), la normativa actual de Gobierno Electrónico necesita de un fortalecimiento que asegure el funcionamiento de las redes de comunicaciones, lo cual permite a su vez, mejoras en las infraestructuras de comunicaciones tradicionales y no tradicionales. (Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 -2017, p. 18).

Como marco referencial de Gobierno Electrónico tenemos: a) La Declaración del Milenio Aprobada por los líderes del mundo en la Cumbre del Milenio celebrada por las Naciones Unidas en el año 2000, una agenda global denominada Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); el objetivo 8 está relacionado con el Plan Estratégico de Gobiernos Electrónicos que en uno de sus metas establece: "En cooperación con el sector privado, hacer más accesible los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicaciones"; b) El Acuerdo Nacional, el cual está representado por la Sociedad Civil, el

Sector Privado y el Gobierno Nacional, en julio del 2002 plasman las 31 Políticas de Estado de largo plazo, que buscan alcanzar cuatro grandes objetivos: Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado; de los cuales, se considera el objetivo 4 y las políticas 24 y 29 para la formulación del Plan Estratégico de Gobiernos Electrónicos:

c) El Plan Bicentenario Perú al 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM y publicado el 23.06.2011, es un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos doce años; el mismo fue elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y propone seis ejes estratégicos, de los cuales se tomará en consideración el Eje 03 Estado y Gobernabilidad para la formulación del Plan Estratégico de Gobiernos Electrónicos;

d) El Plan de Desarrollo de la sociedad de información en el Perú – agenda digital 2.0; Aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM de fecha 26.07.2011, define la visión del desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en el País, la que deberá ser desarrollada a través de sus ocho objetivos y sus respectivas estrategias, así, lograr un país con mayor grado social y económico donde las TICs se conviertan en un aspecto central para ello, como las herramientas transversales que apoyarán a lograr objetivos institucionales, locales, regionales y nacionales.

e) La Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico; Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, de fecha 25.07.2006, el cual constituye un instrumento de gestión para definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles y coordinar los esfuerzos de las entidades de la Administración Pública;

f) La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (D.S. N° 004-2013-PCM de enero del 2013), donde el Gobierno electrónico se encuentra como sus ejes transversales.

El marco legal de la Sociedad de la Información y Gobierno Electrónico en el Perú, además de promover directrices, determina y enmarca la obligatoriedad del quehacer del Gobierno en estas materias, «Un

beneficio adicional del Gobierno Electrónico es precisamente la creación de un marco regulatorio que respalde y sustente el diseño, implementación, uso y evaluación de las TIC en el interior del propio Estado y en sus relaciones con otros actores sociales» (Concha, N. & Parra 2013, p.15). En este sentido, la ONGEI presenta la normativa general que rige a la Sociedad de la Información, al Gobierno Electrónico, a las TIC y, en general, a la administración electrónica en el Perú.

Así, en nuestro país, una de las políticas que el gobierno ha adoptado para poder modernizar todos sus estamentos es la adaptación de Las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Las TIC's se han convertido en el camino para poder aportarle a los distintos destacamentos de la administración mayor eficiencia por medio de la tecnología. Se han convertido en el común denominador de toda buena gestión que procura una mayor eficiencia en el estado. El estado necesita no sólo la implementación de la tecnología en sí sino también la de todo un programa o política de implementación que contenga, la instrucción y la interiorización de la importancia del uso responsable y eficiente de la tecnología.

La tecnología surge también como respuesta a los cambios que las sociedades, incluyendo nuestro país, vienen atravesando. Las necesidades de cada uno de los sectores de servicio del gobierno, en función a aquellos cambios, nos muestran que las políticas aplicadas antes del e-gobierno son considerablemente insuficientes. Es indudable que, los gobiernos tienen un rol completamente importante, ya que no solo están llamados a impulsar el desarrollo tecnológico sino que deben transformarse en modelos usuarios de las TIC. Así, están obligados a ser agentes de cambios y mejorar su nivel de eficiencia empleando sus recursos y mejorando la calidad de gestión. (de Armas & de Armas, 2011, pág. 55).

En el nivel local, "Vidaurre: El primer Juez peruano", permite contextualizar a la institución en el tiempo y en el que sostiene que la Corte Superior de Justicia de La Libertad, objeto de estudio de la presente investigación, la

cual tiene su sede en la ciudad de Trujillo, y como parte de dicho contexto su creación y desarrollo institucional está muy relacionado con dicha ciudad; por cientos de años, ha sido un punto del fomento de actividades sociales, económicas, políticas y culturales en el contexto peruano. Es así, que desde la época precolombina hasta nuestros días, pasando por el virreinato y la época republicana, la han convertido en una de las ciudades más importantes del país y en uno de los símbolos de democracia, patriotismo, hasta de innovación que aportan al desarrollo nacional. (Mendocilla, 2013, p. 102)

Desde su fundación española como ciudad en 1534, va a tener una creciente influencia en todo el norte del país; las autoridades comenzaron a concentrar los establecimientos y estamentos del gobierno central como esfuerzo de descentralización en esta ciudad. Un ejemplo claro, es la creación de la Cámara de Apelaciones, que reemplazó a la Real Audiencia. Fue creada por el General don José de San Martín, por Decreto con fecha de 12 de febrero de 1821, desde su Cuartel General de Huaura. La jurisdicción de la Cámara circunscribía los territorios de Trujillo, Lambayeque, Piura, Cajamarca, Huamachuco, Pataz, y Chachapoyas. Aunque duró sólo algunos meses, este fue el primer Tribunal de Justicia del Perú y tuvo sede en la ciudad de Trujillo.

Una vez iniciada la historia jurídica en Trujillo con la creación de la Cámara de Apelaciones, marcará los cambios sociales y las adaptaciones a las tendencias en cuánto a impartimiento de justicia que se han sucedido en el país hasta lo que ahora es el sistema actual de Justicia.

En 1823, se dará el cierre de la Cámara de Apelaciones, en cumplimiento al mandato del Art. 101 de la Primera Constitución Política del Perú de ese año, y el 26 de marzo de 1824, el Libertador Don Simón Bolívar expediría un Decreto creando la primera Corte de Justicia del Perú republicano, Dicha Corte de Justicia, denominada Corte Superior del Norte, inició sus actividades el 04 de mayo de 1824, y se instaló en ceremonia pública, con la concurrencia de uno de los principales vecinos de Trujillo, Don José Faustino Sánchez Carrión.

Asimismo, días previos, el 30 de abril de 1824, se produjo el acto de toma de juramento de su primer Presidente don Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, quién posteriormente fue el Primer Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y llegó a ser considerado el mejor codificador iberoamericano. También formaron parte de este Tribunal los Sres. Vocales: Gregorio Luna Villanueva y Francisco Javier Mariátegui Tellería, y el Sr. Fiscal Jerónimo Agüero. Con funciones de Corte Suprema, este tribunal tuvo por competencia territorial, los mismos ámbitos que los de Cámara de Apelaciones, extendiéndose progresivamente a otros pueblos que se independizaban del sistema político español.

En la actualidad, la Corte Superior de Justicia de La Libertad, así como todos los distritos judiciales, es una institución que, por medio de su estructura orgánica jurisdiccional, conforme a lo que la constitución y las demás normas establecen, se encarga de la administración de justicia, resolver conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional y contribuir a garantizar el Estado de Derecho, la paz social y la seguridad jurídica, con irrestricto respeto a los Derechos Humanos, en beneficio de los justiciables específicamente y de la sociedad en general.

Ahora bien, para el cabal cumplimiento de esta misión es necesario dotar al Poder Judicial, no sólo de magistrados respetados, probos, capaces, éticos y justos y, además, actualizados en su calificación jurídica, sino también crear nuevos sistemas de gestión y modernización para contar con despachos judiciales modernos, con infraestructura adecuada y sistemas de información actualizados. Se debe pues articular una administración con criterio gerencial moderno y descentralizado.

Según la página web del Poder Judicial, en la actualidad la Corte Superior de Justicia de La Libertad, cuenta con ciento catorce (114) órganos jurisdiccionales, dentro del departamento de la Libertad, teniendo Juzgados de Paz, Juzgados de Paz Letrado y especializados en las distintas provincias de Chepén, San Pedro de LLoc, Pacasmayo, Cartavio, Cascas, Ascope, Chocope, Paijan, Virú, Otuzco, Julcan, Usquil, Santiago de Chuco, Huamachuco, Sartimbamba y Tayabamba. De lo anterior se

desprende que, debido a la considerable cantidad de actividades que realiza la Corte Superior de Justicia, se debe implementar indispensablemente actualizaciones tecnológicas en cada uno de los estamentos de la corte, así como nuevas métodos de gestión pública y patrimonial.

La modernización de la gestión pública, y el uso de tecnologías es la nueva forma como se gestionan las entidades públicas y privadas; por ello, más allá de la tendencia global de lo que se conoce como Gobierno Electrónico, el recurrir a ello se convierte en una necesidad de ser implementado para mejorar los mecanismos de trabajo en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

1.2. Trabajos previos

En el contexto internacionales, existen investigaciones como “Calidad y rendimiento de sitios web de e-Government: aplicación a la administración local”, Universidad de Murcia, Murcia – España; para obtener el Grado Académico de Doctor en Sistemas de Información; la cual es de carácter explicativo y tiene por objetivo poner de manifiesto la necesidad que tienen las administraciones públicas de evaluar sus páginas web, por lo que propone definir un modelo de medición de calidad y eficiencia, que permita cuantificar la calidad de las web administrativas, aplicable a todos los sitios web municipales donde se prestan servicios administrativos a los ciudadanos, y más concretamente el caso de la web del Ayuntamiento de Murcia para determinar cuáles son los puntos fuertes y débiles susceptibles de mejora y poder de este modo sacar el mayor partido a la presencia web. (López, 2013, p.75)

La investigación tuvo por unidad muestral a personas físicas de entre 14 y más de 55 años, residentes en Murcia o fuera de la Región. Se utilizó herramientas como la encuesta y el cuestionario aplicado de forma manual y online estuvo compuesto por 17 preguntas, de las cuales 5 preguntas escala Likert 4 preguntas con respuesta dicotómica y 8

preguntas abiertas sobre datos generales. El tamaño muestral fue de 214 personas comprendidas entre 15 y más de 55 años.

Entre las principales conclusiones de este trabajo se cuentan:

- Un sitio web calificado garantiza una posición fácil y confiable para el administrado.
- En un sitio web calificado es más rápido encontrar para qué usted mira, su contenido es por lo general interesante porque ellos contienen muy bien diseñó elementos visuales y funcionales, con eslabones simples y rápidos, y con la presencia de un motor de búsqueda simple para buscar la información.
- Un web de carácter es condicionado al suministro administrado la atención personalizada y la ayuda continua. Debe ser adaptado para poblar con cualquier tipo de inhabilidad, dando a la información en lenguas diferentes.
- El prestigio del sitio web puede ser afectado por la posición del usuario. Los usuarios vuelven para visitar un sitio web según su eficacia y fiabilidad, mientras esto ofrece la información exacta, oportuna, y la navegación fácil. Según el empleo del usuario sobre el web usted puede encontrar los asuntos interesantes que pueden ser ampliados o, fallando esto, pueden apuntarle a completar su visita e ir a otro sitio web y no usarlo cualquier otro tiempo.
- La práctica de web es otra variante concluyente que evalúa la evaluación del beneficiario de si esto es tras un sitio web confiado en; si usted pertenece a una institución responsable y confiable; si esto ofrece toda la información que el beneficiario espera recibir; si usted considera que esto es el Web que debe ser visitado cuando buscamos la información y/o servicios relacionados con el ayuntamiento; si el usuario está satisfecho después de su experiencia.

Las recomendaciones que encontramos como resultado de esta investigación son:

- La búsqueda como modelo de su uso es para todas las demás web de las alcaldías de la Región.

- Siga con la tarea y el modelo mejorando y acoplar alguna variante. Por ello, resulta que hay que continuar con el estudio de las variables de Navegabilidad, empatía y reputación, determinando los elementos que hacen la diferencia en el comportamiento de estas variables en el ámbito empresarial y del Sector Público. (López, 2013)

“E-gobierno e información financiera. Estudio meta-analítico de los determinantes de la divulgación y sus efectos moderadores”, Universidad de Granada, Granada – España; para obtener el Grado Académico de Doctora. El trabajo es una investigación bibliométrica o bibliografía estadística que da luces sobre la comunicación escrita, mediante el recuento y análisis de las diversas facetas de la comunicación escrita. Asimismo interpreta las estadísticas relativas a libros y revistas para determinar procesos históricos, así como determinar su uso en un contexto nacional e internacional. (Alcaide, 2012, p 45)

Es una investigación de tipo descriptiva, y la muestra se hizo a través de un decanta miento de revistas académicas o profesionales de tipo electrónicas y que correspondan al ámbito de la administración pública y de las ciencias de la información. Para la definición de los indicadores se tomó en cuenta criterios objetivos como ratio, citación, factor de impacto, índice de inmediatez y número de elementos de origen. Para el análisis de contenidos se usó MS Excel, tomando en cuenta el año de publicación, el título de la revista, la afiliación institucional de los autores, el tema principal y la metodología usada; para la codificación de artículos se trabajó con el paquete informático QSR Nvivo, en su octava versión. Asimismo, se recurrió a la meta-análisis, técnica que permite acumular la información estadística en relación con los resultados y determinar las posibles discrepancias en las variables, escalas de medición y errores de muestreo.

Las conclusiones a las que llega la investigadora son las siguientes:

- Se ha contribuido a proporcionar un marco de ayuda a los gestores públicos e investigaciones futuras; así como hacer frente a la localización y contextualización de las investigaciones en e-gobierno

para aprovechar concordancias y favorecer la participación conjunta en grupos de investigación.

- Los estudios iniciales se centraron en la evaluación y observación de las iniciativas de e-gobierno, el estudio de la capacidad de los sitios web de las entidades gubernamentales y de la lista de sus prestaciones.
- Existe una viva discusión sobre la conversión de la distribución de los servicios online del sector público.
- El e-gobierno ha llevado a una mayor democracia electrónica (e-participación) y la integración en la comunidad de los antecedentes políticos de las decisiones gubernamentales (e-toma de decisiones) sin la necesidad de formar parte de la administración pública o pertenecer a algún partido político.

Entre las principales recomendaciones se podría mencionar las siguientes:

- Aún falta agrupar dentro de las revistas de e-Gobierno otras materias como: participación, gobernanza, democracia, voto electrónico e inclusión.
- Se hace necesario conocer el impacto que ha tenido la implementación de las TICs en las administraciones públicas desde un panorama de gestión de recursos humanos; así como las habilidades emprendidas por gestores públicos y responsables políticos para introducir iniciativas de e-gobierno. (Alcaide, 2012, pág. 66)

“La Gestión de Espacios Universitarios: Aplicación de las Nuevas Tecnologías al caso de la Universidad de Los Andes, (Mérida - Venezuela)”, Universidad de Salamanca, Salamanca – España; tesis para obtener el Grado Académico de Doctora. El estudio se centra en el crecimiento físico de la referida universidad, el cual se ha multiplicado por diferentes lugares del país venezolano; analizándose diversas soluciones propuestas, basadas en la aplicación de las nuevas tecnologías, que permitirán una gestión adecuada de la planta física. (Asprino, 2011, p. 63)

La investigación es de tipo descriptivo y basada en información secundaria como fichas de predios que maneja la oficina de Planificación de la Universidad, mapas georeferenciados de propiedad estatal y el análisis de la funcionalidad de los sistemas informáticos como el “Data Base Management Systems”, que se denomina Sistemas de Gestión de BD (SGBD).

Entre las principales conclusiones se recoge lo siguiente:

- La propuesta del uso del modelo E/R, el cual se transformó al Modelo Relacional, para finalizar el proceso con la estructuración de datos en una Base de Datos Espacial.
- El desarrollo de la aplicación de la modelización de la BD de la ULA, es una visualización de ejemplo, que pretende, por un lado, plantear una estructura de acceso a la información, y por el otro, mostrar las posibilidades del sistema desarrollado.
- Aspecto muy interesante, sería la creación de un departamento de gestión espacial de la información de planta física de la ULA, para coordinar todas aquellas actividades desarrolladas por las distintas dependencias universitarias en esta materia, y unir esfuerzos para el logro de la correcta gestión de los espacios universitarios.

Entre las recomendaciones se hacen dos:

- Sería recomendable que entre las actividades a desarrollar por el departamento de planificación y gestión del patrimonio inmueble, se contemple la actualización periódica de todos los elementos que forman parte de la planta física de la ULA, fuente principal de la base de datos, y se establezca un repositorio institucional de información espacial y alfanumérica de la ULA.
- En definitiva, la estructuración de datos propuesta y el ejemplo de visualización de los mismos, son un punto de partida para la gestión de los espacios universitarios, que deben ser profundizadas, para abarcar así el manejo de más información y la integración de más datos a la misma. (Asprino, 2011, pág. 78)

“La implementación de políticas de Gobierno Abierto en entornos locales: el caso del Municipio de Rafaela, Santa Fe, Argentina”, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires – Argentina; tesis para obtener el Grado Académico de Magister en Administración Pública. (Gómez, 2015, p. 77)

Es un estudio de caso, el cual partió de algunas ideas preliminares que fueron combinándose con conceptos teóricos; se utilizaron combinadamente técnicas de depuración bibliográfica y entrevistas semi-estructuradas con informantes clave.

Para la realización de las entrevistas y el abordaje del trabajo de campo, se utilizaron como “guías” los lineamientos planteados en los trabajos de Kaufman (2012), Guber (2005), Katz (1972) y Cannell y Kahn (1972). El tipo de abordaje etnográfico respondió a la necesidad de permitir “ver” el mundo tal cual es y “entender” el mundo tal como lo viven y explican sus propios protagonistas; no se definió una muestra, se preseleccionaron posibles iniciativas que a priori encajaban con la definición de Gobierno Abierto que se utiliza en el presente trabajo y a partir de allí se procedió a contactar a posibles informantes clave; se concretaron veintidós entrevistas en profundidad y se recurrió a las siguientes fuentes para recopilar datos e información: entrevistas semi-estructuradas entrevistas con preguntas abiertas, bibliografía específica sobre el caso de Rafaela, notas periodísticas, documentación provista por el municipio, información disponible en las webs municipales, y normativa vigente.

Entre las conclusiones principales de este trabajo cuenta:

- El rol adquirido por los Municipios a partir de la revalorización del territorio en el contexto de la globalización y de la transferencia de competencias y funciones de la órbita nacional o provincial a la local; permiten poner en cuestión la permeabilidad de nuevas “modas” o formas de ejercer la gestión pública. En este sentido, el Gobierno Abierto podría encontrar en los Gobiernos Locales ámbitos de mayor cercanía con los ciudadanos y con realidades distintas a otros niveles de Gobierno.

- Entre otras cuestiones podría decirse que el Gobierno Abierto se basa por un lado en el acceso a la información pública (el derecho y la garantía); el empoderamiento ciudadano; la responsabilidad empresarial; la rendición de cuentas por parte de las autoridades; y la mejora de la capacidad institucional para una gestión abierta. Por otro lado, el Gobierno Abierto implica también una reingeniería de procesos con una “lógica de red”; orientada a los ciudadanos (visión “ciudadano céntrica”); y que utiliza las TIC como herramientas al servicio de la apertura.

Entre sus recomendaciones se puede señalar lo siguiente:

- En términos generales, también cabría preguntarse sobre algunas cuestiones vinculadas a desafíos que enfrentó el Municipio y que probablemente enfrente cualquier tipo de Gobierno a la hora de encarar políticas de Gobierno Abierto; en particular sobre cómo hacer convivir o superar a la cultura de Gobierno Abierto con la cultura burocrática y otra cuestión es cómo acercar o hacer interesar a la ciudadanía a los temas de Gobierno.
- Sería también interesante aplicar los criterios de análisis de actores y de análisis y evaluación de iniciativas utilizados por el Jurado del “Premio Gobierno Abierto Puntogov/ASAEC”, a otros Municipios de la Argentina y de la región. De esta manera podría seguir probándose la replicabilidad y utilidad de la herramienta para el estudio de otros casos. (Gómez, 2015, pág. 101)

“El control interno de bienes y la gestión administrativa de la empresa municipal de construcción vial (EMUVIAL E.P.) periodo 2012-2013”, Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad – Ecuador; tesis para obtener el Título de Licenciado en Administración Pública. La presente investigación por su diseño es descriptiva y por su tipo es descriptivo, bibliográfico, porque se analiza la Empresa Municipal de Construcción Vial (Emuvial E.P). Se usaron la encuesta y la entrevista como instrumentos para la obtención de información; a fin de tener un criterio más amplio y crítico de los hechos por medio de los directivos, personal administrativo y trabajadores. (Cochea, 2013, p. 45)

La población para efecto del presente estudio se considera a los 48 Empleados del total de 55 de la Empresa Municipal de Construcción Vial (Emuvial E.P.) del Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena. De manera previa se aplicó una prueba piloto, realizada en primera instancia previa a la puesta en práctica de encuestas y entrevistas.

Entre las conclusiones se refiere las siguientes:

- Con la aplicación de las Normas Control Interno se evita problemas con los organismos de Control, provocando observaciones a los diferentes procesos y que provocan las glosas.
- Con la realización de Control Previo y Concurrente en las diferentes operaciones administrativas y financieras, se optimizaría recursos y tiempo.
- Con los seguimientos o evaluaciones de la aplicación de las Normas de Control Interno, los procesos mejorarían procurando una mejor administración de los bienes.
- Las actividades administrativas y financieras permitirán la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las normas internas de la empresa pública.

Asimismo se hace las siguientes recomendaciones:

- Establecer procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del Sistema de Control Interno.
- Debe aplicarse las leyes que contribuyen al manejo adecuado de las actividades administrativas y financieras, de acuerdo a la nueva Constitución del Ecuador. (Cochea, 2013, pág. 51)

En el contexto nacional se ha revisado trabajos como los de: Benavides (2014) “El discurso de participación ciudadana en el marco del diseño de la política de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Miraflores”, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú, tesis para optar el Título de Licenciada. Según la autora existen varias razones para escoger a la Municipalidad Distrital de Miraflores (MDM) como sujeto de esta investigación. Sobre todo, que para la gestión municipal de ese

periodo (2011-2014) la implementación del GE era una prioridad, motivos esencialmente políticos.

El objetivo de esta investigación es analizar la forma en que la MDM, a través del discurso de la política de GE, comunica un tipo de ciudadano y establece relación con él a través de un estilo de participación ciudadana, donde el ciudadano hace uso de las TIC en términos de usuario de servicios de la gestión pública. Para ello, se ha aplicado el método de estudio de caso, para contrastar el diseño de la estrategia de GE, en la dimensión de ciudadanía, considerando que la MDM ha sido una de las primeras en el país en diseñar, aprobar e iniciar la implementación del GE.

La investigación es de tipo analítico y fundamentalmente cualitativo, que ha seguido los siguientes momentos: Análisis, interpretación y discusión de la información primaria, obtenida a partir de los documentos de la MDM y sobre el campo que enmarca y orienta la estrategia de gobierno de la misma. Asimismo un diagnóstico de la comunicación actual entre la MDM y la ciudadanía. Para analizar el rol dado a la participación ciudadana en la estrategia de GE de la MDM, así como la relación entre los actores e-ciudadano y municipalidad, utilizaremos la teoría del enmarcamiento (framing en inglés). Según esta, el marco o frame hace referencia al contexto o marco de interpretación por el que las personas consideran ciertos aspectos de la realidad y desestiman otros. Para la recolección de datos primarios se aplicaron entrevistas abiertas y entrevistas a profundidad a los miembros de la Comisión Especial de Gobierno Electrónico de la MDM, así como se analizaron los principales documentos que la MDM ofrece en esta materia.

Las conclusiones a las que arriba esta investigación son las siguientes:

- Entre los capítulos ha sido mostrado esto el discurso de participación ciudadana que el municipio tiende a construir la estrategia inicial de GE, con una base en un ideal de gobierno definido como la gobernanza de gobierno, y expresado en la estrategia política del Municipalidad, por el discurso del candidato de la campaña, no

sostiene argumento en la representación G.E. de política, donde el ideal de tecnología, recursos y servicios se encuentra, correspondiente a la práctica egovernment es autorizado. Es decir aunque políticamente sea expresado que el EG es orientado al ciudadano, y ellos proponen que las tecnologías sean usadas alcanzando un sistema de la participación.

- Ha sido confirmado que en el municipio elabora un discurso donde el ciudadano es puesto y a la vez en la práctica de G.E., y de este modo se asume que el G.E. busca como un ideal la participación del ciudadano en la toma de decisiones; sin embargo, el discurso interno y luego el diseño del expreso de política que el municipio mira a la tecnología, no el gobierno.
- Hemos verificado que la táctica es diseñada para los usuarios de la administración, pues esta relación va más allá de la práctica política, es decir en toda capacidad de las competencias del municipio. Para esto, un discurso formal que propone la participación ciudadana, y un discurso interno que enfoca en servicios.
- Esta tesis concluye que el G.E. en el MDM, nacido del marco discursivo, esto es un proceso se vinculó al suministro de servicios, no a la producción de espacios públicos, que apoya la comunicación y la acción de gobierno, pero que no es diseñado, tampoco es usado ser un gobierno electrónico. (Benavides, 2014)

“La interoperabilidad como parte del desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú”, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú; tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con Mención en Políticas Públicas y Gestión Pública. Para el presente estudio se utilizó una metodología de corte cualitativo, siendo la técnica de recolección de datos el uso de entrevistas semiestructuradas para lo cual se han aplicado guías de entrevista, las cuales han sido validadas previamente. (Mesa, 2014, p. 83)

Se efectuaron 17 entrevistas en total, sin embargo, solo se obtuvo el registro de 15 entrevistas debido a fallas técnicas del programa utilizado para el registró de audio de dos de las entrevistas. Asimismo, a cada uno

de los entrevistados se le presentó el consentimiento informado consultando la autorización para usar su nombre en las entrevistas, así como poder registrar de forma sonora la entrevista. Basándonos en este consentimiento informado 13 entrevistados autorizaron el uso de su nombre en el estudio, y solo en dos casos se hace uso de los seudónimos identificados como especialista 1 y especialista 2. Los principales actores analizados en la presente tesis son: la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, el Grupo de Trabajo de Interoperabilidad del Estado (GTIE) y los especialistas en interoperabilidad y gobierno electrónico.

Entre las principales conclusiones tenemos que:

- La necesidad urgente de aumentar el estudio de asuntos relacionados con el G.E. Por lo tanto, el proyecto corriente ayuda a entender el argumento del G.E. y el funcionamiento pobre en el país.
- En un país su avance tecnológico el tema de gobierno electrónico se puede ser organizado en las siguientes periodos: el primero una fase inicial (90 – 2005), el segundo, la fase de formalización de las políticas (2006-2011) y el tercero, la fase del GE en marcha (2011– 2014). De esto debemos indicar que hubo un aumento de los niveles donde la política pública del G.E. es modelada y los trabajos pendientes son ejecutados. Según los instrumentos de estas direcciones, no hubo ningún aumento del GE de entidades públicas debido al trabajo limitado que ellos han hecho. De otra parte, según normas globales, Perú es localizado como un estado de desarrollo intermedio en el desarrollo de GE publica, sin embargo, hemos estado disminuyendo en las posiciones de la clasificación de mundo de Naciones Unidas, y según el Foro el Mundo Económico tenemos poca disposición para usar TIC en todos sus aspectos, aumentar nuestra competitividad y mejorar la economía existente en el país.
- Un diseño más grande operacional es eficiente para la puesta al día del Estado, porque esto primero procura reforzar el G.E. dentro de la organización interinstitucional, y porque esto también busca aquel gobierno electrónico proporciona mejores servicios electrónicos para

un mejor empleo de la simplificación de registro ciudadana y el empleo de tiendas universales.

- Según el establecimiento de nueva política pública de operaciones mostrando a una falta de comprensión en los puntos de interoperabilidad por el Gobierno. En este sentido, la suficiencia de estos procesos mal ha sido enfocada, entonces las limitaciones han sido presentadas debido a la falta de sabiduría, poca propagación sobre el cambio de sistemas, no hay ningún plan de estructuración, el rechazamiento de transformación, no tenemos el personal derecho para el cambio de sistemas, el alto grado de cambios de personal y finalmente la ausencia de una ley para el cambio de composición de nuevos sistemas.
- El punto de vista político de vez en cuando es revelado en el ONGEI, es unido para la condición de una modificación en la organización del Estado que mejora su fortalecimiento en relación con otras entidades Estatales.
- Esta tesis demuestra la teoría propuesta al principio donde indicamos que las directrices estableciendo mecanismos para la articulación de los métodos dentro de Política de Interoperabilidad conjuntamente en el Estado son: entienda la política de cambio de sistema sin el miedo de cambio y a con puntos favor del Estado como un argumento y no siendo este solamente técnico. Esto ayuda a reforzar el papel de entidades cometió al desarrollo de ideas y establecer la política que ayuda a cambiar los sistemas que ayudan a una organización adecuada interinstitucional. Estas entidades son a la luz de los resultados la ONGEI y el GTIE(Mesa, 2014, pág. 92)

“La Administración Desleal de Patrimonio Público como Modalidad Delictiva Especial del Delito de Peculado Doloso”, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú; tesis para optar por el título de Abogado. En un llamado de la investigación se señala que: entre 2007 y agosto de 2012, el delito contra la administración pública más cometido fue el delito de peculado con 3186 casos de un total de 5396; es decir, representó el 59% de los delitos de corrupción cometidos en ese periodo [MECANISMO

DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Informe Final de la República del Perú. Vigésima Primera Reunión del Comité de Expertos. En: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_sp.pdf. visitado el 07 de febrero de 2014. p. 34].

En base a ello, el presente trabajo es una discusión analítica del fundamento de la intervención del Derecho Penal en el ámbito de la administración pública y en torno al entendimiento del delito de peculado previsto en el artículo 387º del Código Penal (CP en adelante); no obstante esto, hasta la fecha no se ha desarrollado un análisis dogmático-penal exhaustivo del concepto de los verbos rectores “apropiación” y “utilización” que permita razonablemente i) limitar el alcance del tipo penal y ii) sancionar ciertos casos problemáticos como la aplicación privada indebida de dinero bancario, bienes inmuebles, bienes inmateriales o, en general, bienes autorizados a ser dispuestos discrecionalmente. Por ello que, la presente investigación cobra especial relevancia jurídica, en la medida que aporta criterios jurídicos para delimitar de mejor manera el ámbito de aplicación del delito tradicional de peculado doloso, evitando lagunas de punibilidad (impunidad) nocivas y limitando razonablemente el alcance del tipo penal.

Las principales conclusiones del presente trabajo de investigación son:

- El buen funcionamiento de la “administración pública” –entendida como función pública- es un interés o valor constitucionalmente protegido que se desprende del artículo 39º de la Constitución y que tiene como finalidad garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas en condiciones de igualdad. En un Estado social y constitucional de Derecho, a través de la “administración pública” se pone a disposición de la sociedad los respectivos servicios públicos (tutela de derechos a través de los Tribunales de Justicia, defensa del Estado, educación, telecomunicaciones etc.); es decir, a través de ella se da cumplimiento efectivo del interés general.

- El Derecho Penal, en tanto mecanismo limitado de protección de bienes jurídicos a través de la prevención de delitos, constituye un instrumento de suma utilidad para garantizar el correcto funcionamiento de la administración pública.
- La función pública, en tanto esencia del bien jurídico-penal protegido por los delitos funcionariales, debe ser entendida, a efectos penales, conforme lo propone la “teoría teleológica intermedia”; es decir, como la función proyectada al interés colectivo o social y realizada por órganos estatales o instituciones que por delegación del Estado cooperan a los fines de éste sin formar parte de su burocracia (órganos paraestatales).
- El “correcto funcionamiento de la administración pública” constituye el “bien jurídico general” o “bien jurídico mediato” en el delito de peculado previsto en el artículo 387° CP al igual que en todas las demás figuras de los delitos funcionariales. Este “bien jurídico general” se debe concretar en un bien jurídico específico” o “bien jurídico inmediato” que constituirá el auténtico objeto de protección de cada figura delictiva. El “correcto funcionamiento de la administración pública” no constituye el criterio de determinación del desvalor de resultado del injusto penal ni contribuye a realizar una función hermenéutica del tipo penal, sino que sólo es una ratio legis o razón político-criminal de la incriminación penal de ciertas irregularidades funcionariales.
- El delito de peculado tipificado en el artículo 387° CP regula dos modalidades delictivas distinguibles: El delito de “peculado tradicional” (o “peculado por apropiación”) y el delito de “administración desleal de patrimonio público (o “peculado por utilización”).
- En el delito de “peculado por apropiación”, el funcionario puede tener la “custodia”, “percepción” o “administración” del caudal o efecto público. La “administración” implica tener un ámbito de actuación discrecional mayor que la mera “custodia” o “percepción” del bien público. El “administrar” debe entenderse en un sentido lato; es decir, además de hacer referencia a un poder de disposición también incluye actuaciones de “aprovechamiento” (usufructo) sobre el patrimonio público.

- La conducta típica de “apropiación” viene definida por dos aspectos: 1) la apropiación en sentido estricto (aspecto positivo) y 2) la expropiación (aspecto negativo).
- El bien jurídico-penal “patrimonio en clave funcional” también es el objeto de protección de la modalidad delictiva de “administración desleal de patrimonio público”. La diferencia con el delito de “peculado por apropiación” es que se protege el patrimonio público frente a formas distintas de ataque. Mientras que en el “peculado por apropiación” se protege al patrimonio público frente a conductas “apropiatorias” que disminuyen o privan la funcionalidad (sustancia y/o valor) del bien, en la “administración desleal de patrimonio público” se pretende evitar perjuicios patrimoniales originados por el abuso de facultades de disposición de elementos patrimoniales. En esta última modalidad delictiva, la funcionalidad del patrimonio público se ve menoscabada, cuando se genera que los bienes no cumplan las finalidades públicas previstas por la Administración.
- La consumación de la modalidad delictiva de “administración desleal de patrimonio público” se produce cuando se frustra la finalidad pública que determinado elemento patrimonial detentaba. El patrimonio se perjudica consumando el delito- cuando se quiebra la posibilidad de que la Administración cumpla el fin público asignado con cierto elemento patrimonial. (Chanjan, 2014, pág. 56)

Reforma del Estado a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones: “La participación del Ministerio de la Producción en la Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior” Pontificia Universidad Católica Del Perú, Lima – Perú, tesis para optar por el Grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública. La metodología es de análisis de casos, basada fundamentalmente en la aplicación de entrevistas a actores protagónicos durante el proceso de asignación de procedimientos del Ministerio de la Producción a la VUCE. Como tal, se aplicaron entrevistas seis entrevistas a funcionarios de ese momento, como a algunos que aún se encuentran en sus cargos. Del mismo modo, se recopiló

documentación oficial de VUCE, de PRODUCE y del MINCETUR que permitió reconstruir el proceso de implementación. El tema, al ser un proceso incompleto y, en algunos casos, interrumpido, genera cierta polémica. A pesar de ello, solo un entrevistado solicitó permanecer anónimo, derecho que se le respetó. (Castañeda, 2016, p. 34)

Entre las principales conclusiones se tiene que Conclusiones

- La implementación de las TIC es un tema muy poco estudiado. Su introducción como parte del proceso de modernización del Estado es aún tenue y desordenada. Se desconocen cuáles son los factores que influyen en su implementación y cuáles son las reacciones por parte de la burocracia.
- La opción de realizar una exploración de los problemas por los que no se completó la asignación de procedimientos del Ministerio de la Producción a la Ventanilla Única de Comercio Exterior permitió que se observen tipos de problemas no considerados previamente en el diseño de la reforma administrativa. .
- La introducción y utilización de TIC en la gestión pública no es un tema prioritario como política estatal. A pesar de ello, es asumida con apertura gracias a los beneficios y ventajas que su implementación traería en la simplificación administrativa. Sin embargo, considerando la tercera categoría construida, hay un sector de la burocracia que se opone, de manera tácita, a este tipo de reformas. En definitiva, suele haber un grupo de funcionarios, de mayor edad, que rechazan cambios en las rutinas y procedimientos administrativos sobre la base de TIC. Asumen que de la forma tradicional tienen un control sobre la base de a su experiencia profesional y que las reformas en las herramientas evidenciaría una laxa formación profesional. Sumado a ello, se encontraron otras consideraciones ante la aparición de la tecnología, como la posibilidad de perder sus empleos y un rechazo mayor cuando la TIC a implementar propiciaría que se transparente la forma en que realizan su labor ante los usuarios como al resto de entidades públicas.

Se plantean las siguientes recomendaciones:

- El análisis de este caso destaca los problemas no previstos en el diseño y la implementación de la política pública. No es pertinente valorar tal proceso o manifestar que tales inconvenientes en la implementación fueron predecibles. Por el contrario, lo que se ha mostrado son los aprendizajes propios del análisis y la observancia del tal fenómeno ex post.
- Al ser un fenómeno poco estudiado, no se habían acopiado experiencias similares y que, conforme se produzcan más investigaciones, se develarán más causalidad. De manera preliminar, es preciso manifestar que todo tipo de reformas sobre la base de la utilización de TIC tiene que considerar, en su implementación, aspectos exclusivos de las dinámicas del comportamiento burocrático, como rutinas, temores y disputas entre profesionales e instituciones, para que la implementación pueda desarrollarse de manera exitosa. (Castañeda, 2016, pág. 42)

Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática, con la mención en Dirección y Gestión de Tecnología de Información. La metodología de investigación utilizada fue la denominada “Metodología Cualitativa” la cual fue desarrollada en base “Entrevistas en profundidad”. Mediante esta técnica se ponen de manifiesto - de manera libre y espontánea - las opiniones, percepciones, motivaciones y frenos del entrevistado, además se eliminan las respuestas “socialmente correcta” derivada de la presión del grupo y personas líderes o con opiniones influyentes. Además se emplea una “Guía de indagación”, la misma que fue aprobada por el autor de la tesis. (Molina, 2013, p. 66)

En cuanto a la muestra, para la elaboración del Informe de Análisis, se consideró el desarrollo de 04 entrevistas efectivas todas pertenecientes a expertos de entidades del Sector Economía del Perú, los mismos que fueron reclutados por contacto. El estudio exploratorio (entrevistas en profundidad) ha permitido detectar que los involucrados tienen

conocimiento y experiencia sobre este tema, destacando una definición muy similar.

El trabajo refiere las siguientes conclusiones:

- No existe un modelo de desarrollo de Gobierno Electrónico que sirva como guía para que las entidades públicas puedan alcanzar un mayor grado de desarrollo en cuanto a brindar servicios electrónicos, y poder posicionarse en la etapa de Transformación.
- La etapa de Transformación es la etapa de Gobierno Electrónico, en donde se integran y maximizan los servicios que brindan las entidades de la administración pública, y donde se logra que estos servicios sean de calidad, efectivos y útiles a los usuarios.
- Los servicios que se brindan en la etapa de Transformación utilizan herramientas tecnológicas que permiten a los usuarios del Gobierno Electrónico, en todos sus niveles (G2C, G2G, G2B, G2E), acercarse a las entidades, conversar y colaborar con ellas, así como contar con mayor facilidad para ubicar o generar la información que necesitan.
- El concepto de Gobierno Electrónico engloba, entre otros elementos, los siguientes:
 - Aplicación intensiva de las TIC's
 - Implica innovación en las relaciones internas y externas del gobierno
 - Afecta a la organización y función de gobierno en cuanto a acceso a la información, prestación de servicios y participación ciudadana
 - Optimización de recursos para el logro de objetivos gubernamentales
- La gran evolución que han tenido las TIC's, y especialmente la Internet, ha permitido que aparezcan herramientas tecnológicas que permiten y facilitan la colaboración y la participación de los usuarios con las entidades de la administración pública y con ellos mismos, lo que genera un círculo donde el conocimiento se traslada y se comparte con mayor velocidad.
- Dado que el avance del Gobierno Electrónico en las entidades de la administración pública se manifiesta a través del desarrollo de sus

Portales de Internet, se considera que un Portal moderno es aquel que considera herramientas modernas como son las de la Web 2.0.

- La identificación de brechas permite, por un lado, que el modelo sirva para determinar en qué etapa de desarrollo de Gobierno Electrónico se encuentra la entidad, y por otro lado, que sirva para definir estrategias que permitan ir directamente a la etapa de Transformación sin tener que pasar por las anteriores etapas de Gobierno Electrónico.
- El estudio de los Portales de países desarrollados del Sector Financiero Público evidencia que nuestro país no está lejos de poder dar un salto tecnológico importante. Analizando el Sector Economía del Perú, y en especial el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas, se identificaron brechas y estrategias que posibilitarían obtener un mayor grado de desarrollo, brindando servicios electrónicos más eficientes y acordes con los compromisos adoptados al formar parte de la Alianza de Gobierno Abierto.
- Producto del análisis realizado para la validación del modelo propuesto, la opinión de expertos en TI, que laboran en entidades del Sector Economía, determinó que el modelo propuesto es considerado una nueva propuesta metodológica poderosa e interesante habiendo generado altas expectativas al público entrevistado. También se determinó que el modelo propuesto tecnológicamente es viable de implementar, sin embargo, para lograr su adecuada implementación se requiere el compromiso y la voluntad de hacer las cosas.
- Se concluye que el modelo identificado podría servir, no sólo a las entidades del Sector Economía del Perú, sino a cualquier entidad de cualquier sector y de cualquier país.

En las recomendaciones se señala lo siguiente:

- Se recomienda que las entidades del sector público y en especial las del Sector Economía y Finanzas puedan estandarizar plataformas, protocolos de comunicación, mecanismos de seguridad y de interconexión vía web (web Services), así como normalizar e integrar bases de datos para beneficio del sector.

- Por otro lado, el uso de herramientas cada vez más modernas por parte del ciudadano, y del usuario en general, empuja a que las entidades se modernicen, cambien y busquen integrarse para facilitar soluciones o servicios de Gobierno Electrónico. Se recomienda que las entidades apliquen dichas herramientas modernas en sus Portales web, sobre todo los nuevos mecanismos de comunicación (redes sociales, chat, blog, etc.), siendo este el primer paso para que las entidades salgan de la fase de Transacción y pasen a la etapa de Transformación, pues el uso de tecnología moderna generaría un círculo de evaluación y mejora constante que favorecerían tanto a los usuarios como a las entidades. (Molina, 2013, pág. 96)

También, se consultaron otros trabajos de investigación como el de Kakano (2014), tesis de grado denominada “Integración y gobernanza de las TIC en las universidades: análisis situacional de la PUCP”, sustentada ante la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). La autora establece una relación de desarrollo de la gestión y gobernabilidad de la PUCP con respecto a la implementación de las TIC. Dice que existe desde hace algunos años, en el Perú, un gran esfuerzo por implementar estas políticas con vientos modernizadores que permiten una mejor gestión y un mejor grado de gobernabilidad. Esta implementación ha generado un nexo profundo y eficiente en los factores de gobernabilidad y gestión.

“Diseño de una propuesta de gobierno electrónico para mejorar la gestión gubernamental del gobierno regional de Lambayeque”; la cual es una investigación de tipo tecnológica y la muestra de estudio es la población de la región de Lambayeque y las entidades que conforman el gobierno regional, realizaron encuestas para determinar el nivel de satisfacción y las etapas del gobierno electrónico, llegando a las conclusiones de que se podrá fortalecer la comunicación brindando canales de comunicación más comunes y que la implementación de la etapa transaccional logrará mejorar la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos. (García, 2013, p. 34)

“Análisis del esquema organizacional, y funcional de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informático”, propuesta para determinar la entidad idónea para dirigir la estrategia nacional de gobierno electrónico, primer fenómeno de cambios que ha conllevado la inserción de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la sociedad ha generado una transición hacia lo que se conoce como Sociedad de la Información, pero estos procesos no se dan de manera aislada sino en un plano global, es decir las incidencias de los fenómenos que ocurren en un lugar determinado pueden afectar a todo el resto del mundo. Los procesos de cambio se están volviendo universales de modo que cualquier tipo de desarrollo sea en el plano social como en el político y normativo tiene que estar enmarcado en los procesos globales pues de lo contrario se generaría un aislamiento que podría conllevar al rezago. La Sociedad de la Información ha producido una serie de transformaciones tanto el sector privado como sector el público, cambios a los que nuestro país no es ajeno. Sin embargo, es en el sector público, donde la introducción de las TIC han venido desarrollando lo que hoy conocemos como Gobierno Electrónico, es decir el uso de las TIC en el Estado para generar la eficiencia, eficacia, la transparencia en los procesos de gestión gubernamental y proveer un mejor y más equitativo acceso a servicios para los ciudadanos. (Neyra, K, 2010, p. 75)

“Gestión de políticas públicas contables en el saneamiento contable de la sede del gobierno regional La Libertad – 2015”. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo – Perú, para obtener el grado académico de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad. (Gutiérrez, 2015, p. 112)

El tipo de estudio de la investigación referida es no experimental, y según la finalidad, es aplicada en la medida en que busca la solución práctica a un problema. Se trata de un diseño de estudio correlacional causal, ya que busca establecer la relación de variables medidas en una muestra, en un único momento del tiempo. La población la constituyen los 364 funcionarios y trabajadores entre hombres y mujeres de la sede central del gobierno regional la libertad y la muestra se determinó por conveniencia de la investigación.

Se consideraron como criterios de inclusión a los trabajadores de la sede de los gobiernos regional la Libertad, involucrados en el saneamiento contable; y como criterios de exclusión a los trabajadores de la sede de los gobiernos regional la Libertad, no involucrados en la priorización de inversiones. La unidad de análisis son los trabajadores y especialistas con experiencia y conocimiento en saneamiento contable de la sede del gobierno regional la Libertad.

Las Técnicas que se utilizaron son las siguientes: la encuesta: permite obtener información de primera mano sobre la gestión de políticas públicas contables y su relación con el saneamiento contable de la sede del gobierno regional la libertad, y poder describir y explicar de la mejor forma el problema; y el análisis Documental: se obtiene información generalmente de una muestra de sujetos. Los instrumentos que utilizados son los siguientes: el cuestionario: se elaboró sobre la base de un conjunto de preguntas cerradas y se aplicara a las funcionarios y trabajadores de las unidades orgánicas de: sub gerencia de contabilidad, sub gerencia de tesorería, sub gerencia de gestión patrimonial, gerencia de infraestructura de la sede del gobierno regional la libertad, recogiéndose información sobre las variables del estudio: gestión de políticas públicas contables y saneamiento contable.

Entre las principales conclusiones se resalta las siguientes:

- La gestión de políticas públicas contables influye muy significativamente en el saneamiento contable de la sede del gobierno regional la libertad, 2015, por lo tanto rechazamos la hipótesis Nula y aceptamos la hipótesis general planteada, observándose que el coeficiente de correlación de Tau b de Kendall es de 0,341, en tanto el Rho de Spearman es 0,328 observamos también que el sig. $P=0.007$, es decir es menor al nivel de significancia estándar 5% ($P < 0.05$)
- La influencia de la dimensión acciones administrativas del saneamiento contable en la gestión de políticas públicas contables de la sede del gobiernos regional la libertad -2015 es muy significativa, observándose que el coeficiente de correlación de Tau b de Kendell es de 0,439 que se

interpreta como una correlación moderada, por su parte el Rho de Spearman es 0,428.

- La gestión de políticas públicas contables influyen significativamente en las dimensiones del marco normativo el saneamiento contable de la sede del gobierno regional la libertad.
- La influencia de la dimensión marco normativa del saneamiento contable en la gestión de políticas públicas de la sede del gobierno regional la libertad 2015 es altamente significativa, observándose que el coeficiente de correlación Tau b de Kendell es de 0,264 que se interpreta como una correlación baja, asimismo el Rho de Spearman es de ,0263.
- Existe influencia altamente significativa de la dimensión organización contable me la gestión de políticas públicas contables de la sede del gobierno regional la libertad 2015, observándose además que el coeficiente de correlación de Tau bde kendell es de 0,327
- Que se interpreta como una correlación baja, también para el coeficiente Rho de Spearman que arroja un 0,333.

Entre las principales Recomendaciones se propone las siguientes:

- La gerencia general regional debe construir zonas de control previo en aquellas áreas claves de flujo que realiza el saneamiento contable.
- La sub gerencia de recursos humanos debe capacitar al personal de la sub gerencia de contabilidad en software oficial como el sistema integrado de administración financiera en cuanto a su módulo contable y financiero, además en el módulo de tesorería. (Gutiérrez, 2015, pág. 116)

“Gobierno electrónico y su influencia en la simplificación administrativa de la Municipalidad Provincial de Trujillo”. Universidad César Vallejo, Trujillo – Perú; para obtener el Grado Académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad. El estudio es no experimental, ya que no existió manipulación activa de alguna variable y en los que sólo se observa los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Alva Palacios, 2016, p. 64)

Según su finalidad: aplicada, porque tiende a la solución de problemas prácticos. Según su carácter: descriptiva, porque describe fenómenos o hechos utilizando métodos como la observación o análisis documentario. Según su naturaleza: cuantitativa, porque va a ser susceptible de medición numérica o estadística. Según su alcance temporal: transversal, porque se da en un único momento. Según la orientación que asume: investigación orientada a la aplicación, ya que está orientada a la adquisición de conocimientos para dar respuesta a problemas concretos. El Diseño es correlacional causal, ya que busca establecer la relación de variables medidas en una muestra, en un único momento del tiempo.

La muestra: está conformada por: Población 1: la población está conformada por la totalidad de colaboradores de la municipalidad provincial de Trujillo; y Población 2: está conformada por 84 potenciales usuarios que corresponden a igual número de empresas de transportes público de pasajeros registrados en la gerencia de transporte, tránsito y seguridad vial de la municipalidad provincial de Trujillo. Las técnicas e instrumentos de recolección de datos provenientes de la observación de las variables de estudio. Durante su aplicación de consideran las siguientes técnicas e instrumentos. La encuesta: permitió obtener información de la primera línea sobre el gobierno electrónico y la simplificación administrativa en la municipalidad provincial de Trujillo, poder y describir y explicar de la mejor forma el problema. Observación: con la finalidad de obtener información sobre las dos variables en la municipalidad provincial de Trujillo.

La preparación y presentación de los datos recolectados. Tabulación de los resultados y se presenta en tablas estadísticas y gráficas. Procediéndose posteriormente a su anualidad y animación.

Los Instrumentos: El cuestionario: elaborado sobre la base de un conjunto de preguntas cerradas y se aplicara a los funcionarios de la municipalidad provincial de Trujillo. El cuestionario referido a la variable independiente, gobierno electrónico, consta de cuatro dimensiones: capacidad tecnológica (07 ítems), accesibilidad digital (13 ítems), participación ciudadana (11 ítems) y promoción (10 ítems) haciendo un total de 41 ítems; y el cuestionario referido a la variable dependiente, simplificación administrativa consta de 05

dimensiones: costo del procedimiento (07 ítems), tiempo de procedimiento (06 ítems), secuencia de procedimiento (06 ítems), actividades del procedimiento (04 ítems) y mejora de atención (05 ítems), haciendo un total de 28 ítems. La guía de observación: en el cual se registrarán los datos e información más relevante sobre las variables en estudio.

Validación y confiabilidad de los instrumentos fue realizado por el juicio de once expertos. El instrumento del gobierno electrónico tiene cuatro dimensiones: capacidad tecnológica, accesibilidad digital, participación ciudadana y promoción. Se usó una escala general de la variable con niveles muy deficiente, regular, buena y muy buena. Con referencia a la escala valorativa de las alternativas tenemos siempre 4, casi siempre 3, a veces 2, casi nunca 1, y nunca 0. La dimensión capacidad tecnológica consta de 4 ítems, accesibilidad digital tiene 5 ítems al igual que participación ciudadana. Los criterios usados para su validación fueron Redacción, pertinencia, coherencia, educación y comprensión.

Entre las recomendaciones se tiene:

- La municipalidad provincial de Trujillo debe impulsar una mejora en la capacidad tecnológica, para tener equipos actualizados y sistemas en funcionamiento si desea que el gobierno electrónico se valla implementando de forma paulatina en la entidad.
- Es necesario que la municipalidad provincia de Trujillo pueda tener una buena interacción con el ciudadano promedio de estrategias de comunicación y difusión de los medios electrónicos con que cuenta para hacer más fácil el trámite que va realizar. (Alva Palacios, 2016, pág. 88)

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Teorías de gobierno electrónico

El Gobierno Electrónico, es un fenómeno relativamente reciente relacionado con una rápida difusión de las TIC asociado a la agenda de reforma en la gestión de las Administraciones Públicas, cambios considerados como fundamentales en las estructuras sociales y de gobierno de muchos países.

El gobierno electrónico parte de dos teorías o tendencias que los gobiernos del mundo procuran verificar. Así, la ONU (2003), por medio de investigaciones, ha venido identificando el desarrollo de esta política de Estado en distintas zonas del mundo. Ambas teorías están relacionadas al desarrollo económico.

El objetivo de los estudios de la e-gobierno es, determinar si el crecimiento de algunos países, desde el punto de vista económico, se debe los siguientes aspectos de partida o teorías:

“1) El rápido avance de la globalización ha convertido el comercio entre países, las inversiones y las oportunidades financieras en redes transaccionales que buscan proporcionar productos y servicios más competitivos; y 2) Los avances en el uso de las TIC han presentado nuevos acercamientos para la integración de redes y el mejoramiento de la eficiencia de los negocios y los servicios a nivel mundial (ONU, 2003 a)”.

Sin embargo, no sólo estudia el Gobierno Electrónico desde el punto de vista económico, sino también como una herramienta de desarrollo eficiente de cada estado. Así, al combinar ambos valores, se entiende que tienen una relación intrínseca con dos procesos del GE: “1) La capacidad genérica y aptitud del sector público para implementar las TIC en el despliegue de los servicios ofertados y la mediación para brindar información de alta calidad y herramientas de comunicación efectiva que soporten el desarrollo humano; esto es denominado como la disposición al GE (e-Gov Readiness); y 2) La voluntad por parte del Gobierno para utilizar las TIC con el fin de proporcionar información de alta calidad y herramientas de comunicación efectiva para el propósito específico de capacitar a las personas para que sean partícipes en dinámicas de consulta y toma de decisiones, como consumidores de servicios públicos y ciudadanos; esto es denominado como e-Participación (e-Participation)”. (ONU, 2003)

1.3.1.1 Enfoques del gobierno electrónico

El gobierno electrónico puede ser analizado en función a distintos enfoques. En específico el enfoque que podemos establecer es la relación con los demás factores o actores con los que se relaciona el Estado. Así, la relación con los agentes externos a la administración determina el análisis y los enfoques que se establezcan.

La primera aproximación analítica al estudio del Gobierno Electrónico procede de la Nueva Gestión Pública (NGP). El uso del enfoque de la NGP como marco analítico del Gobierno Electrónico se debe a varias razones pero, entre todas las plausibles, habría que destacar la importancia, al menos a nivel teórico, del hecho de que ha inspirado las reformas en la gestión de muchas Administraciones Públicas en las dos últimas décadas.

Podemos establecer tres enfoques, entonces, en función en la relación que mantiene con distintos actores:

- “• Gobierno a Ciudadano: son las relaciones que se generan entre las entidades gubernamentales o instituciones públicas y el ciudadano, que incluyen las acciones para la entrega de servicios (informativos, comunicacionales o participativos), trámites y transacciones.
- Gobierno a Empresa: son las relaciones entre las entidades gubernamentales y las empresas para la entrega de productos y servicios de información y transacción a las empresas.
- Gobierno a Gobierno: está orientado a satisfacer los requerimientos de otras entidades de gobierno, mediante la búsqueda de mecanismos que faciliten el uso compartido de información, eviten la duplicación de procedimientos y faciliten la gestión de trámites y

documentos entre los diferentes niveles de gobierno.
(Chang Fajardo y Arévalo Quintana, 2016, p.45)

1.3.1.2 Dimensiones del gobierno electrónico

Según Cerna (2002), se pueden identificar cuatro dimensiones: externa, promoción, interna y relacional, en las que se trabaja durante la implementación de proyectos de gobierno electrónico. La dimensión externa: La plasmación del gobierno electrónico en la dimensión externa se asocia a la prestación de servicios y a la capacidad de interacción con los ciudadanos a través de los nuevos canales de información y comunicación que surgen de la implantación de las TIC. Aunque las páginas web son quizás su exponente más llamativo y extendido, cabe no olvidar otro tipo de mecanismos como el correo electrónico, los foros de discusión, los chats o las votaciones en línea. La dimensión interna: El desarrollo del gobierno electrónico tiene un impacto destacado en la organización y en la gestión interna de las administraciones públicas. La adaptación y modernización de los aparatos públicos, uno de los temas clásicos de la gestión pública, parece encontrar en la implantación de las TIC una oportunidad como palanca de cambio para iniciar dinámicas transformadoras.

La dimensión relacional: Uno de los ámbitos de gobierno electrónico con mayor potencial se encuentra en la dimensión relacional, con la posibilidad de crear una red e intercambiar recursos con otros agentes del contexto social e institucional de referencia, tanto para la mejora de servicios y procesos de trabajo actuales, como para la generación de otros nuevos. Esta dimensión tendría para los gobiernos un carácter esencialmente interorganizativo, que incluiría desde otras administraciones hasta empresas y entidades sociales. Esta dimensión se puede concebir

siguiendo la idea de las extranets, donde una serie de agentes autorizados pueden acceder a ciertos espacios internos de las administraciones locales por razón de su especial relación de colaboración, de manera que la comunicación se hace más fluida y eficiente.

La dimensión de promoción: La especificidad del sector público hace necesaria una cuarta dimensión a considerar en el modelo: la dimensión de promoción referida al desarrollo tanto de la cultura como las infraestructuras y equipos necesarios para facilitar la expansión y consolidación de la sociedad del conocimiento, y que debe concebirse como otra parte esencial e integrada de la actuación local en materia de gobierno electrónico.

Las dimensiones del Gobierno electrónico determinan sus límites y alcances como fenómeno. Se debe tener en cuenta que “los elementos sociales, políticos y económicos influyen mucho en la implementación del gobierno electrónico. Esto incluye: 1) infraestructura de información de un país, 2) recursos humanos, 3) liderazgo y visión, 4) mantenimiento de un sistema legal, y 5) un sistema de administración pública revolucionario” (Undpepa y Aspa, 2002, p. 33).

“Un elemento central de las agendas de reforma en varios países y de la visión y estrategias de gobiernos electrónicos es tomar a los ciudadanos como clientes y satisfacer las necesidades y requerimientos ciudadanos de forma distinta de como lo hace la estructura gubernamental vigente”.

“El número de iniciativas relacionadas con el gobierno electrónico ha crecido en todos los países. Desde que se lanzó la Encuesta de Gobierno Electrónico de la ONU en 2002; a partir de esa fecha se ha registrado un progreso constante en la implementación electrónica de servicios

gubernamentales (suministro de servicios electrónicos) tanto en países desarrollados como en desarrollo; para este momento los beneficios son bien conocidos. Así como la tecnología siempre ha sido determinante para la productividad en la economía, la aplicación de tecnología de la información lo es en el monto y calidad del suministro de servicios públicos” (Suk kim y Chung, 2016, p. 21).

1.3.1.3 Definición de gobierno electrónico

En Wikipedia, El e-government, e-gobierno o gobierno electrónico, consiste en el uso de las tecnologías de la información y el conocimiento en los procesos internos de gobierno y en la entrega de los productos y servicios del Estado tanto a los ciudadanos como a la industria. Para la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos* (OCDE), “El Gobierno Electrónico es el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC’s), particularmente la Internet, como una herramienta para alcanzar un mejor gobierno”.

Según El Banco Mundial (2012), El e-gobierno se refiere al uso de tecnologías de información (tales como redes WAN, el Internet, y computadoras móviles) por parte de las agencias gubernamentales que tienen la capacidad de transformar las relaciones con los ciudadanos, las empresas, y con el propio gobierno. Según la OEA El Gobierno Electrónico es la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público, con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana. Para Criado & Ramilo (2001); menciona que Gobierno Electrónico se refiere a la adopción de las TIC por las Administraciones Públicas, como diferentes vías a través de las que se

conectan e interactúan con otras organizaciones y personas, especialmente mediante sus páginas web, pero también a través del correo electrónico y otras herramientas como el teléfono móvil, los PDA, la vídeo conferencia, intranets, extranets, el cable, las ondas de radio, o el satélite.

El desarrollo del gobierno electrónico debe asumirse como un proceso evolutivo que comprende al menos cuatro fases: presencia, interacción, transacción y transformación:

a) Presencia: En esta primera etapa el gobierno tiene presencia en Internet a través de la divulgación de sus sitios web o portales. En esta instancia los organismos ponen a disposición información básica de manera rápida y directa. No existe mayor relación con ciudadanos y empresas debido a que la información puesta en línea no posibilita la interacción.

b) Interacción: En la etapa de interacción es posible una comunicación más directa entre los ciudadanos y los organismos. Estos no solo brindan información, sino que están preparados para recibir opiniones y establecer una comunicación con la población a través del correo electrónico, envío de formularios, de comentarios de opinión o de foros.

c) Transacción: Con la transacción, una vez completada la etapa anterior, los organismos brindan a los ciudadanos la posibilidad de iniciar, realizar el seguimiento y finalizar cualquier trámite en línea, sin tener que ir personalmente a la dependencia correspondiente. Los sitios web de los organismos están preparados para ofrecer sus trámites y servicios como un complemento de la atención “cara a cara” en las oficinas. Hasta esta fase, el avance se genera fundamentalmente por un salto tecnológico. Es decir, no se generan implicaciones en las estructuras organizacionales o funcionales de las agencias de la administración pública. Los proyectos de gobierno

electrónico se pueden adelantar hasta esta etapa sin la generación de sinergias entre instituciones, ya que corresponde a la automatización de las actividades que se desarrollan de manera independiente y “usan” al ciudadano como enlace entre las organizaciones (Cardona, 2002, p. 48). d) Transformación: En la cuarta fase, que corresponde a la transformación, el salto es cultural, lo cual genera un reto mayor para su implementación porque implica una redefinición de los servicios y de la operación de la administración pública, creando una integración total entre agencias y entre niveles regionales, así como con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y el ciudadano, permitiendo servicios cada vez más personalizados (Cardona, 2002, p. 56).

Una definición aún más amplia de Gobierno Electrónico se refiere a la adopción de las TIC por las Administraciones Públicas, como diferentes vías a través de las que se conectan e interactúan con otras organizaciones y personas, especialmente mediante sus páginas web, pero también a través del correo electrónico y otras herramientas como el teléfono móvil, los PDA, la vídeo conferencia, intranets privadas, extranets, el cable, las ondas de radio, o el satélite (Criado & Ramilo, 2001). La División de Economía y Administración Pública de las Naciones Unidas (2002), sugiere que “el gobierno electrónico es un compromiso permanente del gobierno para mejorar la relación entre los ciudadanos y la administración pública, mediante el intercambio eficaz y eficiente de servicios, información y conocimiento” (p.7).

Capacidad tecnológica: Para la presente investigación, la capacidad tecnológica se refiere a las oportunidades que ofrecen las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para desarrollar y ofrecer información y servicios

públicos a través de medios como la Internet; lo que significa no solo contar con ambientes físicos, equipos informáticos, disponibilidad del servicio de internet, sino también implica aspectos como el ancho de banda, la infraestructura de comunicaciones y la modernidad de la tecnología con la que se cuente.

En el caso de la gestión pública, el Gobierno Electrónico (GE), las TIC son el medio por el cual se busca modernizar los procesos de gestión pública, con el fin de lograr mejores prácticas, mayor control y transparencia, y más agilidad. Fundamentalmente, ofrecer una mejor prestación de servicios al administrado y la sociedad en su conjunto. (Bonney, 2005, pág. 92)

Accesibilidad digital: La accesibilidad digital, se entiende como el hecho de que las TICs no solo deben estar disponibles sino ser accesibles para los usuarios del GE, para acceder y participar activamente en los servicios públicos, de forma más flexible, confiable y sin acudir a las dependencias del Estado. También significa más información, más puntual y a cualquier hora. (Bonney, 2005, pág. 80)

En ese sentido, para los fines del establecimiento de una sociedad de información corresponde al Estado garantizar y mejorar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), asimismo, le corresponde procurar una infraestructura de sistemas y comunicaciones segura, que garantice la intimidad de las personas, el secreto de las comunicaciones, la seguridad de las transacciones por medios electrónicos, la protección de los derechos de propiedad intelectual, entre otros. Por ello: “La Sociedad de la Información es un estadio del desarrollo social caracterizado por la capacidad de las personas y

organizaciones de la Sociedad para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera”. (ONGEI, 2013)

Interacción con el ciudadano: La participación ciudadana con el desarrollo digital, plantea nuevos roles a los gobiernos y los actores que integran la sociedad. De un lado, las estrategias de gobierno electrónico posibilitan ampliar y fortalecer los niveles de democracia, así como facilitar la recuperación de la esfera pública por parte de la ciudadanía; y del otro, es la ampliación de roles de parte del gobierno para atender las disparidades o brechas, no solo en cuanto al acceso, uso e impacto de las TIC, sino en la atención del conjunto de servicios que brinda el Estado; pero como lo señala Valeria Betancourt, en su artículo *El gobierno electrónico: Oportunidad para la participación ciudadana en la era del desarrollo digital*; *“No es suficiente con ofrecer servicios mejores y más eficientes, y no alcanza con reducir la carga burocrática de las instituciones públicas y apuntar a una nueva arquitectura de los procesos administrativos del Estado. Es necesario cambiar los conceptos de gobernabilidad, representación, participación y, en última instancia, transformación de la relación entre el gobierno y los ciudadanos/as...”* (Betancourt, 2006, pág. 71)

En el este contexto, gran parte de los países de América Latina han emprendido iniciativas de gobierno electrónico; lo cual según la misma autora: *“Es notorio en ellas un énfasis especial en la mejora de los procesos de gestión y administración del Estado y en la calidad de servicios en línea que ofrecen. La mejora de las formas de interacción con ciudadanos y ciudadanas ocupa un segundo plano. Esto no tiene que ver con trasladar el movimiento y la participación de las personas al espacio virtual, sino que tiene que ver fundamentalmente con mejorar su capacidad*

para participar en el manejo del Estado y para tomar decisiones informadas sobre su propio desarrollo. En definitiva, para incrementar la participación de los ciudadanos/as en los procesos democráticos”. (Betancourt, 2006, pág. 78)

Promoción: La promoción de las TICs en el gobierno electrónico está relacionado con la cultura informática, Es decir significa poseer habilidades básicas en la utilización de la informática como apoyo a la actividad que realiza el servidor o funcionario público; y que tiene que ver con su aplicación y utilidad en cualquier área de la gestión pública, como apoyo a la búsqueda, procesamiento y presentación eficiente de la información que procesa mediante el uso de las herramientas técnicas y el conocimiento del estado actual de desarrollo de la computación (hardware y software).

El empleado moderno debe liberarse de la mayor parte de los trabajos rutinarios focalizando sus esfuerzos en identificar los problemas que afectan a los ciudadanos y empresas, tomando acciones oportunas hacia ellos... la administración pública moderna, en los términos del gobierno electrónico, debe ser percibida por la sociedad como una relación útil, pero también amistosa. (CEPAL, 2014, pág. 28)

1.3.1.4 Características del gobierno electrónico

El gobierno Electrónico (GE) tiene diversas características que lo configuran como el complejo proceso de modernización del estamento público y que, paradójicamente, tiene como objetivo (en concordancia con las nuevas tendencias de gestión pública) hacer más

eficiente el funcionamiento del estado y el servicio que prestan. Ahora bien, las características de esta política modernizadora, para los fines del presente trabajo, serán determinados en función a la variedad de finalidades que se pueden alcanzar, ya que consideramos que la finalidad determinada el desarrollo de la política en sí.

Se puede considerar como características, entonces, los siguientes fines: a) Una mejor prestación de los servicios públicos a los ciudadanos; b) Mejor interacción con las empresas y la industria; c) El empoderamiento ciudadano a través del acceso a la información; y d) La gestión de un gobierno más eficiente. Los beneficios resultantes pueden ser (Banco Mundial 2012b; Anderson & Cho 2010): a) Menor corrupción; b) Mayor transparencia; c) Mayor comodidad; d) Mayor seguridad; e) Crecimiento en la recaudación de impuestos; y, f) Reducción de costos.

Se puede concluir de la características/finalidades listadas que “el GE es un medio por el cual el Gobierno, el sector privado y la sociedad civil, encuentran un espacio viabilizado por las TIC para lograr mayor eficiencia en el uso de recursos, mejorar sus relaciones; y, en sumatoria, incrementar las condiciones de bienestar” (Cardona, Cortés, Ujueta, 2015, p. 56).

1.3.1.5 Tipos de gobierno electrónico

Existen tipologías (OEA 2010, p.11-16) Existen tipologías (OEA 2010, p.11-16) de Gobierno Electrónico formadas respecto a su relación del Gob. con otros actores, a) Del Gobierno al Gobierno Todas las iniciativas y las acciones de Gobierno Electrónico apuntado a la generación y la facilitación de relaciones intragubernamentales que pueden ser identificadas. Por ejemplo, el SIAF. b) De Gobierno a empresa (G2B) Iniciativas electrónicas de gobierno pueden ser identificadas cuyo objetivo es proveer, por TIC, servicios

públicos e información expresamente apuntada a empresas. Por ejemplo, el portal del OSCE. c) De Gobierno a ciudadano/usuario, Iniciativas electrónicas de gobierno son identificadas para ofrecer servicios administrativos, la información pública y los nuevos canales de conexión a ciudadanos. Por ejem., Portal de Servicios al Ciudadano y Empresario. d) De Gobierno a empleados, usted puede identificar la iniciativa cuyo objetivo es proveer de servicios o tren con el empleo de TIC a empleados

El objetivo del gobierno electrónico es en sí, la suma de gobierno, tecnologías de la información y comunicación, servicios públicos y privados y la sociedad de la información y comunicación. El gobierno electrónico es la herramienta que permitirá a las entidades públicas del estado en sus tres niveles, central, regional o local, brindar los servicios de calidad que los ciudadanos como consumidores esperan tener. (ONGEI, 2013).

Los gobiernos de todo el mundo se han embarcado en ambiciosos programas de gobierno electrónico y los beneficios de estos programas son bien conocidos, ya que permiten que las partes interesadas intercambien información y que el público acceda a servicios electrónicos tales como tributación, gestión de fincas, registro de empresas, e-salud, e-adquisición y pago electrónico. La conjunción de estos programas y estas partes interesadas es una tarea compleja que requiere experiencia, conocimientos locales y formación tecnológica.

La primera puede ser vista como un fenómeno “socio-económico-tecnológico-informacional” complejo (Cobo, 2005, p. 28) que ha sido sujeto de numerosos intentos de definición, conceptualización y delimitación. En esta investigación no se tiene la intención de aventurar una

definición más, por el contrario cabe mejor citar nuevamente una fuente que ha trabajado sobre la descripción de dicho fenómeno: “Con la irrupción de las nuevas tecnologías la información va adquiriendo una nueva dimensión y un nuevo valor, hasta convertirse en un bien que hoy se propone como la materia prima de la sociedad digital[...] en la cultura actual[...] la dimensión de la información ha gozado de un protagonismo que la convierte en un insumo que posibilita ejercer influencia (poder) y control de quienes la poseen sobre quienes carecen de ella[...] hoy existen herramientas que potencian hasta dimensiones inimaginables la posibilidad de capturar, transformar y transmitir información a cualquier rincón del globo” (Cobo, 2005, p. 29). Un concepto fundamental para el desarrollo de esta investigación es el de gobierno electrónico, qué relación tiene con las TIC y su incidencia en la administración pública. De esta manera, algunas instituciones y académicos han definido y retomado el concepto de Gobierno Electrónico, tal como lo retoma Esteves (2005) de la OCDE, que lo define: “La aplicación de tecnologías basadas en Internet para actividades comerciales y no comerciales en el seno de las Administraciones Públicas”, (p.1). Otras definiciones eliminan las limitaciones a ese concepto, manifestando que las relaciones pueden extenderse desde la conexión on-line, pasando por los PDA (Personal Digital Assistant), hasta llegar a la interacción y los mensajes instantáneos con sistemas como el IRC (Internet Relay Chat) (Silcock, C. 2001, p. 62).

Por su parte, el Banco Mundial (2013) se refiere al Gobierno Electrónico como: El uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC) para mejorar la eficiencia, eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos, donde este puede ser visto simplemente como

mover servicios al ciudadano en línea, pero en su más amplio sentido que se refiere a la transformación tecnológica con capacidad gobierno (p.1). Grosvald, A. (2005), complementa diciendo que incluye todas aquellas actividades basadas en las nuevas tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones del gobierno de un marco mucho más transparente que el actual, tanto en las aplicaciones internas como las externas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el sector público.

El Gobierno Electrónico, o e-gobierno, significa el uso estratégico e intensivo de las TIC, en particular de Internet, para ofrecer servicios públicos de una manera más adecuada, convenientemente orientada a los consumidores, económicos y en general más efectiva. Holmes, D. (2001, p. 34) y la (ALADI, 2003, p. 58)

Por lo tanto, el Gobierno Electrónico puede estudiarse e investigarse desde dos ángulos: por un lado, los esfuerzos desde y hacia el interior de la administración pública, y por otro, desde la perspectiva de los ciudadanos (Araya, R 2004, p. 87). Estos dos ángulos no deben ser entendidos como dos perspectivas o visiones de análisis separados, sino más bien como parte de una estrategia integral para el desarrollo del e-gobierno. La teoría de Araya, es el camino a utilizar para el desarrollo de esta investigación, que se ejecuta bajo tres dimensiones para analizar el Gobierno Electrónico, que más adelante se desarrollan.

1.3.1.6 Importancia del gobierno electrónico

El gobierno electrónico es base fundamental para el desarrollo de la clase administrativa del estado. La

implementación de nuevas tecnologías promueve la modernización del estado. Por ello, la doctrina sostiene que si un estado tiene como objetivo el desarrollo “La creación de una plataforma de gobierno electrónico es necesaria para mantenerse a la delantera en el surgimiento de un nuevo paradigma que cambiará las prácticas y servicios gubernamentales en el siglo XXI”, por ello es necesario que cada día se vaya mejorando el gobierno electrónico en el cual influye en la gestión patrimonial de la corte Superior de Justicia de La Libertad.

“A través del servicio del gobierno electrónico, el gobierno expandirá el uso de tecnología de la información entre ciudadanos y empresas privadas, lo que lo ayudará a ser más transparente, efectivo y responsable”. El servicio ofrecido por el estado no sólo debe gozar de eficiencia, sino también de la transparencia que puede aportar las nuevas tendencias tecnológicas, como la transparencia en sus procesos.

1.3.1.7 Doctrinas del gobierno electrónico

La doctrina nos muestra que el gobierno electrónico se caracteriza por tener cinco etapas de desarrollo evolutivo (Moon, 2002; OECD, 2003; National Audit Office, 2002; Pina et al., 2010):

En la primera se utiliza el Internet como un medio para difundir información genérica y descriptiva de la administración pública. (Gómez & Montesinos, 2014).

La segunda se distingue por la prestación de algunos de los servicios públicos tradicionales en la plataforma web y por fortalecer la provisión de información sobre los logros de la gestión pública. (Gómez y Montesinos, 2014)

Por su parte, la tercera se consigue el tránsito a un portal transaccional, que dispone en Internet la gran mayoría de trámites para los ciudadanos (Pina et al., 2010).

Las dos etapas restantes suponen una transformación de la gestión y la burocracia pública, consiguiendo una vinculación sustancial del ciudadano y alcanzando una democracia electrónica. Por consiguiente, en la cuarta se busca una web integrada a los procesos administrativos de la gestión pública como un todo. La quinta sería el logro de la democracia interactiva, en la que los ciudadanos participan directamente (en línea) en las decisiones y el control de la administración pública, alcanzando mayores grados de responsabilidad y transparencia (Moon, 2002; Pina et al., 2010a). Hay evidencia de la implementación de las tres primeras etapas en países avanzados, emergentes y en vías de desarrollo. Menos clara es la materialización de las etapas cuatro y cinco (Moon, 2002; King, 2006; UN, 2010).

1.3.1.8 Paradigmas del gobierno electrónico

Entre los principales paradigmas que permiten una aproximación al análisis del e-Gobierno, son la nueva Gestión Pública y la Gobernanza Pública; que analizadas desde los enfoques del Neoinstitucionalismo; en el sentido de tener un conocimiento sobre la nueva realidad que supone el e-Gobierno, lo cual supone considerar o tener en cuenta las tres dimensiones: la prestación de servicios (e-Administración), fomento de la consulta y extensión de los procesos democráticos (e-Democracia), y la dinamización de los procesos de elaboración de las políticas públicas (e-Gobernanza).

Como se indica líneas arriba, los estudios sobre el impacto de las TIC en las administraciones públicas son relativamente recientes dentro de la literatura de las Ciencias

Políticas y de la Administración o Gestión Pública. La revolución asociada a las TIC y el generar capacidades para alcanzar, distribuir, compartir, generar información, en tiempo real; permite hoy en día, hablar de un potencial para importantes transformaciones en la gestión y organización de las Administraciones Públicas. En ese sentido, la incorporación y extensión de Internet abrió las puertas a impactos en las estructuras organizativas y los modelos de gestión interna y externa propuestos por los gerentes y responsables públicos. Por su parte, el Gobierno Electrónico haría posible la operacionalización en la práctica de tales transformaciones, o lo que es lo mismo, el Gobierno Electrónico podría entenderse como la extensión de la NGP por otros medios (Criado, Hughes y Teicher, 2002, p.68).

Al final del siglo XX se produjeron transformaciones muy rápidas asociadas a las TIC en la esfera gubernamental de numerosos países. En los Estados Unidos, desde el año 1993 movimiento de la reinención del gobierno siguió su explícito objetivo de crear un gobierno que trabajase mejor y costase menos a través de la incorporación masiva de las TIC (National Performance Review). La Unión Europea también inicia cambios a través de su Programa de Acción e-Europe, renovado en el año 2005, y en Australia, al menos tres cuartas partes de todas las declaraciones de renta son archivadas a través de Internet. Así en el contexto global países como Estonia, se han introducido las TIC para alcanzar a los países vecinos más industrializados y llegar a ser uno de los más interconectados del mundo. Costa Rica invierte más per capita que muchos países más desarrollados en ordenadores para las escuelas y formación para el profesorado, mientras otros gobiernos de países en desarrollo, como los de Malasia o Filipinas, han multiplicado sus inversiones en TIC's.

1.3.2 La Gestión Patrimonial

1.3.2.1 Teorías de la gestión patrimonial

En cuanto a los estudios de la gestión patrimonial, ésta no es tan prolija; en el estudio del derecho, como en cualquier otra área del conocimiento de las humanidades, suelen presentarse constantes discusiones, polémicas y debates que han implicado desde siempre las más variadas posiciones y planteamientos, sobre la mirada teórica de la gestión patrimonial. En ese sentido Vanestrallen (2003), señala que, al hablar de los bienes patrimoniales o privados del Estado, estamos andando en la frontera movediza y ambigua que separa el derecho público y el derecho privado, y de la cual muchos autores prefieren alejarse para no comprometer su riguroso juicio académico. En el contexto global las teorías de la gestión patrimonial van a tener una influencia directa del régimen francés, la cual, sobre todo indujo a algunos autores a plantear la desaparición de esa gran división de los bienes públicos en bienes de dominio público y bienes de dominio privado del Estado.

Los estudios clásicos, por lo general, van a partir de la tradición jurídica romana; donde la clasificación más grande consistían en distinguir en primer lugar a las cosas que se encuentran dentro comercio conocida como la *res intra commercium*, de aquellas que están fuera de él, que son las famosas *res extra commercium*, y en segundo lugar, separar de los bienes, diferenciando aquellos que derivan de una disposición divina como (la *res sacrae*, *res religiosae*, *res sanctae*) de los que provienen de la acción humana (*res publicae*, *res universitates*, *res comunes omnium*).

Posteriormente, en los regímenes monárquicos medievales, al aumentar los poderes reales, aumenta por supuesto el patrimonio de la Corona, independientemente de si se

trataba de bienes propios o bienes que le corresponden al reino, y se dan algunos intentos de restricción a su libre comercio —ya que en este momento no se aplicaban los viejos atributos romanos de la inalienabilidad e imprescriptibilidad— con técnicas como las regalías o los pactos con las cortes, sobre la imposibilidad de enajenación y prescripción de tales bienes. La primera restricción consistía en una afectación necesaria a los intereses comunes del reino, mediante facultades o potestades públicas (resolver conflictos, acuñar moneda, etc.) o la utilización de ciertos bienes como aguas, montes o minas previa licencia o permiso del rey, con lo cual se garantizaba el uso público de unos bienes y el monopolio de otros. El pacto con las cortes, por su parte, intentaba aplicar la imprescriptibilidad e inalienabilidad de ciertos bienes, como limitación al poder soberano, para asegurar su uso común y una fuente de ingresos permanentes de la Corona. Aparecen después mecanismos de protección y conservación sobre determinados bienes de uso común como plazas, caminos y puentes, y se consolida un incipiente régimen jurídico administrativo de protección de los bienes públicos. (Sánchez, 1997, p. 18)

Por otro lado, en Francia, la teoría de bienes públicos no se desarrolló tan fácilmente, en el sentido que en el viejo régimen no había ninguna distinción entre la propiedad pública y la propiedad privada. La Corona solo ostentaba una cantidad variada de bienes como calles, caminos, ríos, así mismo incluyó en su activo: palacios, tierras sobre las cuales el rey ejerció su derecho de propiedad sin criterio; sin embargo, con la llegada de la Revolución francesa como un avance en este caso, aquellos bienes que anteriormente pertenecieron al dominio de la Corona fueron transferidos a la nación; Sin embargo, debido al odio que existió contra

todo lo que esto quiso decir conceder facultades posibles y / o ventajas, fue decidido para retirar la regla de inalienabilidad, sin haber firmado una de las clasificaciones de bienes públicos., conforme es de advertirse de lo establecido en los artículos 538 al 541 del Código Civil Napoleónico. Posteriormente a través de la doctrina, se ha recogido la categorización antes indicada, siendo el autor Víctor Proudhon, quien a través de su Tratado el dominio público, escrito en el año 1833, ha manifestado que “los bienes de dominio público es decir aquellos de uso público son inalienables e imprescriptibles”; el devolver al viejo concepto romano, donde es indicado que el Estado no tenía la propiedad absoluta de algunos bienes, sobre todo aquellos commercium suplementario, que no pertenece a nadie y sobre el cual el control y la vigilancia son hechos sujeto a sus poderes; Sin embargo, con respeto a otro activo, el Estado era el propietario de la propiedad de estos, siendo capaz en estos casos de ejercer su pleno uso y disposición de ellos, aún teniendo la posibilidad de enajenar ellos, estos siendo clasificados como la propiedad privada del Estado. Hoy día, las características clásicas de propiedad estatal (que excluye la apropiación privada) y la afectación a ciertos finales, subsisten por lo que el activo de dominio público está preocupado. (Dufao, 1977, p 42).

Sin embargo, con la Revolución Francesa se da un paso adelante en esta materia, al transferir a la nación los bienes que antiguamente eran de dominio de la Corona; pero por ese odio aún latente contra todo lo que significara posibles prerrogativas o ventajas, se abolió la regla de la inalienabilidad, sin introducirse todavía en una clasificación como tal de los bienes públicos, como se comprueba en los artículos 538 a 541 del Código Civil napoleónico. Tal categorización fue construida posteriormente por la doctrina,

especialmente por Víctor Proudhom, en su Tratado del dominio público, escrito en 1833, donde manifiesta que los bienes de dominio público (uso público) son inalienables e imprescriptibles, con lo cual retoma el concepto romano, sobre los cuales el Estado no tiene la propiedad porque son bienes extra commercium, que no pertenecen a nadie, pero sí un control y vigilancia sujeto a sus potestades. Por el contrario, el Estado es titular de la propiedad de otra serie de bienes sobre los cuales tiene pleno uso y disposición, incluso hasta llegar a su enajenación, los cuales están catalogados como bienes privados del Estado. Hoy en día subsisten respecto a los de dominio público las características clásicas de la titularidad pública (que excluyen la apropiación privada) y la afectación a ciertos fines. (Dufao, 1977, p. 31)

En el siglo XX se desató en Francia la polémica sobre la naturaleza del derecho del Estado sobre los bienes de dominio público. Por una parte, además de plantear las categorías de bienes de dominio público y de dominio privado, como ya vimos, Proudhom, Berthelemy, Duguit y Jeze consideraban la limitación del derecho estatal en el ejercicio de una auténtica propiedad sobre los bienes de dominio público, al encontrarse un quiebre en su disposición, uso y abuso. Por otro lado, Hauriou⁵ afirma la tesis del derecho de propiedad del Estado sobre los bienes de dominio público, si bien de una manera especial y limitada, que ejerce acciones de propietarios para la defensa de bienes de naturaleza pública, tesis que finalmente adoptó la mayoría de la doctrina y jurisprudencia francesa y española⁶ hasta la segunda mitad del siglo XX. (Gonzales, 1998, p. 54)

Pero siguiendo con el origen de la categorización, se divide el llamado dominio administrativo en bienes de dominio

público y bienes de dominio privado. De los primeros afirma que son "propiedades administrativas afectadas formalmente a la utilidad pública, sea al uso directo del público, sea al uso de un servicio público, y que por su afectación son inalienables e imprescriptibles y protegidos por las reglas penales" y de los segundos expresa su sujeción al régimen de derecho privado. (Hauriou, 1982, p. 38)

Francia, la distinción entre de bienes de dominio público y privado, como ya lo advertimos, fue recogida por Víctor Proudhon, tomando como antecedente el Tratado de Pardessus del año 1806. Sin embargo, es establecido que en el viejo régimen, la distinción entre los bienes no existió, porque ellos hablaron sólo del activo de la Corona, que era siempre sujeta a un régimen legal sólo. En los años después de la Revolución, la idea de la unidad todavía era mantenida con algunos cambios de la propiedad de propiedad y la elevación de inalienabilidad como un rasgo esencial.

La jurisprudencia francesa, para mayor identificación, ha perfilado aún más los dos elementos caracterizadores establecidos en el Código de Dominio Público: la titularidad pública y la afectación a ciertos fines. El primero de ellos excluye tajantemente la apropiación por parte de particulares y deja a un lado la polémica sobre la naturaleza del derecho que se ejerce sobre tales bienes, el cual, como ya lo anotamos, presenta como protagonistas a Duguit y a Hauriou; con ello se les da la posibilidad a las distintas colectividades públicas de ser titulares de esta clase de bienes públicos. El segundo elemento de la definición del dominio público del Código de 1952, la afectación, deja atrás la teoría del siglo XIX, que manifestaba la afectación sólo sobre bienes destinados al uso de todos, y la extiende

también sobre bienes que estén destinados a un servicio público. (Sáinz, 1995, p.99)

Barcelona Llop (1995), señala que hoy en día, el panorama en Francia ha tenido ciertos cambios, aunque no de la profundidad que se esperaba en atención a las disfunciones que viene presentando el régimen jurídico del dominio público.

De otra parte Franch (1996), expresa que en efecto, se ha revaluado la teoría sobre la imposibilidad de constituir derechos reales derivados de la ocupación del dominio público por parte de los particulares. Se ha comenzado con la ya tradicional "adaptación especial" o aménagement spécial, abriendo y expandiendo la aplicación de las reglas del dominio público por esta vía a una buena cantidad de bienes públicos; luego se ha pasado por la "clasificación o división en volúmenes", donde se le da solución al problema de la coexistencia de dependencias demaniales y de propiedad privada, para llegar finalmente a la aplicación de una vieja figura del derecho civil (la enfiteusis), que permite la constitución de derechos reales temporales sobre bienes de dominio público, solución consagrada a escala local en la Ley de 5 de enero de 1988 y en el ámbito estatal en la Ley de 25 de julio de 1994. Sin embargo, en lo que toca a la tradicional distinción entre los bienes de dominio público y los de dominio privado, nada parece haber cambiado — salvo las conocidas resistencias doctrinales encabezadas por la ya vieja teoría de la escala de la demanialidad, formulada por León Duguit—, hasta la reciente propuesta de desaparición de la noción de dominio privado, por considerar que todos los bienes públicos están sujetos a un régimen público, aunque más o menos intenso.

Citando a Hans Jürgen Papier, refiere que en Alemania el panorama de los bienes públicos es un poco más complicado. Se habla de cosas públicas, concepto que abarca unos amplios espectros de objetos con algún tipo de contenido económico, tanto corporales como incorporeales, que están destinados a un fin público y por tal razón están protegidos por un estatus jurídico público, lo cual desplaza su condición normal de sometimiento a un régimen privado. Sin embargo, es esencial la afectación —acto formal del Estado en el que se dispone su destinación a un fin público—, ya que pueden aparecer cosas destinadas a un uso público, pero que no están afectadas, y, por lo tanto, están sometidas al régimen privado, por ejemplo, el llamado patrimonio financiero de una comunidad pública, que tiene una finalidad pública, pero a través de medios económicos que están sometidos al derecho privado. (Sáinz, 1995. p. 19),

El estatus público se construye a partir de las nociones de poder jurídico absoluto, es decir, tiene que ser respetado por todo el mundo, y de derechos relativos, los cuales establecen el deber de conducta de los terceros frente al titular del derecho. La calificación pública proviene del legislador que llena su contenido del conjunto de derechos y obligaciones del propietario y los terceros. Sin embargo, se presenta excepcionalmente la dualidad o doble estatus cuando se enfrentan los conceptos de propiedad y señorío (potestades del Estado) sobre un mismo bien, aunque bajo una sola titularidad pública. (Sáinz, 1995, p. 23)

En Italia, el asunto de los bienes públicos es de disposición puramente legislativa, a diferencia de Francia, donde la construcción es mixta junto con la jurisprudencia. Así, el artículo 42 de la Constitución italiana afirma que la propiedad

es pública y privada, con lo cual se despeja de entrada la polémica sobre la naturaleza del derecho que se ejerce sobre el bien. La propiedad pública recae sobre los bienes públicos, calificación dada por ser de titularidad de un ente público y cuya consecuencia acarrea el ejercicio de poderes especiales. Según Aldo Sandulli, los bienes públicos se clasifican en demaniales y patrimoniales indisponibles, que atiende no a la naturaleza del bien de que se trate, sino a la calificación que de éste haga el legislador, es decir, a un criterio político acorde con el momento histórico.

Por su parte, el Código Civil italiano hace una enumeración casi taxativa de los bienes demaniales y sólo admite una asimilación expresa o una calificación legal individual y determinada, lo que demuestra una concepción restringida del demanio.¹⁷ El dominio público se caracteriza aquí por la satisfacción de un fin público de manera directa, por ejemplo, una calle, que será utilizada por todos sin ninguna mediación. Implica además la extensión de la demanialidad a las cosas que le pertenezcan por su naturaleza al bien principal, así como las servidumbres constituidas a favor de los bienes demaniales a excepción de los frutos que éste produzca. Por el contrario, los bienes patrimoniales indisponibles, a pesar de estar destinados a un fin público, los materializa de una manera instrumental o indirecta, por ejemplo, un edificio donde se alberga una oficina pública, y son alienables siempre que se cumplan unos requisitos establecidos por la ley. Aunque según el profesor Parada Vásquez¹⁸ estos bienes no están enumerados en las leyes taxativamente, sirven a un fin público de manera directa (aparentemente demaniales), pero se les aplican las reglas de la prescriptibilidad y de la alienabilidad. (Cerulli, 1984, p. 36)

Para algunos autores como Prats (2005), los procesos de patrimonialización obedecen a dos construcciones sociales, distintas, pero complementarias y sucesivas. La primera consiste en la sacralización de la externalidad cultural. Se trata de un mecanismo universal, intercultural, fácilmente reconocible, mediante el cual toda sociedad define un ideal cultural del mundo y de la existencia y todo aquello que no cabe en él, o lo contradice, pasa a formar parte de un más allá, que, por su sola existencia, delimita y desborda la condición humana, socialmente definida y, por ende, nuestra capacidad de explicar y dominar la realidad.

La redefinición de esta externalidad como sobrenaturalidad nos permite reintegrarla jerárquicamente en la experiencia cultural bajo la forma de religión, magia u otros sistemas de representación. Esos sistemas de representación no son mutuamente excluyentes y difieren relativamente de una cultura a otra y dentro de una misma cultura en distintos momentos de su historia (Prats, 1997). El patrimonio es un sistema de representación que se basa también en esa externalidad cultural. Las metonimias, las reliquias que lo constituyen son objetos, lugares o manifestaciones, procedentes de la naturaleza virgen, o indómita (por oposición al espacio domesticado por la cultura), del pasado (como tiempo fuera del tiempo, por oposición, no al tiempo presente, sino al tiempo percibido como presente), o de la genialidad (normalmente creativa, pero también destructiva, como expresión de la excepcionalidad, de la superación, en algún sentido, de los límites de la condición humana culturalmente establecidos).

1.3.2.2 Enfoques de la gestión patrimonial

La distinción entre cosas o bienes muebles e inmuebles no existía en el Derecho Romano Clásico, sino que es bastante

posterior, siendo su primer esbozo como una subdivisión de las cosas corporales, o sea que hacer referencia solamente a las cosas materiales. La posibilidad de moverse preside esta importante división de las cosas, en cambio los muebles pueden trasladarse de un sitio a otro, ya sea por sus propios medios como los semovientes (animales) o por fuerza externa al bien. Esta regla no es absoluta pues la ley atribuye el carácter de inmueble a cosas que pueden ser transportadas, e inclusive considera como muebles a cosas que se encuentran fijas en un lugar, como ciertas cosas que están incorporadas al suelo, por lo que son inmuebles por acción o por naturaleza, pero que en poco tiempo van a ser separadas. (Martino, 2005, p. 69)

La concepción de bienes inmuebles de dominio público parte de aquella concepción que los bienes estatales, destinados al uso público como playas, plazas, parques, infraestructura vial, vías férreas, caminos y otros, cuya administración, conservación y mantenimiento corresponde a una entidad; aquellos que sirven de soporte para la prestación de cualquier servicio público como los palacios, sedes gubernativas e institucionales, escuelas, hospitales, estadios, aportes reglamentarios, bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional, establecimientos penitenciarios, museos, cementerios, puertos, aeropuertos y otros destinados al cumplimiento de los fines de responsabilidad estatal, o cuya concesión compete al Estado. Tienen el carácter de inalienables e imprescriptibles. Sobre ellos, el Estado ejerce su potestad administrativa, reglamentaria y de tutela conforme a ley.

En ese sentido se construye la acepción de bienes del dominio público del Estado, dentro de sus respectivas jurisdicciones:

- Los de uso común;
- Los destinados a los servicios públicos y los equiparados a éstos conforme a la ley;
- Los inmuebles y muebles de valor histórico y cultural que se encuentren dentro de su territorio
- Las aguas que corren dentro del territorio
- Los cauces, vasos y riberas de las corrientes de aguas;
- Los terrenos ganados natural o artificialmente a los ríos, arroyos o corrientes, lagos y lagunas;
- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea alguno de los anteriores;
- Los puentes, carreteras, caminos y vía públicas;
- Los montes, bosques y parques naturales de su propiedad, que se destinen a fines de interés público;
- Los muebles de su propiedad que no sean normalmente sustituibles, como los documentos y expedientes de las oficinas, los manuscritos, ediciones, libros, mapas, planos, folletos y gravados importantes o raros, así como las colecciones de estos bienes, y;

Bienes de dominio público natural: Dentro de esta categoría se encuentra el mar, los ríos, las playas, lagos, etc., siendo la característica principal de estos bienes que son los provistos por la naturaleza y que hacen a la geografía propia de un territorio. Por otra parte, se caracterizan por la imposibilidad de ser valuados en dinero.

Dominio público cultural: Comprende los caminos, carreteras, canales, puentes, plazas y, en general, las obras

efectuadas por el Estado, así como también las inversiones realizadas para su mejora. (Actualidad Gubernamental, 2017)

1.3.2.3 Dimensiones de la gestión Patrimonial

La gestión patrimonial se sustenta en un sistema de registro y control de bienes muebles e inmuebles, que por lo general permite conocer e identificar todos aquellos bienes que integran el patrimonio de la entidad y entre sus funciones, atribuciones y obligaciones de la unidad orgánica a cargo en la entidad que fuera, son las siguientes:

- Identificar el activo de su propiedad que está bajo la administración.
- Realizar las inspecciones técnicas de la propiedad poseída y manejado para verificar el empleo y el destino para alcanzar la dirección eficiente de eso.
- Procurar a esto la propiedad inmueble de su propiedad o aquellos en su precio, mantenga o aumente su valor según el objetivo asignado.
- Remitir y/o actualizar la información sobre los bienes de su propiedad o los que se encuentren bajo su administración.
- Aprobar el saneamiento, la adquisición y la dirección de su activo, organizando los archivos que los apoyan, alcanzar la mayor ventaja económica y social de ellos.
- Contratar Pólizas de Seguros para los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, conforme a la prioridad y disponibilidad presupuestal.
- Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes.

- Realizar las demás acciones vinculadas a bienes muebles, tales como: a) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición. b) Organizar y presidir los actos mediante los cuales se dispone su enajenación. - Codificarlos. c) Realizar Inventarios Anuales.
- Aplicar sanciones administrativas al personal que incumpla la normatividad, de acuerdo las normas de la materia.
- Formular denuncias ante las autoridades correspondientes por el uso indebido o pérdida de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración.
- Realizar consultas a la sobre la aplicación o interpretación de las normas sobre adquisición, registro, supervisión, administración y disposición de los bienes estatales.
- Realizar el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de la entidad en todas las unidades administrativas, en coordinación con los responsables de las unidades orgánicas existentes y jurisdicciones, identificando los bienes de programas especiales, así como asignarle el código patrimonial que le corresponda con las etiquetas de código de barra para cada bien inventariado;
- Elaborar los kardex individuales de cada uno de los bienes patrimoniales de todas las áreas, verificando que estén debidamente firmadas por los usuarios responsables de los bienes;
- Llevar expedientes de los bienes patrimoniales por ítems identificando los usuarios, así como facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes

muebles e inmuebles identificando además su ubicación, antigüedad, código.

- Verificar In Situ los bienes patrimoniales entregados por el Almacén Central o por donaciones de las diversas Instituciones públicas o privadas.
- Clasificar los bienes según su naturaleza y valor unitario o de conjunto. Bienes Depreciables (activos Fijos) y Bienes No Depreciables.
- Elaborar la información correspondiente a la Oficina de Contabilidad respecto a los Activos Fijos consolidado por Unidad Ejecutora previa Conciliación Permanente. - Remitir en forma ordenada y cronológica el inventario permanente (incrementos, altas, bajas, etc de activos fijos) a la Superintendencia de Bienes Estatales.
- Dar de baja física y contablemente los bienes patrimoniales de acuerdo a lo que estipula el Reglamento de la Comisión de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Patrimoniales.
- Controlar y registrar todos los bienes muebles e inmuebles que pasen a formar parte del organismo mediante donaciones o contratos de comodato, identificándolos dentro del sistema de inventarios;
- Reasignar los bienes muebles que sean entregados para el trámite de baja y que estos hayan sido rehabilitados;
- Recepcionar copias de facturas del departamento de compras o adquisiciones para la elaboración de los kardex y etiquetas de código de barra y asignación de correspondientes;

- Coordinar con el almacén central el registro y elaboración de los kardex de todos los bienes recibidos de nivel central en apoyo a los programas especiales, asignándoles el número de inventario así como el programa al que corresponde;
- Elaborar contratos de comodato y donación por aquellos bienes que sean entregados a otras dependencias u organizaciones;
- Mantener una estrecha coordinación con las diferentes unidades administrativas con respecto a las altas y bajas de bienes, sean cual fuere su origen, a fin de mantener el inventario actualizado, así como llevar los expedientes correspondientes, y conservarlos durante el tiempo que establezca la ley;
- Realizar por lo menos dos veces al año, reuniones con el comité de enajenación de bienes muebles e inmuebles a fin de presentar los bienes que por su estado inservible sean dictaminados para su baja y destino final o disposición para su venta; Elaborando información de la situación actual de los bienes muebles e inmuebles, asuntos a tratar y levantar acta de las mismas, conservando en custodia la documentación soporte de los acuerdos tomados; Aplicando las normas y procedimientos generales para la afectación, baja y destino final de bienes muebles, para los casos de transferencia, enajenación, donación o destrucción emita las instancias legales;
- Coordinar con la Gerencia de recursos financieros respecto a las altas, bajas, donaciones y comodatos de bienes muebles e inmuebles, a fin de conciliar con los registros contables y mantenerlos actualizados;

- Coordinar con la Gerencia de recursos humanos respecto a los movimientos de bajas de personal, con el fin de verificar físicamente los bienes que tuvo bajo su resguardo y actualizar los registros;
- Llevar un programa sistematizado de bienes muebles e inmuebles a través de un sistema de código de barras que permita efectuar un mejor control e identificación de la ubicación de los mismos, así como de los programas especiales, de bienes donados y en comodato;
- Efectuar los trámites ante las instancias correspondientes a fin de que sean regularizados los costos o valor asignado y situación real de todos los bienes muebles e inmuebles;
- Vigilar que el sistema de registro y control de inventarios implantado sea actualizado, a fin de que estos sean funcionales para su registro y control;
- Coordinar con la Dirección de Servicios Generales para el apoyo y logística, necesaria (mamparas, computadoras, proyectores, equipo de sonido, etc;) Así como el material a utilizarse; para los eventos de capacitación y difusión.

Los bienes estatales, de acuerdo a su definición, es todo aquellos la propiedad móvil e inmueble de dominio privado y el dominio público capaz de satisfacer necesidades humanas y servicios públicos, de lo cual es los derechos generados que son la parte del patrimonio del estado.

En ese contexto los Bienes Inmuebles pueden ser clasificados en i) Constituido por: terrenos, casas, edificios, públicas (activo de dominio público), ii) Los que no pueden moverse de un lugar al otro los bienes muebles de dominio netamente público, cuya vida útil es superior a un año y cuyo

valor monetario no sea inferior a 1/4 de la UIT tal es caso de los muebles, maquinaria y equipo.

1.3.2.4 Definición de la gestión patrimonial

La gestión Patrimonial conforma pues parte de un inmenso esfuerzo de la administración por llevar a cabo, en distintos rubros, lo que se entiende por gestión pública. Así, para poder establecer un concepto de Gestión Patrimonial, se debe alcanzar hitos previos.

Primero, el concepto de gestión, en una generalidad contextualizada, nos sugiere que se trata de una actividad dirigida a un objetivo y que, junto con la organización previa y los esfuerzos suficientes, despliega y, por medio del operador y gestor, ejecuta actos que aportan significativamente con la meta.

La gestión patrimonial dispone de un sujeto con ideas e iniciativas, creatividad y objetivos de transformación de los mundos de la significación. Esta presunción muchas veces pasa por debajo de la mesa, y no permite percatarnos que la acción y sus obras engullen al actor con sus iniciativas e inspiraciones. El sujeto gestor es enmascarado, mientras el objeto-obra toma el protagonismo en la gestión. Pero sin sujeto que la porte no hay gestión. El sujeto-gestor tiene que navegar en un mar incierto. Se tiene que imaginar y construir su único horizonte para poder orientarse. Se encuentra en los dos sitios, en el real y en el ideal, aunque de un modo desigual. Debe proyectar sin poseer todavía el punto de referencia que le indique exactamente la senda, pero a su vez debe tener en mente dicho punto yendo en el camino de su búsqueda". (Hurtado, 2016)

Segundo, gestión pública es el mecanismo mediante el cual, la administración lleva a cabo todos los actos suficientes que le permitan la consecución eficiente de todas sus funciones y objetivos. La gestión pública pues, es el medio por el cual el estado se vale para lograr desarrollar sus políticas e implementar un mejor servicio para los administrados.

Tercero, dentro de la gestión pública, se encuentra la gestión patrimonial. Como bien señalamos líneas arriba, la gestión pública procura que se realicen todas las actividades suficientes para lograr los objetivos. Pues bien, dentro de esa gestión se encuentra el debido manejo y control de los bienes muebles e inmuebles de la administración. La gestión patrimonial tiene como objetivo pues, el cuidado, mantenimiento y contabilidad de esos activos. Los bienes, tanto muebles como inmuebles, conforman gran parte del patrimonio de la administración. La infraestructura de que cada sector determina, en buena forma, su eficiencia.

La gestión patrimonial, entonces, es uno de los ejes centrales para que cualquier tipo de política resulte en un avance considerable para la administración y su proceso de gestión.

Para tener una mejor comprensión de las variables de las dimensiones de Gestión Patrimonial, es importante, también tener una conceptualización de lo que se entiende por **Bienes Estatales**; y se entiende por ello, a los bienes del patrimonio público, los que son, todos aquellos muebles e inmuebles de dominio privado denominados bienes estatales, que se hayan adquirido o recibido bajo cualquier forma o concepto, por las vías del derecho público o privado... susceptibles de satisfacer necesidades humanas y

de servicios públicos, de las cuales se generan derechos que forman parte del patrimonio del Estado.

Bienes inmuebles, suelen clasificarse así aquellos que lo son por naturaleza fija constituida por: terrenos, casas, edificios, infraestructura pública y otras construcciones etc. (bienes de dominio privado). Que no pueden desplazarse de un lugar a otro, por estar íntimamente ligado a la superficie, forman parte también aquellos activos que por su naturaleza pertenecen a las partes sólidas o fluidas que forman una superficie y profundidad, tales como las minas, las canteras y los yacimientos (mientras su materia permanece unida al yacimiento), y las aguas naturales o embalsadas, así como todo lo que se encuentra bajo el suelo, sin que intervenga la obra del hombre.

Bienes muebles, son los bienes muebles que se pueden trasladar de una lugar a otro, cuya vida útil es superior a un año y su valor monetario no sea inferior a 1/8 de la UIT tal es caso de los muebles, maquinaria y equipo de propiedad del Estado o las entidades del sector público. (Instituto Pacífico, 2011)

Registro e inventario: El registro, control, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales, es responsabilidad del órgano responsable del control patrimonial en coordinación con el resto de las instancias de la entidad, por tanto los lineamientos para la correcta administración y regulación normativa de los bienes patrimoniales los emite el organismo rector del sistema nacional de bienes estatales, que es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (Instituto Pacífico, 2011)

Según la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento D.S. N° 007-2008-

VIVIENDA, y modificatorias D.S. N° 007-2010-VIVIENDA y D.S. N° 013- 2012-VIVIENDA; en el el Artículo 121.- Del inventario: El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y es ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación.

Custodia y Salvaguardia: Son las medidas encaminadas a garantizar de manera adecuada su protección y conservación de los bienes muebles inmuebles, con los que cuentan las instancias públicas; y que parte de su identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, divulgación y revitalización del patrimonio en sus distintos aspectos.¹

Según el Artículo 121 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, la custodia y salvaguardia de los bienes muebles e inmuebles, está a cargo de la Oficina General de Administración de la entidad y esta será la encargada de remitir a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año, teniendo como fecha de cierre el 31 de diciembre del año anterior, la

¹ Elaborado en base a Serie de Marcos Normativos N° 4: "Marco Normativo para La Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural". Editado por el Parlamento Andino, Bogotá, enero de 2016.

información correspondiente incluida en el inventario patrimonial (medio magnético conforme al SIMI versión 3.5); el Informe Final del Inventario y el Acta de Conciliación Físico – Contable.

Valorización: Según las normas vigentes que regulan el Sistema Nacional de Bienes Estatales: *“los inmuebles, muebles, instalaciones y demás bienes del activo de la sociedad se contabilizan por su valor de adquisición o de costo ajustado por inflación cuando sea aplicable de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en el país. Son amortizados o depreciados anualmente en proporción al tiempo de su vida útil y a la disminución de valor que sufran por su uso o disfrute. Dichos bienes pueden ser objeto de revaluación previa comprobación pericial”.* (Vargas, 2015)

La valorización de los bienes muebles e inmuebles del Estado, se realiza según el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú (RNTP). Lo elabora y suscribe la UCP y lo refrenda la OGA. Asimismo, de ser necesario se puede contratar a un perito tasador para determinar dichos bienes a valor comercial y tiene una vigencia de ocho (08) meses; del mismo modo, las tasaciones se realizan a valor de mercado en los plazos normados y de acuerdo a la conciliación administrativa de los bienes muebles e inmuebles de manera adecuada.

Proceso de Gestión: La SNBE es el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan integral y coherentemente los bienes estatales en sus niveles de Gobierno: Nacional, Regional o Local, que apoya al proceso de descentralización y modernización de la gestión patrimonial del Estado desarrollando una gestión basada en los principios de eficiencia, transparencia y racionalidad del

uso del patrimonio mobiliario e inmobiliario estatal. (Instituto Pacífico, 2011)

La acción de gestión del patrimonio se caracteriza por ser una tarea que se realiza de manera eficiente, cuyo objetivo es el de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes estatales; y que está muy ligado con el proceso de desarrollo del inventario y las capacidades con las que cuenta el personal para llevar a cabo dicha labor.

1.3.2.5 Características de la gestión patrimonial

La gestión patrimonial se caracteriza por estar centrada en los bienes que conforman los activos de la administración, el Patrimonio de la misma.

El correcto manejo de estos, además, determina la eficiencia con la que la administración ofrezca los servicios al ciudadano. La infraestructura siempre ha dominado la suerte de la ejecución del servicio en favor del administrado, esto en caso sea una infraestructura suficiente para lograr el objetivo. Por ello, la fragilidad del éxito del objetivo de brindar un buen servicio o cumplir con el procedimiento de manera debida, tiene la característica de ser frágil y depender de un buen número de factores tales como: debida capacitación del funcionario, un debido manejo en los libros contables de los bienes, el debido uso de los TIC's para el almacenamiento de la información, etc.

Los bienes de dominio público son: inembargables, imprescriptibles e inalienables y no podrán ser objeto de hipoteca ni se otorgan derechos de uso, usufructúo o servidumbre pasiva en forma permanente. No podrá imponerse servidumbre pasiva alguna sobre bienes del dominio público en los términos del código civil. Los

derechos de tránsito, de luz y otros semejantes, se registrarán exclusivamente por las leyes y reglamentos administrativos. Serán nulos de pleno derecho los actos por los que se constituyan o inscriban gravámenes sobre bienes de dominio público. Las entidades del estado y los particulares sólo pueden adquirir el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles del dominio público mediante concesión, autorización, permiso o licencia, según sea el caso, conforme las disposiciones y requisitos señalados en la ley. Sólo podrán otorgarse concesiones, permisos, licencias o autorizaciones, sobre bienes de dominio público, cuando concurren causas del interés público. (Actualidad Gubernamental, 2017)

1.3.2.6 Tipos de gestión patrimonial

La gestión del patrimonio es una disciplina de la asesoría de inversiones que incorpora la planificación financiera, la planificación patrimonial, recursos legales y fiscales.

Si se pretendiera, explorar tipos de la gestión patrimonial se diría que está relacionado con tres componentes (UNESCO, 2010):

En primer lugar, el componente “Registros e Inscripciones” ofrece una aproximación al grado en que los recursos patrimoniales de un país se reconocen como valiosos y merecedores de protección oficial para su salvaguardia. Partiendo de la premisa de que las listas e inventarios del patrimonio cultural se establecen “con miras a la conservación y la salvaguardia”, registrar e inventariar no son ejercicios abstractos, sino acciones instrumentales necesarias que dan una medida del grado de voluntad política en la materia. Así, el nivel de compromiso en la elaboración de registros e inscripciones, incluida su

actualización periódica, ofrece una buena indicación estructural del grado de prioridad que se concede al patrimonio.

En segundo lugar, el componente “Protección, Salvaguardia y Gestión” pone de relieve la medida en que las autoridades públicas aseguran la conservación, la valorización y la gestión sostenible del patrimonio; la imprescindible formación y fortalecimiento de capacidades de los principales interesados; y la participación activa de las comunidades concernidas. En efecto, para que la voluntad y la intención públicas de cuidar del patrimonio – reflejadas en los registros e inscripciones – se traduzcan en protección, salvaguardia y valorización genuinas será necesario que se aprueben y apliquen políticas y medidas concretas.

En tercer lugar, el componente “Transmisión y Movilización de Apoyos” observa los esfuerzos desplegados a fin de sensibilizar a las comunidades y ciudadanos y acrecentar su conocimiento sobre el valor y el sentido del patrimonio. Atiende también a las inversiones continuadas en promoción del patrimonio con la implicación del sector privado y de la sociedad civil, de manera que el mensaje de su valor e importancia se transmita a las generaciones futuras. (UNESCO, 2010)

1.3.2.7 Importancia de la gestión patrimonial

La Gestión Patrimonial dentro del presente trabajo, no sólo cumple con una función primordial para el entendimiento del funcionamiento del estado, sino que es parte o eje de la investigación. Es precisamente sobre este concepto, donde fluctúan las consecuencias importantes del Gobierno electrónico (GE) y donde se ha enfocado la observación para el análisis.

La gestión patrimonial, como parte de la gestión pública, sus formas, consecuencias y debilidades procuran a la investigación una perspectiva amplia de lo que se debe mejorar en cuanto al procesamiento de información al respecto de bienes muebles e inmuebles que la administración gerencia.

1.3.2.8 Enfoques

Dentro de la gestión Patrimonial este deberá de ser orientada a unas inspecciones, a fin de que el Sistema Nacional de Bienes con concordancias con el Ministerio de economía y finanzas implementen mecanismos urgentes y necesarios para poder brindar un mayor presupuesto y exija a los distintas entidades públicas la importancia debida del control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles.

1.3.2.9 Doctrinas de la gestión patrimonial

Pliscoff (2017), nos sugiere que la nueva gestión pública-nueva corriente modernizadora de la gestión pública tradicional-, donde se encuentra contenida la gestión patrimonial, tiene como base tres ejes doctrinales: la contractualización, la discrecionalidad y la gestión por resultados.

Así, sostiene que la contractualización aparece como una de las medidas innovadoras que buscaban disminuir costos y aumentar la calidad de los servicios que ofrecían los estados en la década de los 80's.

“Dentro de estas innovaciones está la figura de la subcontratación o externalización. En la externalización, los organismos públicos establecen un contrato con una empresa privada para entregar un producto o servicio público, y ésta tiene la función de supervisar dicha entrega. [...] El espíritu de este dispositivo de la NGP es el ahorro en

la estructura de costos de los servicios públicos, y además permitiría mejorar los conocimientos técnicos, compartir los riesgos, dar respuestas más rápidas a las necesidades ciudadanas” (Pliscoff, 2017a).

Consecuentemente, la contractualización nos lleva a la necesidad de hallar el mecanismo adecuado para poder gestionar precisamente los contratos. Así, la corriente nueva de la gestión pública “Describe a la perfección la gestión pública en la actualidad”: Dejar que los gestores gestionen. La discrecionalidad en la actuación de estos gestores, pues, suena fundamental para el desarrollo eficiente de cualquier tipo de política:

“Surgen políticas tanto de personal como de gestión pública en general, orientadas a dar más espacio a la discreción en la toma de decisiones.

Esta discreción puede ser para contratar un nuevo funcionario, generar un nuevo servicio, o simplemente, para facilitar la gestión del directivo superior” (Pliscoff, 2017b).

Tiene, sin embargo, la discrecionalidad, un punto discordante en la doctrina, el mismo que sostiene que:

“Las estrategias orientadas a aumentar la discrecionalidad en el personal del sector público, particularmente en los directivos públicos, no han estado exentas de críticas. Dentro del flanco de los cuestionamientos se esboza que incrementar la discrecionalidad puede dejar de lado cosas importantes para la organización, como la memoria histórica, el know how respecto de una materia, y todos aquellos que guarden relación con la capacidad institucional desarrollada con el tiempo” (Terry, 1995; Frederickson, 1997).

Además, con ejemplos que así lo justifica, el sector que no concuerda con la discrecionalidad en incremento para los funcionarios, sostiene que la corrupción será una consecuencia incontrolable, debido a la disminución de control sobre los funcionarios y sus decisiones.

Como si se tratará de una tercera pieza indispensable para el debido funcionamiento de esta nueva corriente, la Gestión por Resultados funciona como el medidor final de la eficiencia de la gestión pública: “el quehacer de la administración pública no puede sustentarse en los procedimientos que ésta lleva a cabo, sino en los servicios o productos que se pretenden proveer con un grupo de recursos disponibles” (Barzelay, 1992).

Funciona también como un medidor de la discrecionalidad, con muy pocas excepciones:

“La centralidad de los resultados no es sólo un motor orientador de la gestión pública, sino también un medio para poder controlar a quienes tienen niveles mayores de discrecionalidad. El problema se produce en las agencias cuyo quehacer no necesariamente es fácilmente cuantificable”. (Pliscoff, 2017c)

La finalidad pues, en esta nueva era de la gestión pública, es enfocar los esfuerzos al desarrollo eficiente todos sus mecanismos. Así, la gestión patrimonial, que no es más que la gestión pública de aquellos activos que la contabilidad asume como bienes inmuebles y bienes muebles, se encuentra inmersa en este fenómeno. No obstante, los espacios grises en cada aspecto de la doctrina permiten que evoque el asunto de la corrupción.

“Cada una de estas doctrinas ha generado “áreas grises” o espacios que han llevado a plantear una potencial relación

entre ellas en este nuevo paradigma y la ocurrencia de casos de corrupción. Con esto no se está planteando que la NGP (Nueva Gestión Pública) per se genere corrupción, sino que las propias doctrinas que se pregonan para lograr un mejor estado pudiesen estar generando las condiciones, para que, en la medida que se junten éstas con individuos carentes de marcos éticos sólidos, pudiesen darse las condiciones para una mayor ocurrencia de hechos de corrupción” (Pliscoff, 2017, p 85).

1.3.2.10 Paradigmas de la gestión patrimonial

De acuerdo a trabajo como el de Hood (1991) se reconoce tres particularidades propias o paradigmas de la gestión patrimonial en el marco del proceso de modernización de la gestión pública en Chile. Estas doctrinas, claramente, son muy diferentes de las aproximaciones previas de la administración pública progresiva o burocrática. La primera es la contractualización como herramienta de gestión para la provisión de servicios o tareas previamente llevadas a cabo por entidades o funcionarios públicos. La segunda es la idea de “dejar que los gestores gestionen”, que en términos prácticos se puede traducir en el incremento en los niveles de discrecionalidad de los gestores públicos. Finalmente, otro de los puntos centrales de la NGP es la presión por resultados, siendo uno de los instrumentos de la gestión predilectos el uso de incentivos para alcanzar esos resultados. (Pliscoff-Varas, 2005)

De acuerdo a Tomas Khun, citado por Barrera & Castro (2012), en su artículo “Reflexiones en torno al surgimiento del paradigma sistémico, ecológico y su viabilidad para abordar problemáticas socio-ambientales y territoriales complejas”, “existen etapas de acumulación constante de conocimientos, experiencias que se denomina ciencia

normal y posteriormente vienen etapas transitorias traducidas en revoluciones científicas donde una idea científicamente establecida y homogéneamente aceptada es cuestionada por otra al grado de ser cambiada. En el caso de la gestión patrimonial a largo de la historia se han ido dando cambios en sus concepción y práctica; que como lo señala Morín (1990), la clave de todo sistema de pensamiento es que afecta a la ontología, a la metodología a la epistemología a la lógica y en consecuencia a la práctica, a la sociedad y a la política.

Desde los conceptos del paradigma socio-cognitivo, el cual parte de la corriente de tipo deductivo que se materializa en el racionalismo, el cual trata de explicar la realidad partiendo de principios y teorías, que va desde los conceptos a los hechos. Por otro lado la corriente de tipo inductivo toma el cuerpo del empirismo cuya aplicación de la realidad es parte de los hechos y las experiencias concretas y desde ello asciende a los conceptos, teorías y principios. Como es el caso de la gestión patrimonial que el devenir histórico demuestra que se construye sobre una práctica de y visión del derecho clásico romano y los tiempos sucesivos.

En ese sentido la gestión patrimonial entendida desde la comprensión de Zemmski (2003), al referirse al nuevo paradigma de la sustentabilidad ambiental en la geografía, se podría aplicar que esta es también, una imagen del mundo a través de herramientas teóricas que permiten producir nuevo conocimiento, en el cual el hombre tiene interés nato con fines pragmáticos. Como dice el autor, un paradigma funciona siempre dentro de un sistema de valores prevalenciales... y que encierra en sí tres elementos sustanciales que aseguran su operatividad; la teoría, el método y sistema de valores.

1.4. Formulación del problema

La gestión patrimonial funciona de manera ineficiente en tanto, los funcionarios públicos que trabajan en la Corte de Superior de Justicia de La Libertad, durante el periodo 2017, vienen desarrollando sus actividades sin lograr sus objetivos, que consisten en el debido manejo del patrimonio mueble e inmueble de la Corte, el control y la auditoria de los mismos funcionarios o miembros magistrados. Asimismo, el problema se agranda pues existe un uso deficiente de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, lo que genera no sólo ineficiencia en el servicio prestado hacia el estado y la sociedad, sino que crea un desperdicio de recursos que se ponen a disposición de los funcionarios para reducir tiempos y costos y que concluye en un pérdida de tiempo, recursos, afectación directa al patrimonio.

¿De qué manera influye el gobierno electrónico en la gestión patrimonial en la Corte Superior de Justicia de La Libertad - 2017?

1.5. Justificación del estudio

El presente trabajo de investigación surge como una propuesta alternativa a la problemática existente en la gestión patrimonial de los bienes muebles e inmuebles y determinar cuál es la influencia de la herramienta denominada gobierno electrónico en la gestión patrimonial desarrollada por la Corte Superior de Justicia de la Libertad, por ello es necesario hacer un estudio al respecto y establecer los beneficios y ventajas que traería la implementación de una gestión pública moderna orientada a obtener mejores resultados en beneficio de los usuarios del Sistema de control patrimonial.

La presente investigación tiene su justificación en los siguientes aspectos:

- **Valor teórico**, es un aporte como solución a la problemática de la gestión patrimonial en La Corte Superior de Justicia de la Libertad y

servirá como antecedente para la realización de futuras investigaciones en el campo laboral, específicamente en el ámbito laboral de la institución. Nos permitirá implementar propuestas y mejoras administrativas a través de un estudio detallado de la teoría de la Nueva Gestión Pública para ser aplicadas en la realidad operativa de la Corte Superior de Justicia, todo esto con la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

- **Valor epistemológico**, por cuanto la presente investigación nos llevará a obtener el conocimiento de las nuevas herramientas que servirán para implementar la gestión patrimonial en la fiscalización del inventario y de este modo mejorar la calidad del inventario de los bienes muebles e inmuebles.
- **Las implicaciones prácticas**, existen dos dimensiones de implicaciones: la primera referida, a que, al realizarse un estudio sobre el tratamiento de los funcionarios con respecto a los TIC's puede generar una sensación de cambio y de relevancia de su actuación, lo que generará un mejor desempeño en los mismo. Segundo, tener un estudio con el debido enfoque permitirá tener un mecanismo establecido de estudio previo a la implementación de otras políticas referidas a la gestión pública.
- **Justificación legal**, toda vez que nos permitirá generar directivas, protocolos y lineamientos dentro del marco de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, aprobada en enero del 2002; la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales del 2008 - 2009; Ley N° 27493, Ley de Saneamiento Físico-Legal de Bienes del Estado; Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República. Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Resolución N° 147-2009-SBN que aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal; Resolución N° 039-98/SBN

que aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado; Resolución N° 021-2002-SBN que aprueba la Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales. Sobre la base de la normatividad citada se permita implementar lo indicado.

- **Conveniencia**, ya que el estudio de la relación directa entre los funcionarios y las TIC's son un factor de importancia y de relevancia central para el entendimiento del funcionamiento de la administración de nuestro país, en específico la Corte Superior de Justicia de la Libertad, ente que imparte Justicia y que, tiene como bastión fundamental, la gestión y preparación de los aspectos logísticos y de desarrollo de servicio.
- **Utilidad metodológica**, el desarrollo de una investigación basada en el estudio del comportamiento de los funcionarios con respecto al uso de nuevas tecnologías puede ayudar a establecer precedente para la mejora de procedimientos de producción y generación de un mejor servicio.
- **Relevancia social**, en tanto el pueblo peruano, su sociedad, es soberana del patrimonio del cual el estado dispone, la implicancia social consiste en un interés legítimo que parte del nexo que la constitución crea por medio del pacto social. Así mismo, el servicio que la Corte Superior de Justicia de la Libertad ofrece a los administrados depende del debido uso de las TIC's por lo que tiene relevancia social directa.

1.6. Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

Hi: El gobierno electrónico influye de manera significativa en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad - 2017.

1.6.2 Hipótesis Nula

H₀: El Gobierno electrónico no influye de manera significativa en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad - 2017.

1.6.3 Hipótesis Específicas

H₁: La influencia de la dimensión de capacidad tecnológica del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017, es significativa.

H₂: La influencia de la dimensión de accesibilidad digital del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017, es significativa.

H₃: La influencia de la dimensión interacción con el ciudadano del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017, es significativa.

H₄: La influencia de la dimensión de promoción del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017, es significativa.

H₅: La influencia de la dimensión de registro e inventario de bienes de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017, es significativa.

H₆: La influencia de la dimensión custodia y salvaguarda de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017, es significativa.

H₇: La influencia de la dimensión de valorización de bienes de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017, es significativa.

H₈: La influencia de la dimensión del proceso de gestión administrativa de la gestión patrimonial en el gobierno

electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017, es significativa.

1.7. Objetivos

1.7.1 General

Analizar la influencia del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

1.7.2 Específicos

O₁: Identificar el nivel de implementación alcanzado en gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

O₂: Identificar el nivel de eficiencia alcanzado en gestión patrimonial en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

O₃: Establecer la influencia de la dimensión de capacidad tecnológica del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O₄: Establecer la influencia de la dimensión de accesibilidad digital del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O₅: Establecer la influencia de la dimensión de interacción con el ciudadano del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O₆: Establecer la influencia de la dimensión de promoción del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O₇: Examinar la influencia registro e inventario de bienes de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

- O₈: Examinar la influencia de la dimensión custodia y salvaguarda de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.
- O₉: Determinar la influencia de la dimensión de valorización de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.
- O₁₀: Determinar la influencia de la dimensión del proceso de gestión administrativa de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

CAPITULO II

MÉTODO

Los métodos de investigación aplicados en la presente investigación son el deductivo e inductivo. Según Bacon (1997). El método deductivo es un método científico que considera que la conclusión está implícita en las premisas. Por lo tanto, supone que las conclusiones siguen necesariamente a las premisas: si el razonamiento deductivo es válido y las premisas son verdaderas, la conclusión sólo puede ser verdadera. El método deductivo puede dividirse en método deductivo directo de conclusión inmediata (cuando se obtiene el juicio de una sola premisa, sin intermediarios) y método deductivo indirecto o de conclusión mediata (cuando la premisa mayor contiene la proposición universal y la premisa menor contiene la proposición particular, la conclusión resulta de su comparación). El método inductivo, en el cual se formulan leyes a partir de hechos observados.

Método deductivo, el pensamiento va de lo general a lo particular, se hace uso de una serie de herramientas e instrumentos que permitan conseguir los objetivos propuestos de llegar al punto o esclarecimiento requerido. En este sentido, podemos exponer que es frecuente que se empleen resúmenes, pues son los documentos que permiten concentrarse de manera clara y concisa en lo esencial de un asunto. No obstante, también hay que destacar que, de igual forma, se hace utilización de la síntesis y de la sinopsis. Este método se usó en los resultados obtenidos luego de la aplicación de los instrumentos a la población (trabajadores de la CSJLL) de los cuales se obtuvo resultados, que luego sirven para consolidar todo en conclusiones generales de la investigación. Se considera la contrastación de la hipótesis mediante el método deductivo porque en base a los resultados encontrados se podrá realizar generalizaciones.

Método Inductivo, que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva

que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación. Esto supone que, tras una primera etapa de observación, análisis y clasificación de los hechos, se logra postular una hipótesis que brinda una solución al problema planteado. Una forma de llevar a cabo el método inductivo es proponer, mediante diversas observaciones de los sucesos u objetos en estado natural, una conclusión que resulte general para todos los eventos de la misma clase.

Asimismo, la presente investigación es de tipo no experimental, debido a que no existe manipulación de variables; por tanto, se observa los fenómenos tal cual se dan en el espacio o contexto a investigar. Sin embargo, es importante precisar las características que tendrá el estudio de acuerdo al tipo de investigación a realizarse:

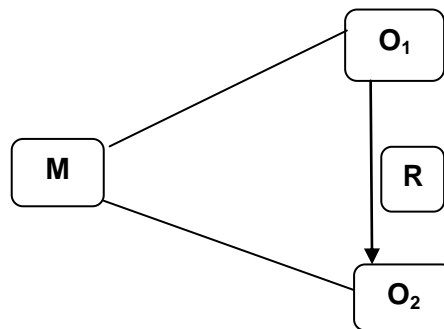
- a. **Según su finalidad:** Aplicada, porque tiende a proponer soluciones y cambios prácticos en la mejora de gestión patrimonial; sobre todo, que la aplicación de directivas, protocolos y lineamientos a implementarse haciendo uso de las tecnologías de información conlleven al logro del manejo de un inventario eficiente de los bienes muebles e inmuebles de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- b. **Según su profundidad o carácter:** Descriptiva, porque se va a describir los fenómenos o hechos utilizando métodos como la observación y el análisis documental; en este caso, la influencia que tendrá el gobierno electrónico, como un reflejo positivo en las acciones de gestión del patrimonio, como es el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- c. **Según su naturaleza:** Cuantitativa, porque se realizará mediciones numéricas o estadísticas coherentes con la metodología empírica que cuantifiquen el valor de las dimensiones e indicadores de las variables: gobierno electrónico y gestión patrimonial.
- d. **Según su alcance temporal:** Transversal, porque se da en un único momento; donde se busca establecer la relación de las variables medidas a través de una muestra en un espacio de tiempo determinado.

- e. **Según su orientación:** Adquisición o gestión del conocimiento, porque se basa en la contratación de teorías; empleando principalmente la metodología empírico-analítica de contextos ya justificados, verificados o comprobados.

También, se recurrió al método estadístico, ya que se plantea un problema de investigación, derivado de una hipótesis, que luego de ser contrastada conllevó a la formulación de conclusiones; las mismas que son avaladas por los resultados.

2.1. Diseño de Investigación

Se trata de un diseño correlacional, según Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010, p. 121). “No se manipulan intencionalmente una o más variables independientes para ver su efecto una sobre otras variables. Lo que hacemos es observar fenómenos tal como se dan en su entorno natural para posteriormente analizarlos”. La representación del diseño de investigación es el siguiente:



Dónde:

M: Muestra (Trabajadores de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad)

O₁: Observación de la variable independiente: Gobierno electrónico.

O₂: Observación de la variable dependiente: Gestión patrimonial.

R: Relación de causalidad de las variables

2.2. Variables

Variable independiente: Gobierno Electrónico.

Existen muchos conceptos, entre ellos, podemos citar: La ONGEI (Oficina Nacional Gobierno Electrónico e Informática), citando a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo define como "...el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), por parte del estado, para brindar servicios e información a los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública, e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana..."

Variable dependiente: Gestión Patrimonial

Se está entendiendo la gestión patrimonial básicamente como la acción operativa del registro, custodia, salvaguardia, valorización y administración de los bienes muebles e inmuebles.

2.3. Variables, operacionalización

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable independiente: Gobierno Electrónico	Es el uso de las tecnologías de información y comunicación por parte del gobierno, es brindar un servicio de información a los ciudadanos, aumentando la eficacia y eficiencia de la gestión pública incrementando la transparencia del Estado y la participación ciudadana de los administrados. (BID - CLAD, 2007)	Es el nivel de medición del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Se operacionalizará mediante la aplicación de un cuestionario sobre gobierno electrónico aplicado a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, considerando la escala de: a) Muy bueno, b) Bueno, c) Regular, d) Deficiente y e) Muy deficiente.	Capacidad tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> - Ambiente físico. - Equipos informáticos. - Disponibilidad del servicio de internet. - Capacidad del ancho de banda. - Infraestructura de comunicaciones y competitividad. - Tecnología moderna. 	ORDINAL Muy bueno Bueno Regular Deficiente Muy deficiente
			Accesibilidad digital	<ul style="list-style-type: none"> - Accesibilidad a internet. - Confianza en la tecnología. - Uso del internet. 	
			Interacción con el ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> - Facilidad de acceso al público. - Comunicación con los ciudadanos. - Interacción con el ciudadano. - Transparencia y rendición de cuentas. - Desarrollo de servicios. 	
			Promoción	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura informática. 	
Variable dependiente: Gestión	La gestión Patrimonial dentro de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se entiende como	Es el nivel de medición de la eficiencia de la gestión del patrimonio de bienes muebles	Registro e inventario	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas e instrumentos para realizar los procesos de registro e inventario de los bienes muebles. 	ORDINAL Muy Bueno Bueno

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Patrimonial	"la eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario de los bienes estatales racionalizando su uso y optimizando su valor"; para su custodia, salvaguardia y valorización. (En base al DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA Fecha de publicación: 15-03-2008; que reglamenta la Ley N° 29151)	e inmuebles de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Se operacionalizará mediante la aplicación de un cuestionario sobre la eficiencia de la gestión patrimonial a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, considerando la escala de: a) Muy bueno, b) Bueno, c) Regular, d) Deficiente, e) Muy deficiente.		<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas e instrumentos para realizar los procesos de registro e inventario de los bienes inmuebles. - Actualización periódica de los bienes muebles. - Actualización periódica de los bienes inmuebles. - Técnicas estadísticas e informáticas para el registro - Inscripción de bienes muebles e inmuebles. 	Regular Deficiente Muy Deficiente
			Custodia y Salvaguardia	<ul style="list-style-type: none"> - Credibilidad de los inventarios. - Identificación de los bienes sobrantes y faltantes. - Ubicación exacta de todos los bienes muebles e inmuebles. 	
			Valorización	<ul style="list-style-type: none"> - Cuantificación actualizada de los bienes inmuebles. - Tasaciones a valor de mercado en los plazos normados. - Conciliación administrativa de los bienes muebles e inmuebles de manera adecuada. 	

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
			Proceso de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio de proceso. - Desarrollo del inventario. - Fin del inventario. - Destino del inventario. - Personal capacitado para realizar las acciones instrumentales de gestión de los bienes muebles. - Personal capacitado para realizar las acciones instrumentales de gestión de los bienes inmuebles. 	

2.4. Población y muestra

Población: está conformada por la totalidad de colaboradores de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Tabla 1
Colaboradores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (Enero – 2017)

FRECUENCIA: PUNTAJE TOTAL		
TIPO	CANTIDAD	%
Personal permanentes	25	50 %
Personal contratados	15	30 %
CAS	10	20 %
TOTAL	50	100%

Fuente: CSJLL - CPER

Muestra: Se aplica un muestreo no aleatorio, empírico o no probabilístico, que está determinada por los trabajadores administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la cual asciende a cincuenta (50) trabajadores. Los criterios de selección usados en la presente muestra, han sido la selección de los trabajadores que realizan trabajo administrativo, dado a que son quienes por el tipo de labor que desempeñan usan TIC's de gobierno electrónico para la gestión patrimonial.

Asimismo, se tomó como objeto de investigación a la Corte Superior de Justicia de la Libertad, porque según reporte de la Oficina de Logística y Contabilidad, anualmente se generan alrededor de 19,000 bienes entre muebles e inmuebles, de los cuales aproximadamente 5,000 bienes son faltantes, o sea más del 30%, por lo cual existía el riesgo que Contraloría de la República para que inicie las investigaciones correspondientes, a fin

de encontrar hallazgo y este deriva a una falta administrativa y/o penal de ser el caso.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para poder recoger los datos provenientes de la observación de las variables de estudio, durante su aplicación se consideran las siguientes técnicas e instrumentos:

2.5.1 Técnicas

La encuesta. Permite obtener información de primera línea sobre La Corte Superior de Justicia de la Libertad el gobierno electrónico y su influencia en la gestión patrimonial en la corte superior de justicia de La Libertad, poder describir y explicar de la mejor forma el problema.

Observación. Con la finalidad de obtener información sobre las dos variables en la Corte Superior de Justicia de Trujillo.

Según Bernal, A. (2000), la recolección de los datos o información son el medio a través del cual se prueban las hipótesis, se responden las preguntas de investigación y se logran los objetivos del estudio originados del problema de investigación.

El procedimiento es el siguiente:

La identificación de las fuentes de donde se obtendrán los datos. Funcionarios de la C.S.J.L.L.

La localización de las fuentes. Locales de administración sede Bolívar y Natasha Alta de la CSJLL.

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos. Implica elegir dos instrumentos y definir los pasos que se utilizarán en la aplicación de los instrumentos. Los

instrumentos de recolección de datos deben ser confiables, válidos y objetivos.

La preparación y presentación de los datos recolectados: Tabulación de los resultados y se presentaran en tablas estadísticas y gráficos, procediéndose posteriormente a su análisis e interpretación.

2.5.2 Instrumentos

El cuestionario. Elaborado sobre la base de un conjunto de preguntas cerradas y se aplicará a los funcionarios administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad de Trujillo. El cuestionario referido a las dos variables de investigación.

El cuestionario referido a la variable independiente, Gobierno Electrónico, consta de 04 dimensiones: Capacidad tecnológica de 13 ítems, dividida en 06 indicadores; Accesibilidad digital 14 ítems, dividida en 05 indicadores; interacción con el ciudadano 11 ítems, dividida en 05 indicadores y Promoción 05 ítems, con 01 solo indicador, haciendo un sub-total de 43 ítems.

El cuestionario referido a la variable dependiente, Gestión Patrimonial consta de 04 dimensiones: Registro e inventario de 05 ítems, dividida en 02 indicadores; Custodia y salvaguardia de 06 ítems, dividida en 02 indicadores; Valorización de 04 ítems, dividida en 02 indicadores y Proceso de gestión de 11 ítems, dividida en 05 indicadores un sub-total de 26 ítems.

Guía de observación: en el cual se registraran los datos e información más relevante sobre las variables en estudio.

2.6. Métodos de análisis de datos

a) Estadística descriptiva:

- Matriz de base de datos sobre el gobierno electrónico y la gestión patrimonial.
- Construcción de tablas de distribución de frecuencias
- Elaboración de figuras estadísticas.

b) Estadística inferencial:

- Para el procesamiento y obtención de los resultados de los estadísticos descriptivos y la contrastación de las hipótesis, se utilizó el software de estadística para ciencias sociales (SPSS V23).
- Prueba de Kolmogorov - Smirnov con un nivel de significancia al 5% para una muestra que compara la función acumulada observada de las variables: Gobierno Electrónico y Gestión Patrimonial, siendo el contraste de ajuste a una Distribución no Normal.
- Por ser una distribución estadística no normal se ha usado el Coeficiente de contingencia del estadístico la prueba no paramétrica correlación de Spearman, para determinar la relación de las variables de investigación.

2.7. Aspectos éticos

En el presente estudio se protegió la identidad de cada uno de los sujetos de estudio y se tomara en cuenta las consideraciones éticas pertinentes, tales como confidencialidad, consentimiento informado, libre participación y anonimato de la información.

- **Confidencialidad:** La información obtenida no será revelada ni divulgada para cualquier otro fin.
- **Consentimiento informado:** La finalidad del consentimiento informado es solicitar autorización a la Corte Superior de Justicia de La Libertad para la realización del estudio y lograr la participación de los sujetos de análisis de manera voluntaria.
- **Libre participación:** Se refiere a la participación de los pobladores y autoridades sin presión alguna, pero si motivándolos sobre la importancia de la investigación.
- **Anonimidad:** Se tuvo en cuenta desde al inicio de la investigación.

CAPITULO III

RESULTADOS

Tabla 1. Nivel de implementación alcanzado del gobierno electrónico en los trabajadores administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

VARIABLE 1	ESCALA	N°	%
GOBIERNO ELECTRÓNICO			
Deficiente	0 -57	14	28
Regular	58 -115	26	52
Bueno	116 -172	10	20
TOTAL		50	100

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico, C.S.J.L.L.- 2017.

Comentario: Se observa en la tabla 1 que el 80% de los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L. se encuentran en un nivel deficiente o regular respecto a la implementación alcanzado del gobierno electrónico

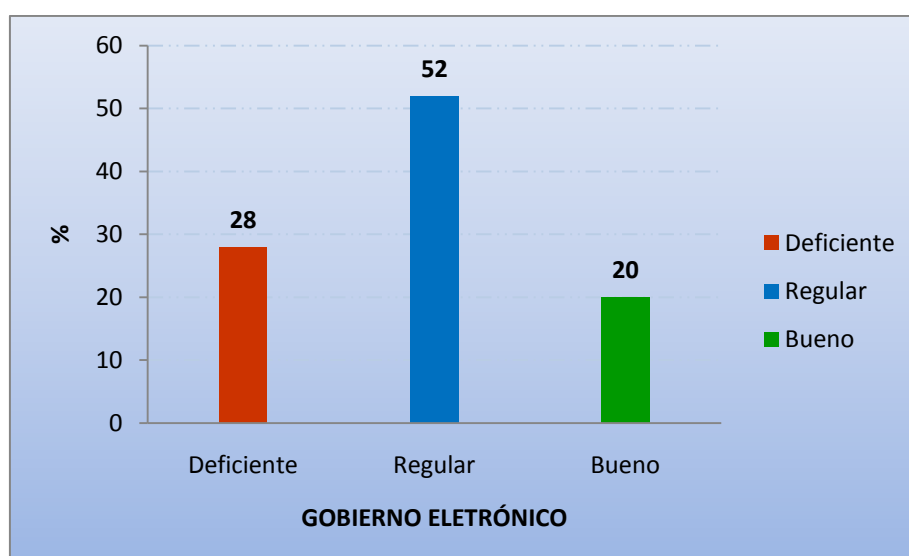


Figura 1. Nivel de implementación alcanzado por el gobierno electrónico en los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Tabla 2. Dimensiones del gobierno electrónico en los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2017.

DIMENSIONES	ESCALA	N°	%
CAPACIDAD TECNOLÓGICA			
Deficiente	0 – 14	16	32
Regular	15 – 29	29	58
Bueno	30 – 44	5	10
ACCESIBILIDAD DIGITAL			
Deficiente	0 – 18	27	54
Regular	19 – 37	22	44
Bueno	38 – 56	1	2
INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO			
Deficiente	0 – 14	18	36
Regular	15 – 29	23	46
Bueno	30 – 44	9	18
PROMOCIÓN			
Deficiente	0 -14	10	20
Regular	15- 29	37	74
Bueno	30 – 44	3	6
TOTAL		50	100

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico, C.S.J.L.L. - 2017.

Comentario: En la Tabla 2 se observa que dentro de la dimensión capacidad tecnológica el 90% obtienen un nivel deficiente o regular, en la dimensión de accesibilidad digital el 98% obtienen un nivel deficiente o regular, en la dimensión de la interacción con el ciudadano el 82% obtienen un nivel regular o deficiente, y en la dimensión promoción el 94% obtienen un nivel regular o deficiente. Determinándose que las dimensiones del gobierno electrónico de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de la Libertad el promedio de nivel regular (91%).

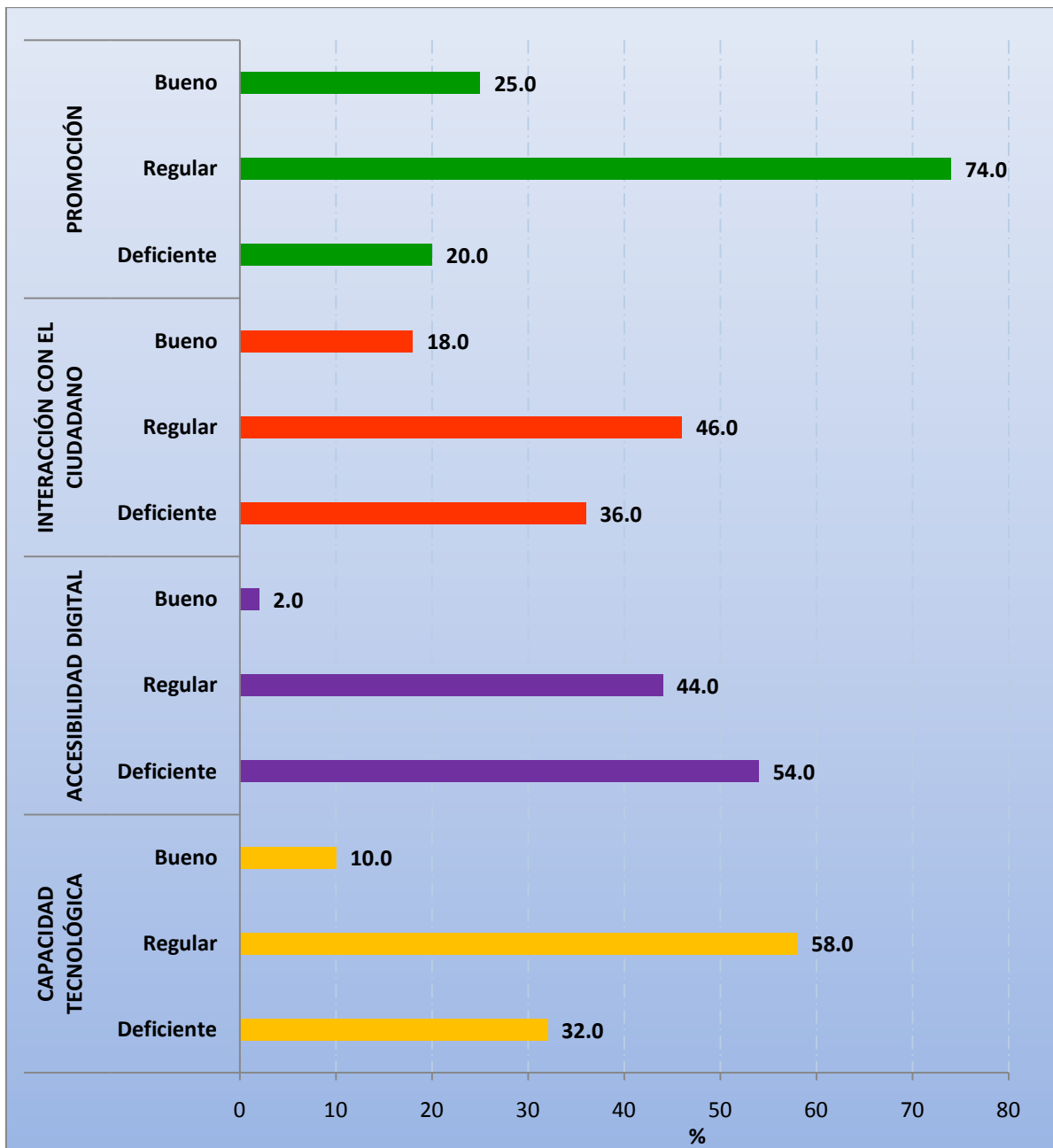


Figura 2. Dimensiones del gobierno electrónico en los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2017.

Tabla 3. Nivel de implementación alcanzado por la gestión patrimonial de los trabajadores administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

VARIABLE 2	ESCALA	N°	%
GESTIÓN PATRIMONIAL			
Deficiente	0 - 33	17	34
Regular	34 - 67	22	44
Bueno	68 -100	11	22
TOTAL		50	100

Fuente: Cuestionario de gestión patrimonial, C.S.J.L.L. - 2017.

Comentario: Se observa en la tabla 3, que el que el 78% de los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L. se encuentran en un nivel deficiente o regular respecto a la implementación alcanzado por la gestión patrimonial.

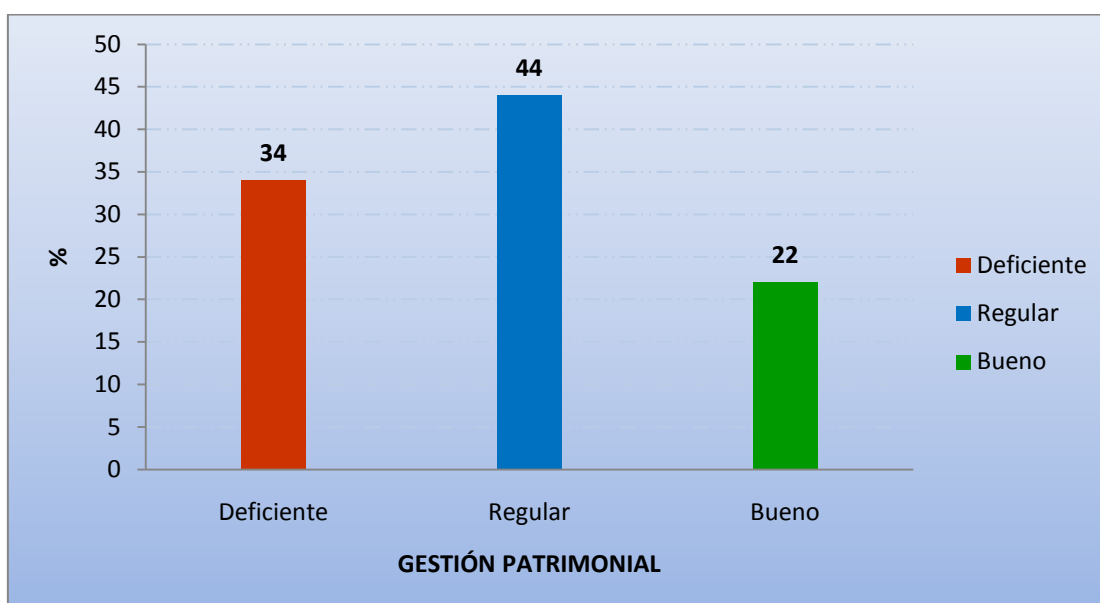


Figura 3. Nivel de implementación alcanzado por la gestión patrimonial de los trabajadores administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

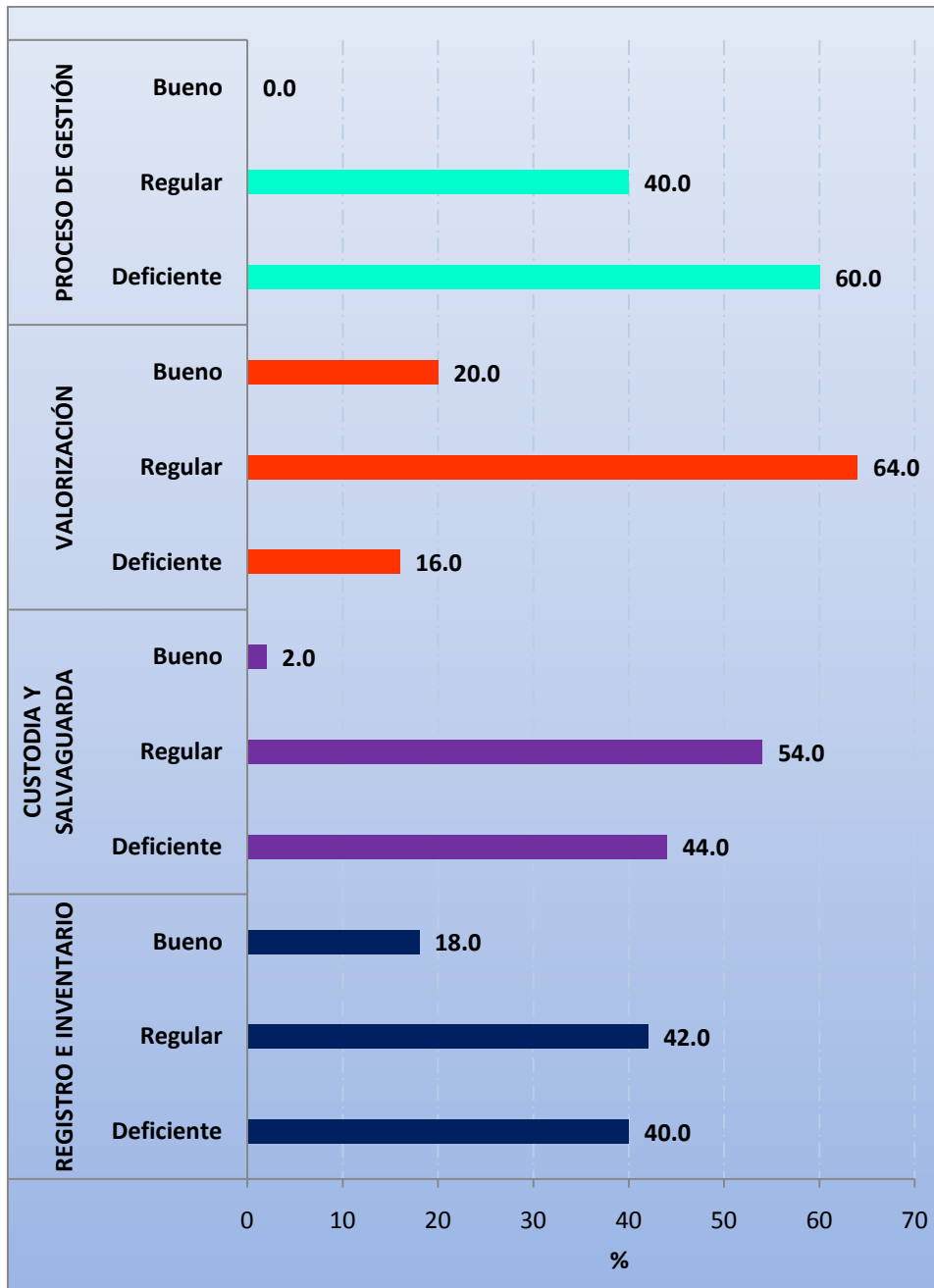
Tabla 4. Dimensiones la gestión patrimonial de los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2017.

DIMENSIONES	ESCALA	N°	%
REGISTRO E INVENTARIO			
Deficiente	0 - 6	20	40
Regular	7 - 13	21	42
Bueno	14 - 20	9	18
CUSTODIA Y SALVAGUARDA			
Deficiente	0 - 08	22	44
Regular	09 - 16	27	54
Bueno	17 - 24	1	2
VALORIZACIÓN			
Deficiente	0 - 4	8	16
Regular	5 - 08	32	64
Bueno	09 - 12	10	20
PROCESO DE GESTIÓN			
Deficiente	0 - 16	30	60
Regular	17 - 32	20	40
Bueno	33 - 48	0	0
TOTAL		50	100

Fuente: Cuestionario de gestión Patrimonial, C.S.J.L.L. - 2017.

Comentario: En la Tabla 4 se observa que dentro de la dimensión del registro de inventario tenemos que el 82% de los trabajadores obtienen nivel deficiente o regular, de la dimensión custodia y Salvaguardia el 98% tienen un nivel regular o deficiente; de la dimensión valorización se tiene el 80% obtienen un nivel regular y deficiente; y de la dimensión proceso de gestión obtiene un nivel del 100% entre deficiente y regular. Determinándose que las dimensiones de la gestión patrimonial de los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L. es promedio de nivel regular (90%).

Figura 4. Dimensiones de la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte superior de Justicia de la Libertad, 2017.



Fuente: Figura 4.

Tabla 5. Pruebas de normalidad

Pruebas de normalidad	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Gobierno electrónico	0,143	50	0,012
Gestión patrimonial	0,084	50	0,200

Comentario: Se observa el análisis de normalidad para las variables de estudio, donde se denota que el valor de la prueba de kolmogorov para la variable gobierno electrónico es $KS = 0,143$ y el de significancia $P = 0,012$, siendo esto menor al 5% ($P < 0.05$) ya la prueba de kolmorov para la variable de gestión patrimonial es $KS = 0,143$ y nivel de significancia $P = 0,200$, siendo esto mayor al 5% ($P > 0.05$). Por lo cual es necesario utilizar la prueba no paramétrica correlación de Spearman para terminar la relación de las variables de investigación.

Tabla 6. El gobierno electrónico y su relación con la gestión patrimonial los trabajadores administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

CORRELACIÓN R DE SPEARMAN	GOBIERNO ELECTRÓNICO
GESTIÓN PATRIMONIAL	
Coef. de Correlación (R)	0.754**
Significancia	0.000
N	50

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico y gestión patrimonial, C.S.J.L.L.- 2017.

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 y 0,01 (2 colas).

Comentario: Se observa en la tabla 6 que el coeficiente de correlación de spearman es $R = 0.754$ (existiendo una alta relación directa) con nivel de significancia $p = 0.000$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$) la cual quiere decir que el gobierno electrónico influye significativamente con la gestión patrimonial de los trabajadores administrativos de la Corte Superior de justicia de La Libertad, 2017.

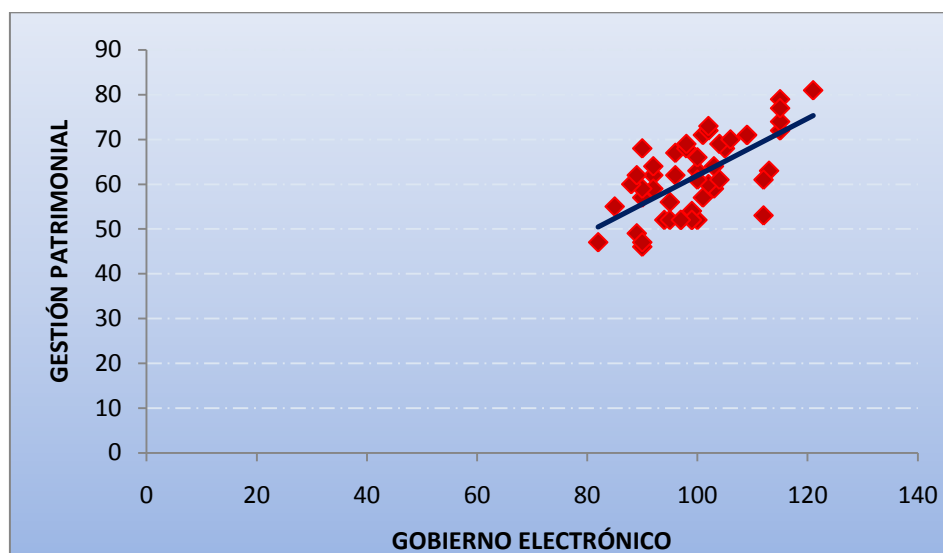


Tabla 6. El gobierno electrónico y su relación con la gestión patrimonial los trabajadores administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

Tabla 7. El gobierno electrónico y su relación con el registro e inventario de los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

CORRELACIÓN R DE SPEARMAN	GOBIERNO ELECTRÓNICO
CAPACIDAD TECNOLÓGICA	
Coef. de Correlación (R)	0.976**
Significancia	0.000
N	50

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico y gestión patrimonial, C.S.J.L.L.- 2017.

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 y 0,01 (2 colas).

Comentario: Se observa en la tabla 7, que el coeficiente de correlación de spearman es $R = 0.976$ (existiendo una alta relación directa) con nivel de significancia $p = 0.00$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$) la cual quiere decir que el gobierno electrónico influye significativamente con el registro y inventario de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

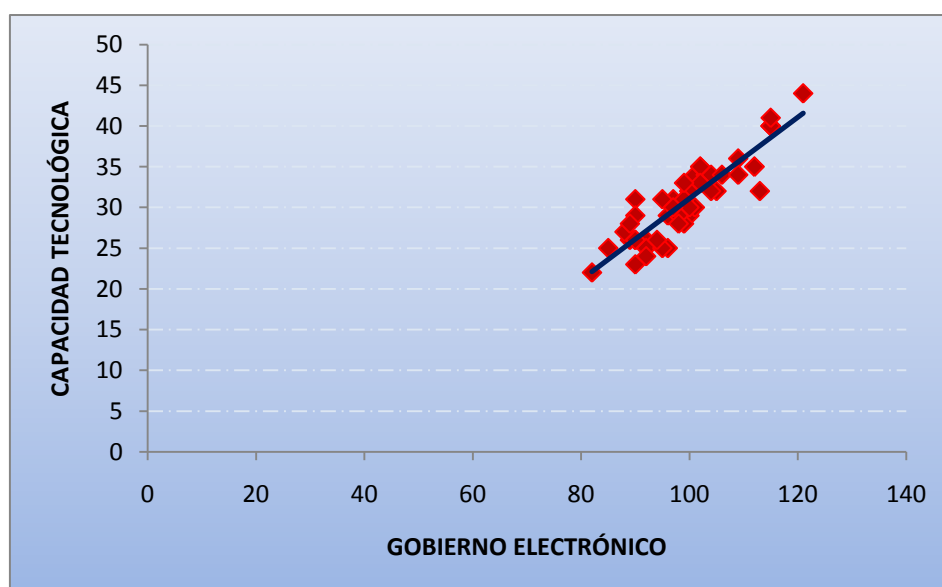


Tabla 7. El gobierno electrónico y su relación con el registro e inventario de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

Tabla 8. El gobierno electrónico y su relación con la custodia y salvaguarda de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte superior de Justicia de La Libertad, 2017.

CORRELACIÓN R DE SPEARMAN	GOBIERNO ELECTRÓNICO
ACCESIBILIDAD DIGITAL	
Coef. de Correlación (R)	0.996**
Significancia	0.000
N	50

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico y gestión patrimonial, C.S.J.L.L.- 2017.

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 y 0,01 (2 colas).

Comentario: Se observa en la tabla 8, que el coeficiente de correlación de spearman es $R = 0.996$ (existiendo una alta relación directa) con nivel de significancia $p = 0.000$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$) la cual quiere decir que el gobierno electrónico influye significativamente con la custodia y salvaguarda de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

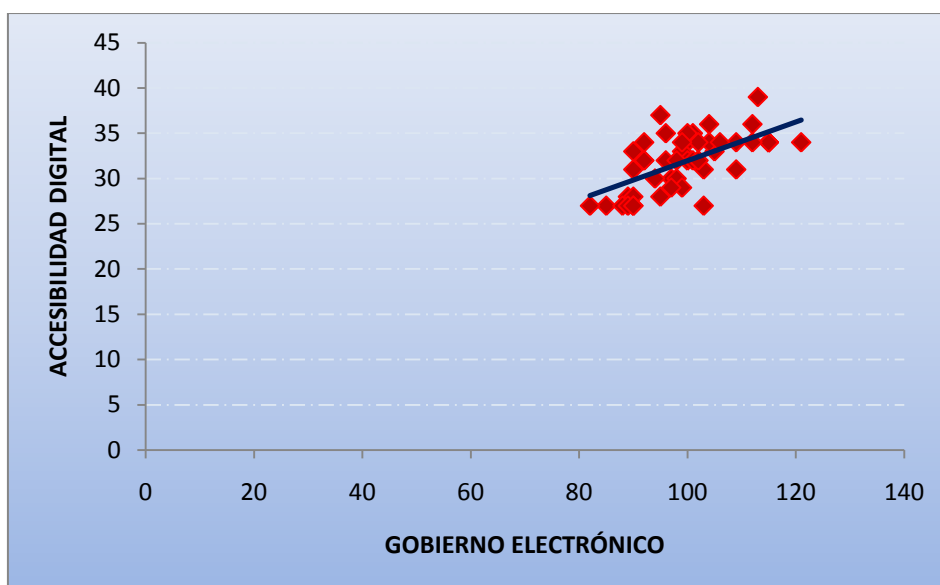


Tabla 8. El gobierno electrónico y su relación con la custodia y salvaguarda de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

Tabla 9. El gobierno electrónico y su relación con la interacción con la valorización de los trabajadores de la oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2017.

CORRELACIÓN R DE SPEARMAN	GOBIERNO ELECTRÓNICO
INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO	
Coef. de Correlación (R)	0.994**
Significancia	0.000
N	50

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico y gestión patrimonial, C.S.J.L.L.- 2017.

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 y 0,01 (2 colas).

Comentario: Se observa en la tabla 9, que el coeficiente de correlación de spearman es $R = 0.994$ (existiendo una alta relación directa) con nivel de significancia $p = 0.000$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$) la cual quiere decir que el gobierno electrónico influye significativamente con la interacción con la valorización de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de La Libertad, 2017.

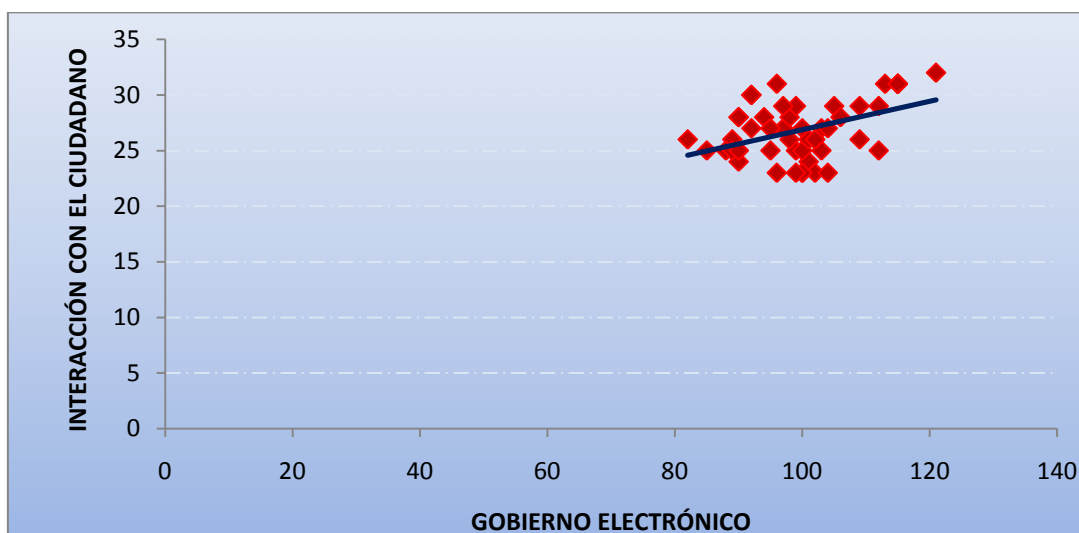


Tabla 9. El gobierno electrónico y su relación con la valorización de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

Tabla 10. El gobierno electrónico y su relación con el proceso de gestión de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

CORRELACIÓN R DE SPEARMAN	GOBIERNO ELECTRÓNICO
PROMOCIÓN CULTURAL	
Coef. de Correlación (R)	0.996**
Significancia	0.000
N	50

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico y gestión patrimonial, C.S.J.L.L.- 2017.

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 y 0,01 (2 colas).

Comentario: En la Tabla 10 se observa que el coeficiente de correlación de spearman es $R = 0.996$ (existiendo una alta relación directa) con nivel de significancia $p = 0.000$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$) la cual quiere decir que el gobierno electrónico influye significativamente con el proceso de gestión de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2017.

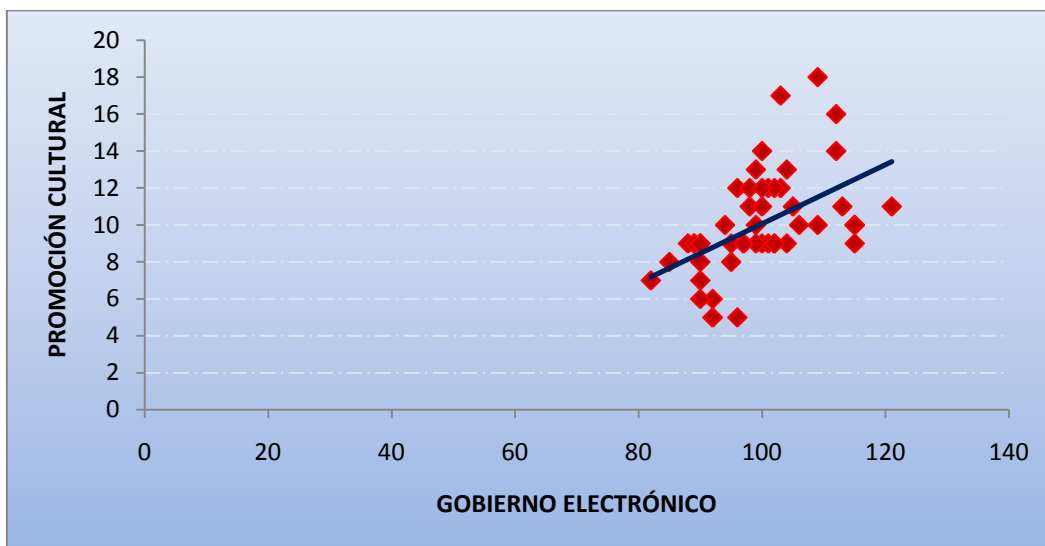


Tabla 10. El gobierno electrónico y su relación con el proceso de gestión de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2017.

Tabla 11: La capacidad tecnológica y su relación la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2017.

CORRELACIÓN R DE SPEARMAN	CAPACIDAD TECNOLÓGICA
GESTIÓN PATRIMONIAL	
Coef. de Correlación (R)	0.741**
Significancia	0.000
N	50

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico y gestión patrimonial, C.S.J.L.L.- 2017.

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 y 0,01 (2 colas).

Comentario: Se observa en la tabla 11 que el coeficiente de correlación de spearman es $R = 0.741$ (existiendo una alta relación directa) con nivel de significancia $p = 0.000$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$) la cual quiere decir que la capacidad tecnológica influye significativamente con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

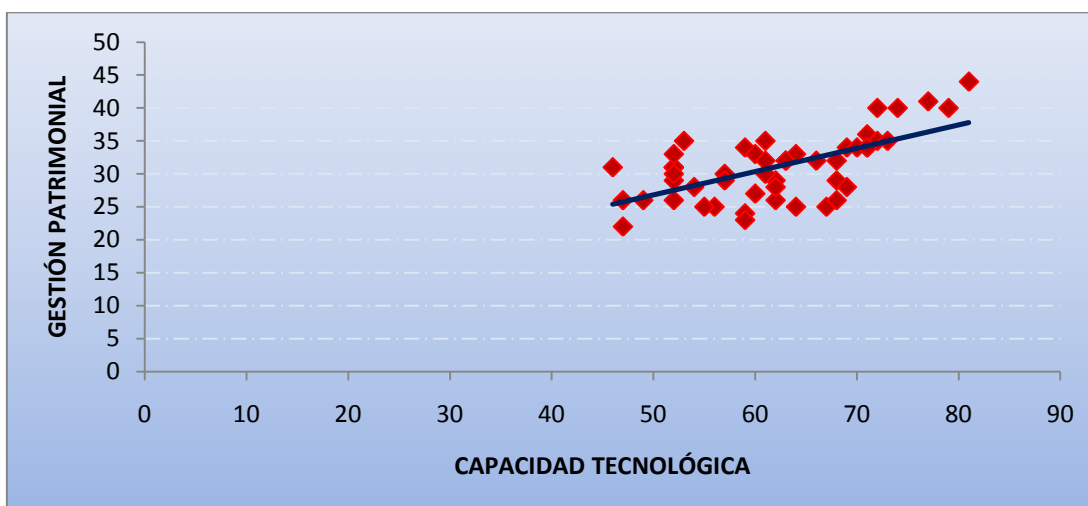


Tabla 11. La capacidad tecnológica y su relación con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La libertad, 2017.

Tabla 12: La accesibilidad digital y su relación con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la corte superior de justicia de La Libertad, 2017.

CORRELACIÓN R DE SPEARMAN	ACCESIBILIDAD DIGITAL
GESTIÓN PATRIMONIAL	
Coef. de Correlación (R)	0.758**
Significancia	0.000
N	50

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico y gestión patrimonial, C.S.J.L.L - 2017.

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 y 0,01 (2 colas).

Comentario: Se observa que en la tabla 12, el coeficiente de correlación de spearman es $R = 0.758$ (existiendo una alta relación directa) con nivel de significancia $p = 0.000$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$) la cual quiere decir que la accesibilidad digital influye significativamente con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte superior de Justicia de La Libertad, 2017.

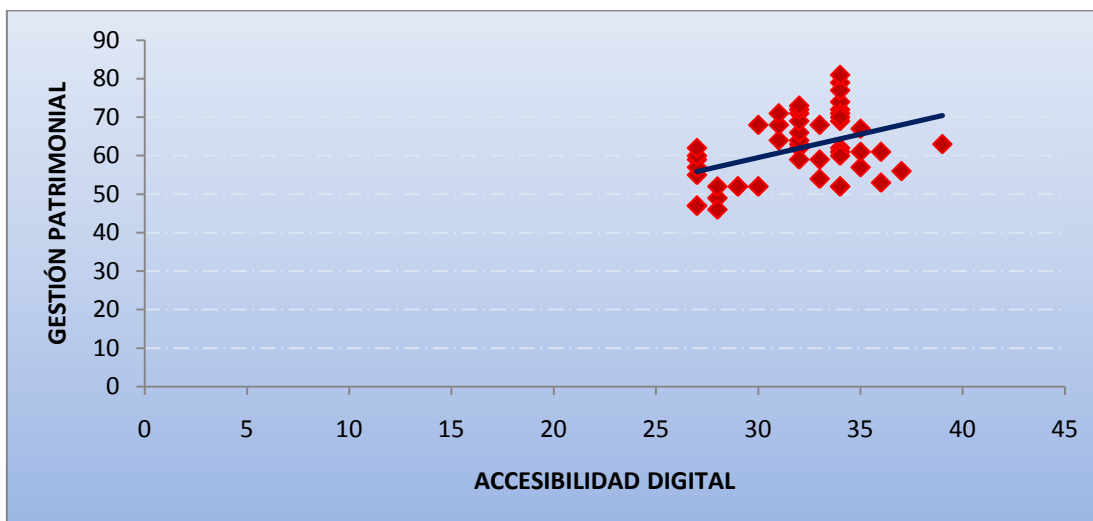


Tabla 12. La accesibilidad digital y su relación con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

Tabla 13. La interacción con el ciudadano y su relación con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

CORRELACIÓN R DE SPEARMAN	INTERACCIÓN DIGITAL CON EL CIUDADANO
GESTIÓN PATRIMONIAL	
Coef. de Correlación (R)	0.730**
Significancia	0.000
N	50

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico y gestión patrimonial de la C.S.J.L.L.- 2017.

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 y 0,01 (2 colas).

Comentario: Se observa en la tabla 13, que el coeficiente de correlación de spearman es $R = 0.730$ (existiendo una alta relación directa) con nivel de significancia $p = 0.000$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$) la cual quiere decir que la interacción con el ciudadano influye significativamente con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

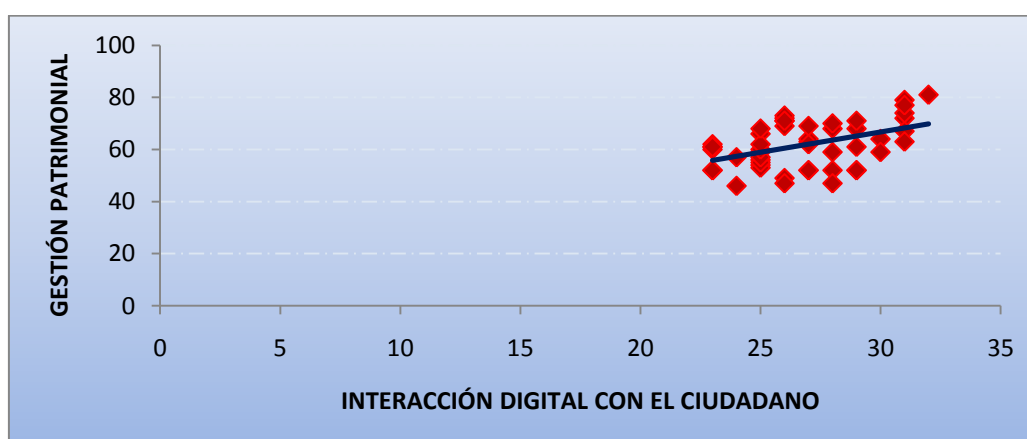


Tabla 13: La interacción con el ciudadano y su relación con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

Tabla 14. La promoción y su relación con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

CORRELACIÓN R DE SPEARMAN	PROMOCIÓN CULTURAL
GESTIÓN PATRIMONIAL	
Coef. de Correlación (R)	0.749*
Significancia	0.000
N	50

Fuente: Cuestionario de gobierno electrónico y gestión patrimonial de la C.S.J.L.L.- 2017.

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 y 0,01 (2 colas).

Comentario: Se observa en la tabla 14 que el coeficiente de correlación de spearman es $R = 0.749$ (existiendo una alta relación directa) con nivel de significancia $p = 0.000$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$) la cual quiere decir que la promoción influye significativamente con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

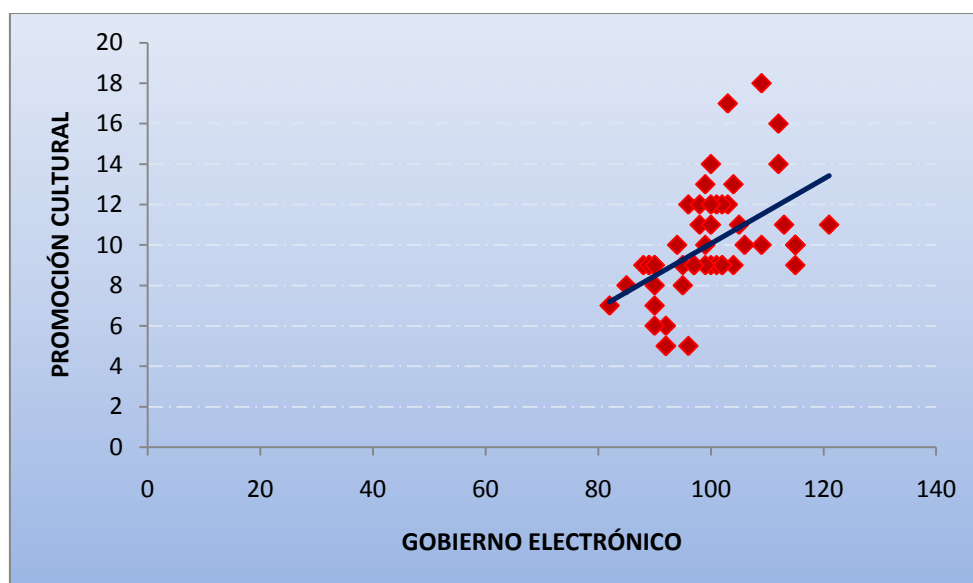


Tabla 14. La promoción y su relación con la gestión patrimonial de los trabajadores de la oficina de administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017.

CAPITULO IV

DISCUSIÓN

Las Cortes Superiores tienen por atribuciones y obligaciones, designar la vista de las causas, distribuir equitativamente los procesos, controlar, bajo responsabilidad, que las causas y discordias se resuelven dentro de los términos señalados por la Ley, suscribir las comunicaciones, los exhortos, los poderes y demás documentos así como, controlar que las audiencias e informes orales se inicien a la hora señalada, bajo responsabilidad, y su competencia comprende el Distrito Judicial correspondiente. En dicho marco tienen responsabilidades y competencias para implementar acciones del Gobierno Electrónico orientadas a un mejor manejo de la gestión patrimonial de dichas instancias del Estado, debido a que mediante ello se podrá ofrecer un mejor servicio a la población.

Para la discusión de los resultados se trabajó con los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Las variables que conforman la investigación son Gobierno Electrónico y Gestión Patrimonial; la primera tiene cuatro dimensiones y la segunda con la misma cantidad (04). Esto corrobora lo que establece Araya, R. (2004), quién plantea que el Gobierno Electrónico y la Gestión Administrativa pueden abordarse desde dos dimensiones: de un lado, los esfuerzos desde y hacia el interior de la administración pública, y por otro, desde la perspectiva de los ciudadanos. Menciona además que estos dos ángulos no deben ser entendidos como dos perspectivas o visiones de análisis separados, sino más bien como parte de una estrategia integral para el desarrollo del e-gobierno; y en el caso de la presente investigación para la gestión patrimonial de las entidades públicas.

Con relación a la primera variable Gobierno Electrónico, los trabajadores de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a nivel general la categorizan como regular (52%), seguido de deficiente con 28%, sumando un 80%; es decir la mayoría de las respuestas están dentro de

esta categoría. Para el caso de la variable Gestión Patrimonial el 78% están calificando de los cuales un 44 % esta como regular, mientras que un 34 como deficiente; estos resultados son a nivel global de las variables, siendo la variable dependiente la que tiene una mejor calificación.

Lo más resaltante a nivel de las dimensiones del Gobierno Electrónico es lo referido a Interacción con el ciudadano, en el cual el nivel deficiente es del 36% y el regular 46% haciendo un total del 82%. La otra dimensión a resaltar es la Capacidad tecnológica con el 32% en un nivel deficiente y 58% con nivel regular haciendo un total de 90%.

Estos resultados corroboran lo que se entiende como Gobierno Electrónico, en una dimensión amplia, que se refiere a la adopción de las TIC por parte de las Administraciones Públicas, a través de las que se conectan e interactúan con otras organizaciones y personas, especialmente mediante sus páginas web, pero también a través del correo electrónico y otras herramientas como el teléfono móvil, los PDA, la vídeo conferencia, intranets privadas, extranets, el cable, las ondas de radio, o el satélite (Criado & Ramilo, 2001). Por tanto, el gobierno electrónico, es en sí, la suma de gobierno, tecnologías de la información y comunicación, servicios públicos y privados y la sociedad de la información y comunicación. El gobierno electrónico es la herramienta que permitirá a las entidades públicas del estado en sus tres niveles, central, regional o local, brindar los servicios de calidad que los ciudadanos como consumidores esperan tener. (ONGEI, 2013).

Sin embargo, en las dimensiones de promoción y la accesibilidad digital la tendencia es de regular y deficiente, siendo mayor la calificación en el caso de la accesibilidad digital, la cual solo un 54% la considera como deficiente y un 44% como regular; en tanto, en el caso de la promoción, solo un 20% lo califica como deficiente, y un 74% lo define como regular.

Con relación a la variable gestión patrimonial, tanto la dimensión de proceso de gestión, tiene una calificación deficiente que asciende al 60 %, mientras que el 40 % es como regular y para dimensión de valorización, tienen una calificación deficiente por un total de 16 % mientras que la regular es por el 64 %, lo que

ocurre con la dimensión del registro de inventario tiene un nivel deficiente por 40 % y nivel de regular por un 42 %, seguido de la dimensión de custodia y salvaguarda teniendo un nivel deficiente por 44% seguido por el de regular por 54%.

Estos resultados, de alguna manera, señalan la importancia del objetivo de la gestión patrimonial, con el cuidado, mantenimiento y contabilidad de los activos; los bienes, tanto muebles como inmuebles, que conforman gran parte del patrimonio de la administración pública. Sobre todo, que la gestión patrimonial se sustenta en contar con un adecuado sistema de registro y control de bienes muebles e inmuebles, que por lo general permite conocer e identificar todos aquellos bienes que integran el patrimonio de la entidad y entre sus funciones, atribuciones y obligaciones de la unidad orgánica a cargo en la entidad que fuera.

Luego se procedió a realizar las pruebas de estadística inferencial, aplicando el Coeficiente Rho de Spearman, para determinar la relación entre la variable dependiente con la independiente a la vez ellas con y sus dimensiones; es decir un cruce de las dimensiones de cada variable.

Antes que eso se comparó las dos variables, y se determinó que el coeficiente de correlación de spearman es $R = 0.754$ (existiendo una alta relación directa) la cual quiere decir que el gobierno electrónico influye muy significativamente con la gestión patrimonial, con un nivel de significancia menor al 5% ($P < 0.05$).

A nivel de la variable Gestión Patrimonial con las dimensiones del Gobierno Electrónico, lo más resaltante, es Interacción con el Ciudadano con un coeficiente Rho de Spearman: 0.758 y un nivel de significancia $p = 0.000$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$); lo cual quiere decir que la accesibilidad digital influye significativamente con la gestión patrimonial. También es de importancia la dimensión de Promoción con un coeficiente de 0.745 y la dimensión capacidad tecnológica con un coeficiente de 0,741, con un nivel de significancia de $p = 0.000$ siendo esto menor al 5% ($p < 0.05$).

Es decir, la participación ciudadana influye significativamente en el Gobierno Electrónico. Esto también corrobora lo señalado por Betancourt (2006), que la

interacción con ciudadanos y ciudadanas ocupa un segundo plano; por tanto, trasladar el movimiento y la participación de las personas al espacio virtual, tiene que ver con mejorar su capacidad para participar en el manejo del Estado y para tomar decisiones informadas sobre su propio desarrollo.

Con relación a las dimensiones de la variable de Gestión Patrimonial y el Gobierno Electrónico se puede determinar que hay dos dimensiones con el mismo nivel de representatividad y representación de influencia; como son: la custodia y salva guardia y la proceso de gestión, con un coeficiente Rho de Spearman: 0.996; demostrándose que dichas dimensiones influyen muy significativamente en la Gestión Patrimonial, con un nivel de significancia menor al 5% ($P < 0.05$); por tanto son medios vitales para lograr una eficiente Gestión Patrimonial.

Asimismo, también, no es menos importante la dimensión de valorización; que tiene un coeficiente Rho de Spearman: 0.9946; demostrándose que la valorización, los resultados referentes a las dimensiones presentados guardan relación con lo que establece Cardona, A. (2002), quien afirma que en la actualidad vivimos en una época de auge de las tecnologías digitales, caracterizada por constantes cambios e innovaciones científicas y tecnológicas. La Sociedad de la Información y el Conocimiento es un concepto del que se ha discutido mucho pero no se ha establecido los consensos suficientes para su aplicación en la gestión pública y los diferentes procesos administrativos que tiene que cumplir está para realizar una labor con eficacia y eficiencia; y como lo señala Muñoz, W. (2011), quien afirma que se necesita eliminar obstáculos o costos que generan el inadecuado funcionamiento de la administración pública. Por ejemplo, el contar con sistemas de gestión patrimonial con un soporte informático para los procesos de gestión.

En ese contexto, el aporte principal de la investigación, es que se conozca cómo se implementan estas dos variables en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, considerando las dimensiones de cada una de éstas y resaltando las más importantes que tiene una más alta relación; tomando en cuenta, también la importancia que el gobierno electrónico tiene para mejorarse la gestión patrimonial de esta institución.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

El gobierno electrónico, según los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., tiene un nivel total del 80 %, de los cuales un 52 % consideran que este es regular y un 28 % deficiente (ver la tabla 01 de los resultados). Estos resultados, muestran que a pesar de que la institución cuenta con un parque informático, existe un alto nivel de deficiencia; los cuales, estarían relacionados con factores externos que influyen en su desarrollo, como por ejemplo, la falta de sistemas y ausencia de servicio de internet en algunas sedes judiciales. Otro factor que se indica es la falta de voluntad del personal para fortalecer sus capacidades en el manejo adecuado de los sistemas informáticos; lo cual se expresaría en una mejor atención y buen prestigio de la sede judicial.

La gestión patrimonial, según los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., es percibida como regular por el 78% de los cuales se tiene un total del 44% regular mientras que un 34 % es deficiente (ver la tabla 03 de los resultados); a pesar de que algunos de ellos solo tienen los conocimientos mínimos y básicos del área de control patrimonial. Esta deficiencia sería trascendentalmente si se aplicaría a los trabajadores jurisdiccionales, ya que ellos son quienes se reúsan al cambio y no le dan la debida importancia a la gestión patrimonial dentro de la C.S.J.L.L.; es decir no toman la conciencia debida del valor y cuidado de los bienes estatales.

La capacidad tecnológica del gobierno electrónico en la gestión patrimonial, según los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., tiene un nivel total del 90%, de ello, el 58 % considera que la influencia regular y deficiente el 32% (ver la tabla 02 de los resultados). A pesar de que existe deficiencias en la implementación de los sistemas informáticos, capacitación al personal involucrado. Así como, la falta de un presupuesto acorde con la realidad institucional y las insuficientes facilidades técnicas para que la comisión de trabajo ejecute un trabajo en equipo y realice el inventario de manera eficiente y eficaz.

La accesibilidad digital del gobierno electrónico con la gestión patrimonial, según los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., tiene un nivel del 98%, de los cuales, es percibido como deficiente por el 54 %, y de regular por el 44 %, (ver la tabla 02 de los resultados). Este aspecto, si es preocupante, ya que a pesar de que la C.S.J.L.L., cuenta con un parque informático aún se tienen serios inconvenientes, los cuales son básicamente por tres razones: la primera, es la falta de acceso a redes digitales, de algunas sedes, por su ubicación geográficas; segundo, el poco presupuesto institucional, que limita la adquisición de un servicio satelital; por último, el restringido acceso a la red digital, por el mal uso, que dan algunos servidores a este servicio.

La interacción con el ciudadano del gobierno electrónico, según los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., tienen un nivel del 82%, del cual la mayoría considera que es regular 46% y deficiente el 36% (ver la tabla 02 de los resultados). En este punto, es muy importante resaltar que la colectividad tiene una participación directa en los organismos públicos, y porque no decir, también en el Poder Judicial, como órgano encargado de administrar justicia dentro del ámbito del Estado Peruano. Hoy en día existen las páginas web de transparencia, las cuales brindan información necesaria y accesible para la colectividad.

La influencia de la promoción del gobierno electrónico en la gestión patrimonial, según los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., tiene un nivel del 94%, de los cuales hay una valoración del 20% como deficiente y un 74% de regular (ver la tabla 02 de los resultados). Como se señala en líneas anteriores, a pesar de contar con un parque informático, la institución, tiene dificultades para fomentar la cultura informática; sobre todo, que la información sea oportuna y pertinente. Asimismo, que esta sea veraz y confiable, puesto que aún falta un sinceramiento de la cuenta contable de la C.S.J.L.L. con el valor de los bienes.

La influencia del registro de inventario de la gestión patrimonial, según los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., tiene un nivel del 88%, de los cuales un 42% es regular y un 40% deficiente (ver la tabla 04 de los resultados). Esto, quizá debido a que no existe un buen registro de los

bienes muebles e inmuebles de la C.S.J.L.L.; existiendo buena cantidad de bienes muebles considerados como inservibles (chatarra), los cuales no son dados de baja por desconocimiento en la aplicación de la normatividad vigente respecto al procedimiento de las bajas.

Respecto a la influencia de la dimensión de la custodia y salvaguardia de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico, según los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., tiene un nivel general de regular igual al 98%, de los cuales 44% es deficiente y 54 % Regular (ver la tabla 04 de los resultados). Vale decir, que la custodia y salvaguardia de los bienes aún no se realiza de manera óptima; faltando implementar una cultura de cuidado de los bienes muebles e inmuebles por parte de cada uno de los servidores de la C.S.J.L.L., para cautelar el bien asignado, brindándole un cuidado especial, y lograr así un mejor ambiente de trabajo para todos los servidores de la Entidad.

La influencia de la dimensión de la valorización de bienes de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico, según los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., tiene un nivel total del 80%, de los cuales el 64% es regular y el 16% deficiente (ver la tabla 04 de los resultados). Esto también, es una preocupación ya que se puede dar cuenta que en la actualidad la mayoría de estos valores no se encuentran conciliados con la coordinación de contabilidad, existiendo una discreción dentro del mismo personal para poder cerrar los estados financieros; pues de contar con un buen mecanismo de sinceramiento, se podría realizar un buen estado financiero.

Por el último, la influencia del proceso de gestión, de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico, según los trabajadores administrativos de la C.S.J.L.L., tiene, se puede verificar que la condición de regular tienen un alto índice 100%, de los cuales 60% es deficiente y el 40 % restante es regular (ver la tabla 04 de los resultados). Es necesario tener conocimiento de los procesos que se dan para poder lograr un adecuado inventario; es decir, se requiere de un trabajo de la comisión de inventario, la cual baje hasta los propios inventariadores; ya que, son ellos los que recopilan toda la información para la actualización de la data del SIGA y luego poder migrar esta al SIMI del MEF, como la última actividad de la gestión patrimonial.

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

Como resultado de la presente investigación científica proponemos las siguientes recomendaciones:

Que GAD, implemente del gobierno electrónico en todo el distrito judicial de La Libertad; es decir, que los sistemas sean on-line a través de una mejora en la capacidad tecnológica.

Que la UAF, supervise un adecuado inventario de bienes, se debe mejorar los procesos de formulación presupuestal; el mismo que debe estar acorde a las necesidades de todas las sedes del distrito judicial y el personal involucrado.

Que el comité del inventario mejore las capacidades y habilidades del personal para poder cumplir de manera satisfactoria con las acciones de toma de datos, ya que hay una diversidad de bienes y cada uno cuenta con códigos, modelos; sobre todo, tener en cuenta el estado de cada uno de ellos.

Que la UAF, establezca un plan de incentivo al personal que cuida sus bienes asignados, para establecer hábitos de buen uso y cuidado, como una buena práctica institucional.

Que la UAF, Promueva la difusión a través de la Web el resultado de los inventarios, como el mecanismo de promoción entre el personal y de interacción con el ciudadano.

Que la UAF, oficialice una lista completa de las devaluaciones de todos los bienes muebles e inmuebles, con los estados financieros ya que estos son declarados mensualmente al pliego, a fin de poder sincerar los valores y datos reales que se tiene en todo es distrito judicial.

Que la Unidad de Planes y Desarrollo, Reglamente, la realización, como mínimo una vez al año, la baja de los bienes en desuso, con ello se lograría un mejor impacto de la gestión patrimonial en los ciudadanos.

Es necesario que la Sub Gerencia de Control Patrimonial, de la gerencia General del Poder Judicial, establezca una estandarización en la implementen normativas y directivas internas para la institución del pliego.

CAPITULO VII

PROPUESTA DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la Propuesta:

Está propuesta de mejora es para la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el cual se puede apreciar la influencia del Gobierno Electrónico en la Gestión Patrimonial de dicha institución.

1.2 Beneficiarios:

Corte Superior de Justicia de la Libertad – sector Justicia.

1.3 Responsables de la propuesta:

El Gerente de la Oficina Distrital de Administración, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia sede de la Libertad.

II. FUNDAMENTACIÓN

La Gerencia de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, tendrá que llevar un control de la ejecución del trabajo en campo a realizar, estar pendiente de los resultados del inventario, de las conciliaciones y de los montos depreciables de cada bien mueble e inmueble.

La Jefatura de Unidad de la Administración y Finanzas, pues está cumplirá un rol importante de la ejecución del plan de mejora ya que básicamente toda la responsabilidad para el éxito depende de esta área y la Coordinación de Logística siendo ella la más importante ya que la oficina de control patrimonial depende de dicha coordinación es decir existe una subordinación directa entre la coordinación de logística con control patrimonial.

Está propuesta da como un resultado el control y una la mejora total de todo el inventario a realizar de los bienes muebles e inmuebles a fin de llevar una base de datos consolidada, estandarizada, sistematizado con las respectivas

características y sobre se sabría el estado actual de cada uno de los bienes, así mismo se conoce en la fecha indicada la depreciación de cada bien.

Esta propuesta se plantea y fundamenta porque según las teorías, la normatividad vigente de SBN, los resultados y la discusión, nos da un soporte para asegurar la existencia de influencia del Gobierno Electrónico en la Gestión Patrimonial ya que podemos indicar que existe un monto porcentual considerable entre los niveles de regular y malo de cada variable dependiente e independiente.

La situación actual que se vienen desarrollando en el distrito Judicial de la Libertad de la Corte Superior de Justicia es un tanto preocupante, ya que a pesar de que tenemos tecnología no se aplica un buen control de datos para obtener resultados óptimos, eficientes y eficaces, es por ello y necesario una restauración al sistema del inventario anual de los bienes para no tener mayores responsabilidades a futuro.

III. OBJETIVOS

3.1. General

Analizar la influencia del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

3.2. Específicos

O1: Identificar el nivel de implementación alcanzado en gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

O2: Identificar el nivel de eficiencia alcanzado en gestión patrimonial en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

O3: Establecer la influencia de la dimensión de capacidad tecnológica del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O4: Establecer la influencia de la dimensión de accesibilidad digital del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O5: Establecer la influencia de la dimensión de interacción con el ciudadano del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O6: Establecer la influencia de la dimensión de promoción del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O7: Examinar la influencia registro e inventario de bienes de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O8: Examinar la influencia de la dimensión custodia y salvaguarda de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O9: Determinar la influencia de la dimensión de valorización de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

O10: Determinar la influencia de la dimensión del proceso de gestión administrativa de la gestión patrimonial en el gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – 2017.

IV. DESARROLLO DE LA PROPUESTA:

En este orden de ideas, se llegaría a establecer una planificación y ejecución de todo del inventario anual de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.

4.1. FASE DE PLANIFICACIÓN

Dentro de esta fase, este punto es uno de los más importantes, ya que se ha tenido en cuenta, para que cuando se dé la existencia de un comité del inventario anual, en este presente se presente al plan de mejora y se diagnostique el antes y el después, todo ello a fin de poder analizar el camino y lógicamente a los resultados dentro de la Corte superior de Justicia de la Libertad.

4.1.1 Acciones preliminares

Esta fase es muy importante, ya que acá es donde se ponen el tapete todas las reglas a fin de que cada responsable cumpla con lo que se le encomienda:

Suscripción de un acta de compromiso

- Esto a fin de que exista un compromiso del Gerente de la Administración Distrital, el Jefe de la Administración y Finanzas, la coordinación de Logística y todos los miembros integrantes de la comisión del inventario 2018, a fin de poder comunicar a todos los involucrados, es decir tanto al personal en general de la Corte Superior de Justicia de la Libertad la importancia debida de dicho acto y/o procedimiento administrativo a realizar.

Impulsar a los trabajadores temporales a que realicen una de las mejores intervenciones para el desarrollo del proceso de inventario en la institución.

Constitución del Comité

Se encargará de conducir todas las acciones a fin de que se pueda garantizar el cumplimiento del plan de mejora del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad a fin de llevar a cabo un mejor inventario anual, con las respectivas características y estados de cada bien, así mismo que se cuente con la valorización depreciable de cada uno de ellos, todo esto para que los estados financieros reflejen dentro del margen presupuestal el costo general que asciende cada uno y la totalidad de los bienes.

Estos integrantes serán designados por el Gerente de la Administración distrital, conforme lo estipula la directiva 01-2015/SBN y la resolución No.046-2015/SBN, que aprueba la directiva antes mencionada y se tomará en cuenta lo siguiente:

El comité estará conformado por El Jefe de la Administración y Finanzas quien lo preside, la coordinación de Contabilidad en calidad de miembro, el coordinador de la oficina de informática en calidad de miembro. Y de ser necesaria una sub comisión de apoyo a fin de poder ser más eficiente en el

trabajo, esta podría estar integrado por un número mayor de los coordinadores y los administradores y sub administradores de las sedes.

Dependencia: pues definitivamente si existe y este deberá de ser de la Gerencia Distrital del Administración.

Las reuniones de trabajo estas deberán de ser urgentes y necesarias, adoptando acuerdos y alternativas de solución para cada una de ellas llevando las actas correspondientes de cada una de ellas con los avisos necesarios.

Contará con el apoyo y respaldo de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, de todos los jefes de las diversas áreas y de los jueces de cada órgano jurisdiccional y/o administrativo.

4.1.2 Diagnóstico

Fijándose los compromisos el Gerente Distrital de la Administración de la Corte Superior de Justicia de la Libertad para el proceso del plan de mejora de la Influencia del Gobierno electrónico en la gestión patrimonial, el comité deberá de obtener y tener bien en claro un diagnóstico que mediante una breve la recopilación y análisis de datos, a fin de realizar un análisis situacional y como ha venido desarrollando el inventario en otras ocasiones.

Y además que con los resultados, dados en la presente investigación, nos permite conocer el nivel de los inventarios realizados y el trabajo a realizar ya que tenemos en mente la praxis a seguir del estado actual de la información que a la fecha no es real la que se mantiene en este distrito judicial de la Libertad.

Para ello, el comité deberá de encaminarse a la siguiente recomendación:

4.1.2.1 Programa de trabajo

Diagnóstico: ver los objetivos en la realidad.

Descripción de cada una de las distintas actividades a desarrollar e implementar.

Cronograma de trabajo, teniendo en cuenta las fechas de programación que incluya el inicio y fin de cada actividad a realizar, así mismo establecer la responsabilidad de la persona que la desarrolla a fin de lograr un mejor producto terminado.

4.1.2.2 Recopilación de información

Los documentos a consultar son:

MOF y ROF de la Corte Superior de Justicia de Libertad.

Organigrama.

Resoluciones, y directivas internas vigentes.

Información financiera y presupuestal a desarrollar en el plan.

4.1.2.3 Análisis informativo

El comité del inventario necesariamente tendrá que realizar un informe tipo análisis, a fin de poder tener una fotografía real de lo que se tiene y que es lo que se requiere, todo esto a fin de poder hacer un cruce de información con las normativas vigentes para tener en cuenta el trabajo a desarrollar dentro de la institución, pues necesariamente hay que verificar el logro a obtener como es un inventario real con el estado situacional de cada bien mueble.

4.1.2.4 Identificación de fortalezas y debilidades

Hay que hacer las consideraciones necesarias del análisis del trabajo de investigación, todo esto con la finalidad de tener bien en claro las debilidades encontradas y a cada una de ellas darle una alternativa de solución inmediata a fin de obtener resultados óptimos y oportunos, debiendo definitivamente tener presente los resultados de regular y malos.

4.1.2.5 Informe de Diagnóstico

Pues es el contenido de cada uno de los resultados como diagnóstico del plan de la influencia del gobierno electrónico en la Gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, el cual este deberá de ser entregado al Gerente de Administración Distrital. El objetivo es proporcionar información real y consistente a las instancias correspondientes contables, previo a esta, dicha información tienen que haber sido discutido por el equipo de trabajo

responsable del diagnóstico y puesto a consideración de la Gerencia de Administración de la Corte Superior de Justicia de la Libertad. Pues dicho documento deberá de necesariamente establecer:

El nivel de desarrollo, la organización y vigencia del plan del inventario correspondiente al año 2018 aplicable a todos los bienes muebles e inmuebles de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Las oportunidades y deficiencias que presenta el plan del inventario correspondiente al año 2018 aplicable a todos los bienes muebles e inmuebles de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Las normativas internas y externas a implementar y/o actualizar.

Una cuantificación presupuestal, y de diversos materiales a utilizar, con cada uno del personal contratado para la actividad del inventario correspondiente al año 2018 aplicable a todos los bienes muebles e inmuebles de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Los lineamientos para tener en cuenta la consideración del comité del inventario correspondiente al año 2018 aplicable a todos los bienes muebles e inmuebles de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

4.1.2.6 Plan de trabajo

Este viene es un documento oficial que tienen por definición todas las actividades a realizar y ejecutar para poder lograr una satisfacción exitosa.

Descripción de actividades y cronograma

Las actividades serán según detalle:

Designar e identificar a todos los responsables de la elaboración del plan, definiendo todas las herramientas necesarias y posibles para que se permita lograr los objetivos del plan.

Que se determine y cuantifiquen el tiempo necesario a considerar su desarrollo.

Elaborar un cronograma de todas las actividades a realizar.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2018											
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Conformación del Comité	GAD												
Suscripción de acta de compromiso	GAD												
Publicación de los requerimientos incluye contratación de personal para inventariadores	Comité												
Análisis, recopilación de datos e información documental y normativa	Comité												
Identificación de debilidades y fortalezas	GAD y Comité												
Informe del diagnóstico real	Comité												
Taller: Inducción para los inventariadores	Control Patrimonio y Comité												
Inventario en toda la CSJLL	Comité e inventariadores												
Procesamiento de Datos de la Información	Inventariadores y Control Patrimonial												
Reetiquetado y entrega actas de bienes con usuarios	Control Patrimonial												
Informe Final de entrega	Control Patrimonial												

4.1.2.8 Desarrollo del Plan de Trabajo

Para el desarrollo se tendrá que considerar lo siguiente:

Estructura de la organización. Estableciendo el nivel de la autoridad y responsabilidad para su buen funcionamiento del desarrollo y ejecución dentro del plan de trabajo.

Elaboración de un cronograma general, en las que incluya todas las actividades de las etapas con los tiempos programados mientras dure su ejecución.

Reglamento de las funciones de cada integrante.

Recursos Financieros.

Elaboración en el cual se detalle dentro del plan de trabajo. La presentación de todas las distintas fases del trabajo describiendo las actividades para realizar un buen inventario y se pueda determinar la influencia del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, por ello se tendrá que tomar y valorar lo siguiente:

4.1.2.8.1 Sensibilización

Este tema es bien importante para el desarrollo de la implementación del plan de la influencia del Gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, todo ello a fin de poder crear conciencia en cada uno de los servidores jurisdiccionales y/o administrativos la importancia del inventario y control de los bienes patrimoniales de la CSJLL, se publicará en dos momentos el primero tendría que ser en la página WEB del Poder Judicial, correos electrónicos de los auxiliares jurisdiccionales y/o administrativos y en el diario oficial de la corte, pues esto no generará un costo adicional ya que todo es gratuito como una mejora para nuestra institución.

4.1.2.8.2 Acciones de información

Se elaborarán spots publicitarios a fin de poder publicitarlos en los correos electrónicos de cada servidor manteniendo la atención del caso debido y correcto.

Se remitirán Memos circulares, poniendo en conocimiento del personal las acciones de inamovilidad de los bienes para un mejor control y funcionamiento del inventario.

4.1.2.8.3 Cursos de capacitación

Necesariamente este curso de capacitación deberá de realizarse al personal que se contratará para las funciones de inventariador, ya que ellos son los que básicamente tendrán que alimentar al sistema con toda la información que se recoja durante el cronograma del inventario. Pues creo que estas

capacitaciones no pueden ser mayores a unas 08 horas cronológicas, pues fácilmente se podrán realizar en un día y este se podría hacer en el mismo local de la Corte Superior de Justicia de la Libertad a fin de abaratar más los costos, es necesario también que el personal de control patrimonial, se involucre con los inventariadores ya que ellos realizaran las funciones de Supervisión en el inventario a fin de velar por la buena y eficiente información que se recoja, los temas a tratar sería:

Tema 1: Los bienes a inventariar, las distinciones de los modelos de los bienes, taller práctico de preguntas y respuestas, como reaperturar el sistema de inventario en caso de malogre el terminal, entre otros.

4.2 FASE DE EJECUCIÓN

En esta fase existe el mejor trabajo importante a realizar ya que tenemos un plan de desarrollo constante y con mejora para el cierre de información de todo el inventario a nivel distrital es por ello que tenemos que tener en claro y presente las dos variables del presente trabajo de investigación: El Gobierno Electrónico y la Gestión Patrimonial, desarrollándose de una manera progresiva pero segura con la recolección de datos.

Respecto al plan de mejora de la influencia del Gobierno electrónico en la Gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, se puede verificar que haciendo un buen control de inventario los resultados son precisos y claros, lográndose implementar un plan de mejora para la institución que brinda servicios de justicia

V. EVALUACIÓN:

La evaluación es uno de los instrumentos esenciales en la mejora de un plan del sistema Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por ello es mejor que el informe a presentar se tenga en cuenta los siguientes aspectos:

Objetivos: Es muy importante analizar a cada uno de los bienes para ver el rumbo que se va a tomar, a fin de lograr un mejor resultado.

Cumplimiento del plan de trabajo: Acá hay que tener en cuenta que este plan es como una brújula en un área determinada, que sirve como guía de una probable mejora institucional, por lo que los involucrados en su momento lo

podrán rectificar y agregar algunas omisiones del autor para que se logre un éxito total en el desarrollo del trabajo de la institución. De ser necesario también se podrá establecer algunos puntos críticos como las dificultades o inconvenientes que se dieron como factores negativos que no ayudan al cumplimiento total de la actividad.

Cronograma: Pues este tema siempre es importante, ya que el factor tiempo es muy necesario en todos los actos a realizar, por lo que nos podemos dar cuenta en la actualidad de que a veces este, es un enemigo principal en el desarrollo, simplemente porque se agotó y no se logró su objetivo final, que vendría ser la satisfacción de la necesidad de la institución de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.

Recursos Humanos y Logísticos: Punto importante porque acá podemos hablar en dos momentos uno recursos humanos y el otro referente a los requerimientos logísticos, la pregunta del millón, ¿fueron suficientes?

Desempeño de todos los involucrados para el objetivo: Esta evaluación tendrá que ser constante en el cual participaran todos los involucrados, de las diversas actividades realizadas, todo esto tendrá que tener un fin, que es ver la posibilidad de repotenciar a algún grupo que no logre un resultado que resalte en su oportunidad.

Debilidades o inconvenientes: De todas maneras surgirán en el desarrollo del plan, la misma que van a servir como una prueba para poder presentar una salida o alternativa de solución inmediata.

Conclusiones y recomendaciones: Este tema muy importante a realizar seguramente que en la mayoría de los puntos deberán de ser coincidencia con las recomendaciones dadas en el trabajo de investigación del doctorando, es necesario indicar taxativamente el nivel de implantación al que se logre y sobre todo tener un resultado exitoso a fin de que en este distrito judicial ya no exista inconveniente alguno respecto a sus bienes patrimoniales.

VI. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN:

El presupuesto es una elaboración según la necesidad a realizar en la C.S.J.L.L., hay que tener en cuenta las necesidades y sobre todo la valorización de cada una de ellas.

NATURALEZA DEL GASTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
	Publicación del levantamiento de la información				100.00
2.3.15.12	Compra de Papel Bond (A4)	Millar	01	22.00	22.00
2.3. 2 2. 44	Servicio de Impresión de oficios	½ ciento	0.5	78.00	78.00
	Análisis y recopilación de información documental e informe del diagnóstico				1382.00
2.3.1 5.1 1	Compra de Cartucho impresa Lexmark 745	Unidad	01	650.00	650.00
2.3.1 5.1 2	Compra de papel bond (A4) de 75 grs.	Millar	01	22.00	22.00
2.3.1 5.1 2	Compra de folder A4	Ciento	05	25.00	125.00
2.3.1 5.1 2	Compra de Sobres de manila A4	Ciento	01	25.00	25.00
2.3. 2 2. 1 1	Servicio Eléctrico	Servicio	02	80.00	160.00
2. 3. 2 2. 1 2	Servicio de Agua	Servicio	02	100.00	200.00
2.3. 2 2. 2	Servicio de Internet	Servicio	02	100.00	200.00
	Taller: Inventario 2018				607.50
2.3.1 5.1 2	Compra de folder A4	½ Ciento	01	12.50	12.50
2.3.1 5.1 2	Compra de Lápiz x 12 unidades 2B	Caja	02	6.00	12.00
2.3.1 5.1 2	Compra Lapicero azul x 12 unidades BPS	½ Caja	01	12.00	13.00
2.3. 2 2. 1 1	Servicio Eléctrico	Servicio	01	90.00	180.00
2. 3. 2 2. 1 2	Servicio de Agua	Servicio	02	50.00	100.00

2.3. 2 2. 2	Servicio de Internet	Servicio	02	120.00	240.00
2.3.27.11 99	Servicio de Fotocopiado A4	Unidad	500	0.10	50.00
	Elaboración del Informe final				1555.00
2.3.1 5.1 1	Compra de Cartucho impresora Lexmark 745	Unidad	01	300.00	300.00
2.3.1 5.1 2	Compra de papel bond (A4) de 75 grs.	Millar	01	25.00	25.00
2.3.1 5.1 2	Compra de folder A4	Ciento	02	25.00	50.00
2.3. 2 2. 1 1	Servicio Electrico	Servicio	02	80.00	160.00
2. 3. 2 2. 1 2	Servicio de Agua	Servicio	02	100.00	200.00
2.3. 2 2. 2	Servicio de Internet	Servicio	02	100.00	200.00
2.3. 2 2. 22	Servicio Telefónico	Servicio	02	60.00	120.00
2.3.27.11 99	Servicio de Fotocopiado A4	Unidad	500.00	0.10	500.00
	Contratación de los inventariadores				7380.00
23.27.11.9 9	Pago de los inventariadores	Servicio	06 personas por 15 días	300.00	4500.00
23.27.10.9 9	Consumo y viáticos de los inventariadores	Servicio	06 personas por 08 días	360.00	2880.00
	Compra de los terminales				14000.00
26.32.999	Compra de los lectora de datos	Compra	04	3500.00	14000.00
SUB TOTAL					25,024.50

ANEXOS: MODELOS:

Modelo 01:

Acta de Compromiso para elaborar del plan de mejora del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Modelo 02:

Resolución de Aprobación del Acta de Compromiso y del Comité del plan de mejora del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.

ANEXO 1:

Acta de Compromiso para elaborar del plan de mejora del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

En calidad de Gerente de Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el personal administrativo presente de las diferentes áreas, Jefes de Unidad don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, así como los coordinadores don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adscrito a la coordinación de XXXXXXXXX, don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adscrito a la coordinación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; de acuerdo a lo estipulado a la R.A. No 0000-22018-P-CSJLL, y a la normativa vigente: Directiva No. 01-2015/SBN y la Resolución No. 046-2015/SBN, que aprueba la directiva, en el cual se establecen las pautas generales a realizar y teniendo en cuenta nuestra realidad geografía y las propias costumbres institucionales, es necesario adoptar los acuerdos a seguir, a fin de que estos sean monitoreados e implementados para coadyuvar con el logro de los objetivos trazados de nuestra C.S.J.L.L.; para tal fin me comprometo a conformar el Comité para el inventario del presente año judicial 2018, en el cual se denominará: Plan de mejora del gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Pues es necesario, que se adopten y se de las facilidades referente a los Recursos Humanos, recursos financieros así como al acceso a todas las sedes del personal que tendrá dicha actividad del inventario, a fin de que se cumplan con sus objetivos trazados.

Se expresa también, mi compromiso con la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación, del Plan de mejora del Gobierno Electrónico en la Gestión Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y convocar a todo el personal para un adecuado establecimiento del control del inventario, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de nuestra institución que brinda justicia a la colectividad liberteña.

En Trujillo, siendo las XXXXXXXXXX con HHHHHHH minutos del día, BBBB de BBBB de 2018, se cierra la presente y en señal de conformidad se firman por todos los involucrados en la presente.

ANEXO 2:

MODELO DE RESOLUCIÓN QUE CREA A LOS MIEBROS DE LA COMISION DEL INVENTARIO 2018, PARA ELABORAR EL PLAN DE MEJORA DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN LA GESTIÓN PATRIMONIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°.....-2018-ADM-CSJLL/PJ

VISTO:

El Informe N° XXX- 2018-CP-LOG-UAF-GAD-CSJLL/PJ en virtud del cual la Sub Área de Control Patrimonial, propone y sustenta la conformación de la Comisión de Inventario Físico 2018 de la Unidad Ejecutora N° 004-Corte Superior de Justicia de la Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 121° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA de fecha 14 de marzo de 2008, que aprobó el “Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, obliga a todas las entidades efectuar un inventario anual, contrastar su resultado con el registro contable, investigar sus diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, debiendo remitir dicha información a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;

Que, por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA publicado el 03 de junio de 2012, se modificó el Artículo 121° mencionado en el párrafo precedente, disponiendo que para la realización del inventario la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, conformará una Comisión de Inventario que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable;

Que, mediante Resolución Administrativa N°....., de fecha, se aprueba la constitución en Unidad Ejecutora N° 004-Corte Superior de Justicia de la Libertad a partir del Ejercicio Fiscal 201...;

Que, asimismo, corresponde a la Comisión de Inventario de la Unidad Ejecutora N° 004-Corte Superior de Justicia de la Libertad, organizar, dirigir, supervisar y monitorear la Toma de Inventario Físico del Año 2018, de los bienes muebles ubicados en la jurisdicción de la Sede, debiendo elaborar el Informe Final de inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable 2018;

Por lo expuesto, la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de la Libertad del Poder Judicial, en uso de las facultades conferidas en virtud a las normas precisadas en los considerandos precedentes y, contando con la coordinación de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Inventario que se encargará de la ejecución de la “Toma del Inventario Físico General 2018” de los Bienes Patrimoniales de la Unidad Ejecutora N° 004-Corte Superior de Justicia de la Libertad del Poder Judicial, que estará conformada por los siguientes servidores:

- Sr. NNN, Representante de la Unidad de Administración y Finanzas, quien la Presidirá.
- Sr NNN, Representante de la Gerencia de Administración Distrital.
- Sr NNN, Representante de la Coordinación de Contabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas.
- Sr. NNN, Representante de la Coordinación de Personal de la Unidad de Administración y Finanzas.
- Sr. NNN, Representante de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas.
- Sr. NNN Representante de la Coordinación de Informática de la Unidad de Administración y Finanzas.
- Sr. NNN Representante del Área de Control Patrimonial de la Coordinación de Logística, a efectos de facilitar toda la documentación y registro patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles a la Comisión.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión de Inventario de la Unidad Ejecutora N° 004-Corte Superior de Justicia de la Libertad, organizar, dirigir, supervisar y monitorear la Toma de Inventario Físico del Año 2018, así como la toma de inventario físico y conciliación de los bienes muebles ubicados en la jurisdicción de la Corte, debiendo elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio- Contable 2018.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a los señores..... y....., como representantes de la sub Área de Control Patrimonial y de la Coordinación de Logística, a efectos de facilitar toda la documentación y registro Patrimonial de bienes muebles e inmuebles a las Comisiones y Sub Comisiones; de la Gerencia General, Cortes Superiores y Corte Suprema de la República, para la ejecución del presente inventario 2018.

Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, Presidencia de las Salas, Juzgados, Oficinas Administrativas y Jefaturas de las demás dependencias de la Corte, a los integrantes de la Comisión del Inventario Físico General 2018 de los Bienes Patrimoniales, Sub Área de Control Patrimonial, y demás Órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CAPITULO VIII

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Gubernamental. (21 de julio de 2017). *www.agubernamental.org*.
Obtenido de *www.agubernamental.org*:
http://agubernamental.org/web/libro_online/libro/2011-02-19_7CAPITULOI-EI_Control_Patrimonial.pdf
- Alcaide, L. (2012). *E-gobierno e información financiera. Estudio meta-analítico de los determinantes de la divulgación y sus efectos moderadores*. Granada - España: Universidad de Granada.
- Alva Palacios, L. E. (2016). *Gobierno electrónico y su influencia en la simplificación administrativa de la Municipalidad Provincial de Trujillo, 2016*. Trujillo - Perú, para obtener el Grado Académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad: Universidad César Vallejo.
- Armas, R & Amas, A. (2011). *Gobierno Electrónico: fases, dimensiones y algunas consideraciones a tener en cuenta para su implementación*. Recuperado el 12 de setiembre de 2014, <http://eumed.net/rev/cccss/13/auas.htm>.
- Asprino, M. (2011). *La Gestión de Espacios Universitarios: Aplicación de las Nuevas Tecnologías al caso de la ULA (Mérida - Venezuela)*. Salamanca - España: Universidad de Salamanca.
- Benavides, C. (2014). *El discurso de participación ciudadana en el marco del diseño de la política de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Miraflores*. Lima - Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Betancourt, V. (2006). *Asociación para el progreso de las comunicaciones APC*. Recuperado el 20 de 12 de 2017, de <https://www.apc.org/es/news/el-gobierno-electronico-oportunidad-para-la-partic>

- BID - CLAD. (2007). *Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo - Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Bonnefoy, J. C. (2005). I Curso-Seminario Políticas, Presupuestarias y Gestión por Resultados. La Antigua - Guatemala.
- Castañeda, V. (2016). *Reforma del Estado a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones: "La participación del Ministerio de la Producción en la Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior"*. Lima - Perú: Pontificia Universidad Católica Del Perú.
- CEPAL. (2014). Rol de las TIC en la gestión pública y en la planificación para un desarrollo sostenible en América Latina. En G. C. Alejandra Naser, *Serie: Gestión Pública* (pág. 45). Santiago de Chile: CEPAL, Cooperación Alema.
- Chanjan, R. (2014). *La Administración Desleal de Patrimonio Público como Modalidad Delictiva Especial del Delito de Peculado Doloso*. Lima – Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cochea, J. (2013). *El control interno de bienes y la gestión administrativa de la empresa municipal de construcción vial (EMUVIAL E.P.) periodo 2012-2013*. La Libertad – Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- de Armas, R. U., & de Armas, A. S. (01 de 07 de 2011). *Gobierno Electrónico: fases, dimensiones y algunas consideraciones a tener en cuenta para su implementación*. Obtenido de Revista: CCCSS Contribuciones a las Ciencias Sociales: <http://eumed.net/rev/cccss/13/auas.htm>
- Gómez, L. (2015). *La implementación de políticas de Gobierno Abierto en entornos locales: el caso del Municipio de Rafaela, Santa Fe, Argentina*. Buenos Aires - Argentina: Universidad de Buenos Aires.
- Gutiérrez, D. J. (2015). *Gestión de políticas públicas contables en el saneamiento contable de la sede del Gobierno Regional La Libertad –*

2015. Trujillo – Perú, para obtener el Grado Académico de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad: Universidad Cesar Vallejo.

Instituto Pacífico. (2011). *Actualidad Gubernamental*. Recuperado el 12 de 10 de 2017, de http://www.agubernamental.org/web/libro_online/libro/2011-02-19_7CAPITULOI-EI_Control_Patrimonial.pdf

López, M. D. (2013). *Calidad y rendimiento de sitios web de e-government: aplicación a la administración local*. Murcia - España: Universidad de Murcia.

Mendocilla, M. M. (2013). *Vidaurre, El Primer Juez Peruano*. Trujillo: Atlantida Corporación Gráfica y Servicios Generales S.R.L.

Mendocilla, M. M. (2013). *Vidaurre, El Primer Juez Peruano*. Trujillo - Perú: Atlantida Corporación Gráfica y Servicios Generales S.R.L.

Mesa, C. (2014). *La interoperabilidad como parte del desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú*. Lima – Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Molina, J. (2013). *Un modelo de e-Gobierno para el Sector Economía basado en componentes de la Web 2.0*. Lima – Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Montesiones Julve, Gomez Villegas. (2014). Gobierno Electrónico y Transparencia financiera y Presupuestal de los departamentos en Colombia. *Revista Venezolna de Gerencia*.

ONGEI. (2013). Una mirada al Gobierno Electrónico en el Perú: La oportunidad de acercar el Estado a los ciudadanos a través de las TIC . Lima.

Pliscoff-Varas, C. (2005). *Implementando la nueva gestión pública: problemas y desafíos a la ética pública. El caso chileno*. Santiago: Universidad de Chile.

Portocarrero, E. P. (2016). *Gestión del archivo modular penal y servicio al usuario en la Corte Superior de Justicia de La Libertad*. Trujillo -Perú,

para obtener el Grado Académico de Magister en Gestión Pública:
Universidad César Vallejo.

Prats, L. (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología N° 21*, pp. 17 - 35.

Suk Kim, Pan & Choong-ClK Chung. (2016). *Gestión y Política Pública. "Una revisión, histórica del Desarrollo de l Gobierno en Corea del Sur"*. Corea del Sur.

UNESCO. (2010). *Patrimonio: . París, Francia.: Patrimonio*.

Vanestrallen, H. (20 de 06 de 2017). *Bienes de titularidad pública: patrimoniales y de dominio público. Una aproximación al sistema español*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co>:
<http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v6n1/v6n1a07.pdf>

Vargas, S. F. (2015). *La Capitalización del Excedente de Revaluación*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

ANEXOS

ANEXO 1:

**FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN PATRIMONIAL DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, 2017.**

1. TITULO

Gobierno electrónico y su influencia en la gestión patrimonial de la corte superior de justicia de La Libertad - 2017.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Elaborar un instrumento de medición que permita analizar y determinar de qué manera influye el gobierno electrónico en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.

2.2 Objetivos Específicos

La aplicación de la encuesta permitirá:

- Determinar la relación causal entre gobierno electrónico y la gestión Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.
- Determinar la relación causal entre gobierno electrónico y la gestión de calidad del patrimonio de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.
- Determinar la relación causal entre gobierno electrónico y las acciones de registro, inventario valorización y custodia de los bienes muebles e inmuebles de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.
- Identificar el desempeño de los funcionarios y su relación con el manejo de TIC's para luego tener un modelo de implementación de gobierno electrónico de la gestión patrimonial.

La aplicación de fichas de observación permitirá:

- Identificar factores de ineficiencia de la gestión patrimonial – entiéndanse a esta, como la falta de interactividad entre el gobierno electrónica y los funcionarios y lo que de ello se deriva-, para mejorar el rendimiento de los funcionarios públicos, no sólo en el Poder Judicial sino en todo sector donde exista un área de gestión.

- Conocer los niveles de aprehensión de la importancia de las TIC's en los estamentos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- Indagar si la Corte superior de Justicia de la Libertad realiza trabajos de mejora continua y de la calidad.
- Conocer si existen procesos administrativos extensos o flexibles.
- Conocer si la Corte Superior de justicia cuenta con proyectos tecnológicos e informáticos.

3. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

3.1 Características de forma

El cuestionario: elaborado sobre la base de un conjunto de preguntas cerradas y se aplicara a los funcionarios de la Corte Superior de Justicia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

El cuestionario referido a las dos variables de investigación está estructurado en 43 ítems, agrupados en cuatro dimensiones de gobierno electrónico y 26 ítems, agrupados en cuatro dimensiones de gestión patrimonial.

El tiempo de la aplicación del cuestionario será de aproximadamente de 29 minutos y los materiales que utilizará son un bolígrafo o lápiz.

3.2 Características de contenido

CUESTIONARIO

Edad: _____

Sexo: Masculino []

Femenino

[]

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información para establecer el nivel que se encuentra el gobierno electrónico y la gestión patrimonial. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán mejorar los procesos de gestión patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

INSTRUCCIONES:

El cuestionario consta de 69 ítems. Cada ítem incluye cinco alternativas de respuestas. Lea con mucha atención cada una de los ítems y las opciones de las repuestas que le siguen. Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (x) en el recuadro que considere que se aproxime más a su realidad, es decir cuántas veces ocurren estas situaciones en tu institución.

- Si considera que la calidad por lo general no es adecuada, marca la alternativa **MUY DEFICIENTE (0)**
- Si considera que la calidad en pocas oportunidades es adecuada, marca la alternativa **DEFICIENTE (1)**
- Si considera que la calidad no es ni adecuada, ni des-adecuada, marca la alternativa **REGULAR (2)**
- Si considera que la calidad mayormente es adecuada, marca la alternativa **BUENO (3)**
- Si considera que la calidad continuamente es adecuada, marca la alternativa **MUY BUENO (4)**

Gobierno Electrónico:

DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIONES DE RESPUESTA				
			Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	Muy Deficiente
CAPACIDAD TECNOLÓGICA	Ambiente físico	La infraestructura física de la CSJLL permite que se pueda usar TICs.					
		Existe capacidad de mejorar la infraestructura para utilizar mejor las TICs.					
		La infraestructura con la cuenta la CSJLL le permite desarrollar adecuadamente su trabajo.					

	Equipos informáticos	Los equipos informáticos con que cuenta la CSJLL son los necesarios para facilitar la expansión y consolidación de la sociedad del conocimiento.					
		Los equipos informáticos de la CSJLL tiene la capacidad necesaria para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos					
	Accesibilidad al internet	El Personal de la CSJLL tiene acceso permanente a una línea de comunicación (internet) para coordinar acciones de trabajo.					
		El equipo de computó asignado para realizar su trabajo y los demás de su área son de última generación.					
	Factor de calidad	El servicio de internet en la CSJLL es del ancho de banda adecuado.					
		Tiene acceso a otros equipos informáticos para compartir información en línea con sus demás compañeros de trabajo,					
	Infraestructura de comunicaciones y competitividad	La CSJLL cuenta con sistemas informáticos integrados.					
		La CSJLL cuenta con una central de TIC's					
	Innovación tecnológica	La CSJLL tiene en las oficinas equipos audiovisuales de última generación (proyectos , cámaras, filmadoras)					
		Cuentan con equipos de almacenamiento de información (Discos externos, USB)					

ACCESIBILIDAD DIGITAL	Accesibilidad a internet	Existen lugares donde se puede acceder libremente a internet					
		Los procesos están automatizados en las oficinas					
		Los procesos son automatizados en sus oficinas					
		El acceso al internet es permanente para todo el personal					
	Soporte tecnológico	Actualmente la CSJLL es parte de algún proyecto tecnológico.					
		La CSJLL cuenta con el personal capacitado para diagnosticar y resolver problemas técnicos de hardware, software y sistemas informáticos					
	Uso del internet	Cree usted que el personal administrativo de la CSJLL conoce sobre tecnología digital					
		Los software implementados en la CSJLL cuentan con las licencias respectivas					
		La CSJLL brinda servicios de página web, chat en línea, impresión, archivos, para el acceso de los usuarios externos e internos					
	Demanda potencial de los usuarios	Se tiene conocimiento suficiente sobre la variedad de los usos que tienen las TICs para el trabajo que desempeña					
		Conoce y aplica estrategias para proteger la seguridad de su información personal y la de sus compañeros de trabajo					
	Digitalización de contenidos	El internet es usado con ética profesional para realizar y mejorar su					

		trabajo					
		La CSJLL utiliza medios de comunicación (redes sociales para monitorear su trabajo.					
		La CSJLL ha implementado un Plan Operativo Informativo					
INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO	Facilidad de acceso al público	La CSJLL cuenta con canales electrónicos de comunicación con los ciudadanos					
		La CSJLL incentiva la participación ciudadana por medios electrónicos					
	Comunicación con los ciudadanos	La CSJLL contribuye al fortalecimiento de los principios de transparencia					
		La CSJLL realiza servicios de consulta on line					
	Interacción con el ciudadano	Utilizar las funciones básicas de herramientas de comunicación a través de internet para coordinar con sus compañeros de trabajo y público usuario					
		Usa las TICs para atender los requerimientos de los usuarios					
	Transparencia y rendición de cuentas	Uso de internet como herramienta para la gestión de información					
		Utiliza sistemas administrativos informáticos para tener información actualizada y oportuna					
	Desarrollo de servicios	La CSJLL implementa políticas de uso de tecnologías de información para los usuarios					
		Existe programas y sistemas web que facilitan el acceso a la					

		información de los usuarios					
		Existe acceso a los servicios de la CSJLL por el portal de transparencia					
PROMOCIÓN	Cultura informática	La CSJLL fomenta la cultura informática.					
		La CSJLL cuenta con información oportuna y pertinente.					
		Se sistematiza la información actualizada de todos los procesos que realiza la CSJLL.					
		La CSJLL cuenta con la información validada y fiable.					
		Se aporta de manera inmediata con información para resolver problemas antes que se generen situaciones de crisis					

Gestión Patrimonial:

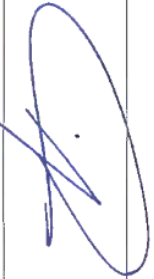
DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIONES DE RESPUESTA				
			Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	Muy Deficiente
REGISTRO E INVENTARIO	Registro e inscripción de bienes muebles e inmuebles	La CSJLL cuenta con un inventario de sus bienes muebles e inmuebles.					
		Los bienes muebles de la CSJLL se encuentran debidamente registrados e identificados.					
	Revaluación de bienes inmuebles y muebles (metodología para la modificación de vida útil).	La Oficina de Control Patrimonial efectúa el ingreso de la información correspondiente a sus sistemas habilitados del SIMI.					
		La Oficina de Control Patrimonial, identifica el tipo de material empleado en los bienes muebles e inmuebles según las Especificaciones técnicas o términos de referencia.					
		Se revalúa los edificios, terrenos, teniendo en cuenta su tasación, factores de ajuste, estimación por deterioro.					
CUSTODIA Y SALVAGUARDIA	Identificación e incorporación de bienes inmuebles en la administración funcional	Se identifican edificios y/o terrenos no utilizados que se encuentran registrados a favor de la CSJLL, así como también de los bienes muebles.					
		Se identifican actos de administración y disposición de edificios y terrenos, en virtud de la normatividad vigente.					
		Los inmuebles que son incorporados, son contabilizados en la cuenta del activo de					

		acuerdo a su naturaleza.					
	Procedimiento de saneamiento de bienes inmuebles y muebles	Los bienes inmuebles cuentan con tasación conforme a las normas vigentes (Resolución Ministerial N° 126-2007-Vivienda).					
		Los bienes muebles e inmuebles donados por terceros tienen documentos sobre donación a favor del Estado y la aceptación por parte de la CSJLL.					
		La inscripción de inmuebles no tiene problemas de saneamiento bajo la Ley 27493.					
VALORIZACIÓN DE BIENES	Valorización de bienes inmuebles y muebles	Existe la valoración de bienes muebles e inmuebles en el registro de la C.S.J.L.L.					
		La Oficina de Control Patrimonial tiene a su cargo la evaluación del estado situacional de los bienes muebles e inmuebles de la CSJLL.					
	Tasación de bienes inmuebles	La tasación se realiza a valor comercial, con vigencia de 8 meses desde su elaboración					
		Se toma en cuenta el Reglamento Nacional de Tasaciones					
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Desarrollo de capacidades del personal	El personal nombrado y/o contratado se encuentra capacitado en la gestión patrimonial.					
		Los trabajadores conocen la normatividad y la aplican.					
	Alta y baja de bienes muebles	La Oficina de Control Patrimonial elabora el procedimiento de alta y baja de los registros de bienes muebles.					
		La Administración					

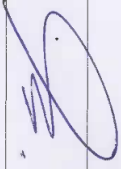
		aprueba los actos de adquisición, disposición de bienes, y los procedimientos de alta y baja, mediante resolución administrativa.					
	Conciliación del inventario de bienes muebles	Los bienes muebles de la CSJLL se registran en el SINABIP, sobre la base del inventario conciliado de conformidad con las disposiciones emitidas por el SBN.					
		Se efectúa el inventario anual de bienes muebles para verificar la existencia de bienes y se contrasta su resultado con el registro de otras áreas.					
		Se investiga las diferencias que pudieran existir en el registro de bienes muebles y se procede a las regularizaciones que correspondan.					
	Información técnica	La Oficina de Control Patrimonial elabora y suscribe informe técnico para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes.					
		Se remite informe final del inventario y acta de conciliación con fecha de cierre al 31 de diciembre a la SBN a través del software de inventario mobiliario institucional (SIMI).					
	Comisión de Inventario	Se conforma la Comisión de Inventario, designada por la gerencia correspondiente.					
		La Comisión de Inventario elabora el informe final y firma el acta de conciliación patrimonial.					

ANEXO 02
VALIDACION DE LOS EXPERTOS

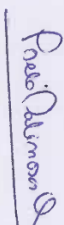
DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Rolando Norabuena Meneses		DNI N°	07467165
Nombre del Instrumento	<p align="center">Cuestionario a fin de poder determinar en qué nivel se encuentra el Gobierno Electrónico y la Gestión Patrimonial en la Corte Superior de Justicia de la Libertad</p>			
Dirección domiciliaria	Jirón Las Turmalinas No.901 Urb. Los Cedros		Teléfono domicilio	461693
Título Profesional / Especialidad	Licenciado en administración		Teléfono Celular	987303905
Grado Académico	Doctor en Administración			
Mención				
FIRMA			Lugar y Fecha:	Trujillo, 25 de agosto de 2017


DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos SANDRA CECILIA RAMÍREZ LAV	DNI N° 18100336
Nombre del instrumento Cuestionario a fin de poder determinar en qué nivel se encuentra el Gobierno Electrónico y la Gestión Patrimonial en la Corte Superior de Justicia de la Libertad	
Dirección domiciliaria JR. ZEPITA 318 - TRUJILLO	Teléfono domicilio [Empty]
Título Profesional / Especialidad CONTADOR PÚBLICO	Teléfono Celular 972605887
Grado Académico DOCTOR ADMINISTRACION	
Mención [Empty]	
FIRMA 	Lugar y Fecha: TRUJILLO, 25 AGOSTO 2014

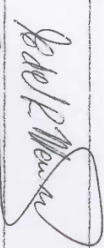
DATOS DEL EXPERTO:

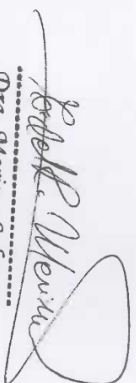
Nombre y Apellidos	Carmen Isela Salinas Vargas		DNI N°	42685457	
Nombre del Instrumento	Cuestionario a fin de poder determinar en qué nivel se encuentra el Gobierno Electrónico y la Gestión Patrimonial en la Corte Superior de Justicia de la Libertad				
Dirección domiciliaria	Calle Los Begonios 286 dpto 31 Santa Eulimira		Teléfono domicilio	044 329288	
Título Profesional / Especialidad	Abogada		Teléfono Celular	964282633	
Grado Académico	Doctora				
Mención	Derecho				
FIRMA			Lugar y Fecha:		Trojesillo, 25 de Agosto 2017

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos Tomás Pailina Morales	DNI N° 16624488
Nombre del Instrumento Cuestionario a fin de poder determinar en qué nivel se encuentra el Gobierno Electrónico y la Gestión Patrimonial en la Corte Superior de Justicia de la Libertad	
Dirección domiciliaria Ca. Juan Bach N° 828 - Urb. Primavera	Teléfono domicilio 995292
Título Profesional / Especialidad Abogado	Teléfono Celular 944430096
Grado Académico Doctor	
Mención Derecho	
FIRMA 	Lugar y Fecha: T. 22/08/2014

DATOS DEL EXPERTO:

Nombre y Apellidos	MERINO SALAZAR Teresita del Rosario	DNI N°	17903361
Nombre del Instrumento	Gobierno Electrónico / Sesión Patrimonial		
Dirección domiciliaria	Calle El Opalo N° 376 Urbanización Santa Inés- Trujillo	Teléfono domicilio	233200
Título Profesional / Especialidad	Profesora de Educación	Teléfono Celular	947009776
Grado Académico	Doctor		
Mención	Administración de la Educación		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 29 de Agosto del 2017

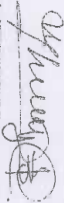


 Dra. Merino Salazar
 Teresita del Rosario I

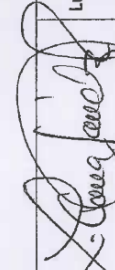
DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Luis Enrique Gómez		DNI N°	27143724
Nombre del instrumento	Alus Fideicomiso			
Dirección domiciliaria	Gobierno Electrónico		Gestión Patrimonial	
Título Profesional / Especialidad	Lic. P. (t. 26. CON. 1071)		Teléfono domicilio	—
Grado Académico	Lic. Administración		Teléfono Celular	95153864
Mención	DOCTORA			
FIRMA	GESTION PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRONICO		Lugar y Fecha:	Trajalca, 30 Agosto 2012


DATOS DEL EXPERTO:

Nombre y Apellidos	Manuel Estuardo Lujián Torres	DNI N°	18033567
Nombre del instrumento	Cuestionario a fin de poder determinar en que nivel se encuentra el gobierno electrónico y la gestión en la e-s.g.c.		
Dirección domiciliaria	Mz D14 Dpto 201 Urb. San José Callespina	Teléfono domicilio	420917
Título Profesional / Especialidad	Abogado	Teléfono Celular	966574334
Grado Académico	Doctor en Derecho		
Mención	Filosofía del Derecho		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo 25-Agosto-2017

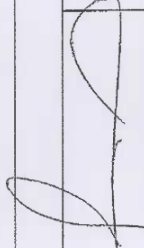
DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Liliana del Carmen Sánchez Robles	DNI N°	18089642
Nombre del instrumento	Cuestionario a fin de poder determinar en qué nivel se encuentra el Gobierno Electrónico y la Gestión Patrimonial en la Corte Superior de Justicia de la Libertad		
Dirección domiciliaria	Calle: Mantero No. 156 - Trujillo	Teléfono domicilio	475924
Título Profesional / Especialidad	Abogada	Teléfono Celular	948440080
Grado Académico	Doctora		
Mención	Gestión Pública y Gobernabilidad		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 29 de Agosto de 2017

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	JOEL ROMERO MENDOZA		DNI N°	26730675
Nombre del instrumento	Cuestionario del Gobierno Electrónico y su influencia en la Gestión Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2017.			
Dirección domiciliaria	Pasaje Los Reyes N° 197, Urbanización José Sabogal, ciudad de Cajamarca.		Teléfono domicilio	076637189
Título Profesional / Especialidad	Abogado		Teléfono Celular	976330591
Grado Académico	DOCTOR			
Mención	DERECHO			
FIRMA		Lugar y Fecha:	Cajamarca, 28 de agosto de 2017.	

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	OLEGARIO DAVID FLORIAN VIGO		DNI N°	18165036
Nombre del instrumento	GESTIÓN PATRIMONIAL / GOBIERNO ELECTRONICO			
Dirección domiciliaria	Mz. "27" Lote "02" Las Lomas de Huanchaco	Teléfono domicilio	044461609	
Título Profesional / Especialidad	ABOGADO	Teléfono Celular	949342282	
Grado Académico	Doctor En Derecho			
Mención				
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 28 de Agosto del 2017	

ANEXO 03

VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS: GOBIERNO ELECTRONICO

No. De encuestados	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
No. De Preguntas	Variable Gobierno Electrónico																			
1	2	3	2	4	2	3	2	4	2	3	2	4	2	3	2	4	2	3	2	4
2	1	4	3	4	1	4	3	4	1	4	3	4	1	4	3	4	1	4	3	4
3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4
4	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4
5	2	3	1	4	2	3	1	4	2	3	1	4	2	3	1	4	2	3	1	4
6	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
7	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3
8	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3
9	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3
10	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
11	3	2	1	1	3	2	1	1	3	2	1	1	3	2	1	1	3	2	1	1
12	3	3	2	1	3	3	2	1	3	3	2	1	3	3	2	1	3	3	2	1
13	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1
14	3	3	4	1	3	3	4	1	3	3	4	1	3	3	4	1	3	3	4	1
15	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2
16	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2
17	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2
18	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3
19	3	1	2	4	3	1	2	4	3	1	2	4	3	1	2	4	3	1	2	4
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1
22	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2
23	3	2	1	3	3	2	1	3	3	2	1	3	3	2	1	3	3	2	1	3
24	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	1	2	3	3	1	2
25	2	2	1	3	2	2	1	3	2	2	1	3	2	2	1	3	2	2	1	3
26	1	2	4	3	1	2	4	3	1	2	4	3	1	2	4	3	1	2	4	3
27	3	1	4	3	3	1	4	3	3	1	4	3	3	1	4	3	3	1	4	3
28	3	2	4	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	2	4	3
29	1	2	4	3	1	2	4	3	1	2	4	3	1	2	4	3	1	2	4	3
30	3	2	4	2	3	2	4	2	3	2	4	2	3	2	4	2	3	2	4	2
31	1	3	2	1	1	3	2	1	1	3	2	1	1	3	2	1	1	3	2	1
32	3	2	3	1	3	2	3	1	3	2	3	1	3	2	3	1	3	2	3	1
33	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2
34	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2
35	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2
36	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2
37	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2
38	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1
39	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1
40	2	1	3	1	2	1	3	1	2	1	3	1	2	1	3	1	2	1	3	1
41	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1
42	3	1	2	1	3	1	2	1	3	1	2	1	3	1	2	1	3	1	2	1
43	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1

SPSS Statistics Processor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos act
 - Escala ALL VARIABLES
 - Título
 - Resumen de proc
 - Estadísticas de fi

```

RELIABILITY
/VARIABLES=VAR00001 VAR00002 VAR00003 VAR00004 VAR00005 VAR00006 VAR00007 V
AR00008 VAR00009
VAR00010 VAR00011 VAR00012 VAR00013 VAR00014 VAR00015 VAR00016 VAR00017 V
AR00018 VAR00019 VAR00020
/SCALE ('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.

```

Fiabilidad

[ConjuntoDatos0]

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	43	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		43	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,879	20

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unid: 04 | 30

ANEXO 04

VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS: GESTION PATRIMONIAL

No. De encuestados	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
No. De Preguntas	Variable Gestión Patrimonial																			
1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2
2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1
3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2
5	1	3	4	3	1	3	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	1	3	4	3
6	4	3	1	4	4	3	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	4	3	1	4
7	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3
8	1	2	3	4	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	1	2	3	4
9	1	2	4	3	1	2	1	2	4	1	2	4	1	2	4	1	1	2	4	3
10	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2
11	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	4	1	1	1	4	1
12	3	2	3	4	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	4
13	2	4	2	3	2	4	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	2	4	2	3
14	3	3	1	2	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	2
15	4	3	2	1	4	3	4	3	2	4	3	2	4	3	2	4	4	3	2	1
16	4	1	3	4	4	1	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	4	1	3	4
17	3	2	4	1	3	2	3	2	4	3	2	4	3	2	4	3	3	2	4	1
18	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2
19	2	1	2	3	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	3
20	1	2	1	4	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	4
21	1	2	3	3	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	1	2	3	3
22	1	3	1	2	1	3	1	3	1	1	3	1	1	3	1	1	1	3	1	2
23	1	3	2	1	1	3	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	1	3	2	1
24	2	3	4	4	2	3	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	2	3	4	4
25	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3
26	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2

Resultado2.spr (Documento) - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala: ALL VARIABLE
 - Título
 - Resumen de
 - Estadísticas

```

NEW FILE.
DATASET NAME ConjuntoDatos1 WINDOW=FRONT.
RELIABILITY
/VARIABLES=VAR00001 VAR00002 VAR00003 VAR00004 VAR00005 VAR00006 VAR00007 V
AR00008 VAR00009
VAR00010 VAR00011 VAR00012 VAR00013 VAR00014 VAR00015 VAR00016 VAR00017 V
AR00018 VAR00019 VAR00020
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.

```

➔ **Fiabilidad**

[ConjuntoDatos1]

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	26	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	26	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.860	20

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

ES 04:34 p.m. 30/08/2017

ANEXO 05

MATRIZ DE PUNTUACIÓN DE LA VARIABLE: GOBIERNO ELECTRÓNICO

ANEXO 06:

MATRIZ DE PUNTUACIÓN DE LA VARIABLE: GESTIÓN PATRIMONIAL

